

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE.

1. Entidad contratante.	4
2. Objeto del contrato.	4
3. Duración del contrato.	5
4. Aspectos económicos.	5
5. Condiciones de participación.	7
6. Licitación del contrato.	8
6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.	8
6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.	8
6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.	9
6.4. Documentación confidencial.	9
6.5. Criterios de adjudicación.	9
6.6. Ofertas integradoras.	10
6.7. Contenido de las ofertas.	10
6.7.1 Sobre 1: documentación administrativa.	10
6.7.2 Sobre 2: proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática y/o con arreglo a fórmulas matemáticas.	11
7. Adjudicación y perfección del contrato.	12
7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.	12
7.2. Ofertas anormalmente bajas.	12
7.3. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.	13
7.4. Adjudicación del contrato.	13
7.5. Perfección del contrato.	13
7.6. Constitución de garantías.	14
8. Ejecución del contrato.	15
8.1. Obligaciones del adjudicatario.	15
8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.	15
8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.	16
8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos	16
8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.	16
8.1.5. Evaluación de proveedores.	17
8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.	17
8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.	17

8.1.8. Régimen de confidencialidad.....	19
8.2. Modificaciones del contrato.....	19
8.3. Cesión y Subcontratación.	19
8.3.1. Cesión del contrato.....	19
8.3.2. Régimen de subcontratación.	20
9. Cumplimiento del contrato.	20
9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.	20
9.2. Régimen de penalidades.	20
9.3. Abonos al contratista. Facturación.	21
9.4. Recepción y liquidación.....	24
9.5. Plazo de garantía.	24
10. Resolución del contrato.	24
10.1. Causas de resolución.	24
10.2. Procedimiento	25
11. Protección de datos	25
11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético	25
11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto	25
11.3 Servicio de visualización de vídeos.	26
11.4 Comunicación de datos de empleados de Correos para el servicio de entrega y recogida de efectivo.	26
12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.....	27
Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.....	29
Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.....	35
Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.	37
Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.....	39
Anexo V.- Modelo de aval.	42
Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.	43
Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.....	44
Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.....	46
Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática	47
Anexo X.- Modelo de proposición económica.	49

Anexo XI.- Información sobre condiciones de subrogación de contratos de trabajo.

50

Anexo XII.- Modificaciones previstas del contrato.....79

Anexo XIII.- Régimen de penalidades.....80

Anexo XIV – Evaluación de Proveedores.....83

**Anexo XV.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la
implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.84**

Anexo XVI.- EDIFICIOS GRUPO CORREOS.....85

Anexo XVII.- REQUISITOS DE SEGURIDAD.....130

La presentación de ofertas supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna, sancionándose con la exclusión del procedimiento a los licitadores que introduzcan cualquier condicionante en sus ofertas que altere el régimen establecido.

1. Entidad contratante.

Entidad contratante	GRUPO CORREOS: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. (en adelante, Correos), y Correos Express Paquetería Urgente, S.A., S.M.E. (en adelante, Correos Express).
Órgano de contratación	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CORREOS.
Dirección/Subdirección gestora de la necesidad UGC	DIRECCIÓN FINANCIERA Y SECRETARIA GENERAL/SUBDIRECCIÓN GESTIÓN FINANCIERA/ ÁREA GESTIÓN TESORERÍA DE CORREOS: UGC17 Y ÁREA ALMACÉN DE FILATELIA DE CORREOS: UGC12
Perfil de contratante	https://www.correos.com/perfil-del-contratante/#
Dirección de contacto	C/Conde de Peñalver, 19 Bis. 28006, Madrid.
Responsable del contrato	Dirección Financiera. Subdirección de Gestión Financiera. Área Gestión Tesorería.
	Datos de contacto: transportedefondos@correos.com

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consistirá en la ejecución, en la forma descrita en el [Anexo I](#) relativo a sus características técnicas, de las prestaciones que a continuación se describen:

Descripción	La contratación (52 lotes) para la prestación del servicio de recogida, transporte y entrega de monedas y billetes, así como de efectos de franqueo y filatélicos a nivel nacional, en determinadas oficinas de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. (en adelante, Correos) y delegaciones de Correos Express Paquetería Urgente, S.A., S.M.E. (en adelante, Correos Express), comprendiendo las tareas que se detallan a continuación: ▪ Servicio de recogida y transporte de efectivo. ▪ Servicio de transporte y entrega de efectivo. ▪ Suministros a la red de oficina de Correos de bolsas de transporte, precintos y complementos necesarios para la prestación del servicio con la debida garantía. ▪ Servicio de visualización de video de las operaciones de manipulación y conteo de efectivo. ▪ Transporte y/o escolta de efectos de franqueo y filatélicos.
Código CPV	79710000-4 Servicios de Seguridad. 98392000-7 Servicios de Traslado.
Lotes	☐ NO ☒ SI (Ver Anexo II)
¿Se admite oferta integradora (lotes)?	☒ NO ☐ SI (Ver condiciones)

La participación en esta licitación se encuentra reservada a:

☐	Centros Especiales de Empleo de iniciativa social
☐	Empresas de Inserción Social
☒	No Aplica

3. Duración del contrato.

El contrato se ejecutará en los términos, plazos y condiciones temporales que se expresan a continuación:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Duración inicial	12	☐ días ☒ meses ☐ años	☐ día siguiente a la formalización del contrato ☐ día siguiente a la comunicación de inicio del contrato por la entidad contratante ☒ la fecha que figure en la formalización del contrato
Prorrogable	☐ NO ☒ SI	Nº de prórrogas: 1 Duración máxima de la prórroga (hasta 3 meses)	
En caso de acordarse, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se le notifique con dos meses de antelación al vencimiento y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de esta, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 109 a 112 del RD 3/2020.			

4. Aspectos económicos.

Las cuantías del contrato serán las expresadas a continuación:

Valor estimado del contrato	6.549.864,25 €, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	5.438.727,39 €	IVA/impuesto equivalente	921.579,63 €
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2027		Total
	5.438.727,39 €		5.438.727,39 €

El presupuesto base de licitación (PBL) está distribuido en 52 lotes y para un período de 12 meses:

GRUPO CORREOS - LICITACIÓN Y PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 12 MESES [ENE-DIC 2027]				
Lote	Denominación	Importe Licitación	Importe Impuesto	Presupuesto Base Licitación
Lotes 01 al 51 CORREOS		4.392.367,57	895.375,79	5.287.743,36
Año 2027	12 meses (ene.-dic.)			
Lotes 09, 30 y 51 CEX		100.080,19	21.016,84	121.097,03
Año 2027	12 meses (ene.-dic.)			
Lote 52 Serv. Filatélicos CORREOS		24.700,00	5.187,00	29.887,00
Año 2027	12 meses (ene.-dic.)			
Año 2027 - Lotes 01 al 52 - 12 meses		4.517.147,76	921.579,63	5.438.727,39

Detalle por empresa:

CORREOS - 52 LOTES - 12 MESES		Importe Licitación	Importe Impuesto	Presupuesto Base Licitación
Lotes 01 al 51 CORREOS		4.392.367,57	895.375,79	5.287.743,36
Lote 52 Serv. Filatélicos CORREOS		24.700,00	5.187,00	29.887,00
Año 2027	12 meses (ene.-dic.)	4.417.067,57	900.562,79	5.317.630,36

CEX - 3 LOTES - 12 MESES		Importe Licitación	Importe Impuesto	Presupuesto Base Licitación
Lotes 09, 30 y 51 CEX		100.080,19	21.016,84	121.097,03
Año 2027	12 meses (ene.-dic.)	100.080,19	21.016,84	121.097,03

GRUPO CORREOS		Importe Licitación	Importe Impuesto	Presupuesto Base Licitación
Año 2027	12 meses (ene.-dic.)	4.517.147,76	921.579,63	5.438.727,39

Correos Express sólo contempla la licitación para los lotes de Barcelona (Lote 9), Madrid (Lote 30) y Baleares (Lote 51), por lo que se desglosan los importes de licitación, impuestos y PBL (impuestos incluidos) para estos:

PRESUPUESTO		CORREOS EXPRESS 2027 [12 MESES]					12 MESES	IMPUESTOS		12 MESES
Lote	Denominación	Número Oficinas	Número Servicios	Precio Licitación	Videos	Licitación Serv. y Videos	Importe Licitación	Tipo impositivo	Importe Impuesto	Presupuesto Base Licitación
09	Barcelona	2	518	53,99		27.966,82	27.966,82	21%	5.873,03	33.839,85
30	Madrid	3	777	54,00		41.958,00	41.958,00	21%	8.811,18	50.769,18
51	Islas Baleares	3	777	38,81		30.155,37	30.155,37	21%	6.332,63	36.488,00
Lotes 01 al 51		8	2.072	48,30		100.080,19	100.080,19		21.016,84	121.097,03

La siguiente tabla resume, agrupando todos los lotes, el valor estimado del contrato (VEC) para Correos y para Correos Express:

CORREOS	LICITACIÓN 12 MESES	MODIFICACIÓN 20%	PRÓRROGA 3 MESES	VEC CORREOS
	4.417.067,57	883.413,51	1.104.266,89	6.404.747,97

CEX	LICITACIÓN 12 MESES	MODIFICACIÓN 20%	PRÓRROGA 3 MESES	VEC CEX
	100.080,19	20.016,04	25.020,05	145.116,28

GRUPO CORREOS	LICITACIÓN 12 MESES	MODIFICACIÓN 20%	PRÓRROGA 3 MESES	VEC GRUPO
	4.517.147,76	903.429,55	1.129.286,94	6.549.864,25

El desglose con el valor estimado de contrato para cada uno de los 52 lotes de la licitación se encuentra definido dentro del [anexo III](#).

5. Condiciones de participación.

Los licitadores deberán cumplir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, los siguientes requisitos de participación.

Habilitación profesional (Todos los lotes)	☒ Certificado actualizado de que la empresa que vaya a prestar el servicio objeto de este PCTP está inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, con ámbito de actuación suficiente para operar en la totalidad del lote/s a los que se presente. ☒ Certificación emitida por los Servicios de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía de estar al corriente en la presentación de la documentación anual (artículo 138 del Reglamento de Seguridad Privada).
Solvencia económica o financiera	☒ El volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior al importe anual medio del lote o conjunto de lotes a los que licita. Estos importes se indican desglosados por Lote en el Anexo IV . ☒ Otros: Copia de póliza en vigor, que documente un contrato de seguro de responsabilidad civil, suscrito con entidad aseguradora legalmente autorizada, de la empresa adjudicataria o de la subcontratada en su caso. La cobertura económica deberá ser equivalente a Seiscientos mil euros (600.000,00 €), atendiendo al riesgo estimable presente en el contrato Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV

Solvencia técnica o profesional (Todos los lotes)	☒ Haber realizado dos (2) servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote o conjunto de lotes a los que licita. ☒ Otros: • Certificación del número total de puntos de servicio dados de alta en los sistemas del licitador. • Disponibilidad de, al menos, tres clientes con más de veinticinco (25) puntos de servicio dados de alta para cada uno de los servicios. Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote.
Compromiso de adscripción de medios	☐ Sí. ☒ No.

Los candidatos y licitadores no estarán obligados a aportar aquellos documentos justificativos u otra prueba documental de los datos que ya obraran en poder de la entidad contratante o aquellos otros que pudieran obtenerse de forma directa y gratuita, bien a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o bien a través de una base de datos nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación.

En dicha inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deben constar todos los datos relativos a su capacidad, solvencia económica- financiera y técnica o profesional, representación y habilitaciones exigidos en este pliego, haciendo constar, además, que no se hallan incursos en prohibición para contratar, comprometiéndose a poner a disposición del Órgano de Contratación, en cualquier momento, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de las indicadas circunstancias.

6. Licitación del contrato.

6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Sin perjuicio de la publicidad que pueda acordarse de determinadas actuaciones las comunicaciones y notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), utilizando para los avisos la dirección de correo electrónico que el licitador hubiera facilitado para su registro en dicha Plataforma.

6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.

Las dudas o consultas relacionadas con la interpretación del contenido de este Pliego se realizarán obligatoriamente a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), siendo éste el único canal mediante el que serán atendidas.

Los licitadores, podrán subir sus preguntas a la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta cinco (5) días hábiles antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.

El plazo de presentación de ofertas será de **30 días naturales**, contados a partir de la fecha del envío al DOUE del anuncio que sirva de convocatoria de licitación.

Los licitadores, a excepción del Procedimiento Especial con un único licitador, deberán presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>) utilizando para ello la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” que desde esa plataforma se pone a su disposición (ver instrucciones y recomendaciones en [Anexo VI](#)).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

6.4. Documentación confidencial.

Los licitadores, al tiempo de presentar su oferta, indicarán expresamente qué documentos (o parte de estos) o datos, de los incluidos en las ofertas, tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen, o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos o datos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

6.5. Criterios de adjudicación.

☐ Único Criterio de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA.

☒ Pluralidad de Criterios de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

Se propone que la presente contratación se realice mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO en cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de la contratación pública, art. 82 del Real Decreto-ley 3/2020.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1:

“En los procedimientos abiertos, cualquier operador económico interesado podrá presentar una oferta en respuesta a un anuncio de licitación”.

Por ello, consideramos que es el procedimiento más adecuado para garantizar la mayor concurrencia competitiva posible.

La adjudicación se realizará a la oferta con la mejor relación calidad-precio de las presentadas siempre y cuando cumpla todos los requisitos técnicos exigidos en esta contratación. La puntuación final a la que se recurrirá para la adjudicación estará compuesta por la suma de la puntuación asignada a los aspectos técnicos o cualitativos el 51% de la valoración de las ofertas, y la oferta económica el 49%, todo ello al amparo de lo establecido en el Artículo 66.4, del RDL 3/2020, relativo a los criterios de adjudicación del contrato, que establece: “En los contratos de servicios del anexo I, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas”.

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios evaluables mediante formula o automáticamente	Técnico	51%
	Económico	49%

La puntuación final estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 66.11 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, relativo a los criterios de desempate.

6.6. Ofertas integradoras.

Cuando así se haya admitido expresamente, en los supuestos en que se permita la adjudicación de varios lotes a un mismo licitador, y sean varios los criterios de adjudicación, podrán estos realizar ofertas que combinen varios lotes por todos o algunos de ellas, siguiendo el modelo contenido en el Anexo de oferta económica, siempre que hayan presentado oferta individualizada a cada uno de los lotes incluidos en su oferta combinada y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional correspondiente al conjunto de lotes.

6.7. Contenido de las ofertas.

6.7.1 Sobre 1: documentación administrativa.

- a) Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el [Anexo VII](#), firmado por el licitador o su representante.
- b) En su caso, compromiso de adscripción de medios, según lo indicado en el apartado 5.
- c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su propio Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC) a que se refiere el apartado a).
- d) En su caso, declaración de que la empresa a la que representa pertenece a un grupo empresarial, con indicación de las sociedades que forman parte de este.
- e) Las empresas no españolas deberán aportar declaración de que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- f) Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar un informe que acredite su capacidad de obrar, expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
- g) Otra documentación:
 - a. La empresa licitadora presentará certificado de que el prestador final del servicio realiza la **función de caja central** a la entidad financiera que presta los servicios bancarios a la red de oficinas de Correos. Este certificado deberá ser emitido por la mencionada entidad financiera, que en la actualidad es BBVA.

6.7.2 Sobre 2: proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática y/o con arreglo a fórmulas matemáticas.

Los **criterios de adjudicación** de evaluación automática y/o con arreglo a fórmulas serán los establecidos en el [Anexo IX](#).

El presente sobre, deberá incluir de forma separada la siguiente documentación:

A. Documentación Económica:

La proposición económica a presentar por los licitadores se ajustará a los siguientes documentos:

1. Archivo/Fichero “OFERTA ECONOMICA.xlsx” en formato ejecutable y disponible para los licitadores mediante un único fichero Excel “OFERTA ECONOMICA.xlsx”, para que lo completen con los precios unitarios ofertados. Los precios unitarios no deben ser mayores que los máximos definidos en el propio fichero.

2. Documento “OFERTA ECONOMICA.xlsx” en formato pdf, debidamente firmado con lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

3. Modelo **Anexo X**, debidamente firmada con lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

B. Documentación Técnica: Se deberá incluir, debidamente indexada, la siguiente documentación:

- Calidad ambiental de la flota de vehículos. Deberá presentar una tabla debidamente cumplimentada con todos los vehículos asignados al presente contrato y documentación de las etiquetas de la DGT con la matrícula de los vehículos en concordancia con la información facilitada (como, por ejemplo):

LOTE	Marca	Modelo	Matrícula	Combustible	Clase DGT

- Certificación del servicio prestado el primer día hábil, siguiente a la realización de este, indicando si la certificación del servicio prestado se va a enviar según los márgenes establecidos en el Anexo IX.
- Certificado del horario máximo establecido para servicios ordinarios indicando, si se ajustan a los márgenes establecidos en el Anexo IX.
- Servicios no previstos. Deberá presentar una carta de aceptación de la tramitación de servicios de entrega y/o retirada no previstos en el día, de acuerdo con los márgenes establecidos en el Anexo IX.
- Documento acreditativo de la inscripción de la huella de carbono en el registro de la Oficina Española del Cambio Climático.

La documentación que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación puede realizarse de manera automática deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre “SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA”, en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx *.odt *.ods).

Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la pertinente aclaración de ofertas, no se aceptarán aquellas que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente sus términos esenciales.

CORREOS se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime oportunas al respecto durante el proceso de valoración de ofertas.

7. Adjudicación y perfección del contrato.

7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, verificándose que constan los documentos requeridos, o en caso contrario, procediendo a solicitar su subsanación para que el licitador presente la documentación requerida en el plazo de 3 días naturales.

A este respecto, no se podrá subsanar la documentación referida a la proposición económica y criterios de adjudicación mediante la aportación de documentos exigidos en el Pliego que no se presentaron inicialmente.

En su caso, técnicamente las ofertas presentadas se considerarán aptas o no, en virtud de que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente pliego. La evaluación de las ofertas se realizará en acto interno, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente con su oferta la correcta ejecución del contrato.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia

Una vez valoradas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una en aplicación de los criterios de adjudicación e identificando la mejor oferta puntuada.

Para la evaluación de las ofertas se analizará la documentación entregada por los licitadores y, en general, todo aquello que sirva para un mejor conocimiento de las ofertas presentadas.

7.2. Ofertas anormalmente bajas.

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a los siguientes parámetros:

☒	Se considerará que una proposición económica es anormalmente baja cuando incluya un porcentaje de baja que, respecto de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas, o del presupuesto de licitación en caso de licitador único, exceda de diez unidades porcentuales.
☐	Otra...

En los casos en que se identifique una oferta anormalmente baja se solicitará al licitador su justificación por escrito de forma razonada y detallada, en un plazo de 5 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta.

A la vista de la justificación de la oferta, la entidad contratante decidirá sobre su aceptación o rechazo. En el caso de rechazarse, se propondrá la adjudicación en favor del siguiente mejor, sin realizar una nueva clasificación.

En el caso de que una de las ofertas consideradas *a priori* como anormalmente bajas resulte adjudicataria el licitador deberá constituir una garantía complementaria si así se hubiera contemplado.

7.3. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación original o copias compulsadas:

☒	Los que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
☒	Los que acrediten la representación.
☐	En el caso de contratos reservados, documentación que acredite oficialmente su condición como entidad que le faculta para resultar adjudicataria del contrato reservado.
☒	Los que acrediten disponer de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
☒	Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el Anexo IV . La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición,
☒	Acreditación de la inexistencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
☒	Los que acrediten la efectiva disposición de los medios que se exijan adscribir a la ejecución o, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar a la ejecución del contrato
☒	Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
☒	Resguardo de constitución de la garantía definitiva y, en su caso, provisional y/o complementaria.
☒	Declaración responsable sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☐	Otros

En los supuestos en que la propuesta de adjudicación de un contrato recaiga sobre una unión de empresarios o sobre una agrupación de estos con el compromiso de constituir una sociedad, el plazo para presentar la documentación será de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada la documentación, se verificará que el propuesto como adjudicatario cumple los requisitos de participación exigidos.

7.4. Adjudicación del contrato.

Una vez adoptado, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores, y se publicará en el perfil de contratante.

7.5. Perfección del contrato.

El contrato se perfeccionará con su formalización por escrito, que no podrá realizarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador que

hubiere realizado la mejor oferta y al resto de licitadores. Transcurrido dicho plazo se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida para los propuestos como adjudicatarios.

Si el adjudicatario desea que el contrato se formalice en documento público podrá solicitarlo corriendo con los gastos que se deriven de ello y facilitando una copia de la escritura a la entidad contratante.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7.6. Constitución de garantías

RÉGIMEN DE GARANTÍAS			
Constitución de garantía provisional	☒ NO ☐ SI	☐ 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.	
Constitución de garantía definitiva	5% del importe de adjudicación del contrato o el lote o lotes adjudicados, IVA excluido.	Si el licitador la constituye mediante aval, deberá utilizar el modelo incluido como Anexo V. Si utiliza otro medio, consultará las condiciones que debe reflejar el documento de constitución con la entidad contratante. Además de por la correcta ejecución del contrato, la garantía definitiva responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante y de los gastos que puedan derivarse de las reclamaciones fehacientes de cumplimiento o ejecución de las garantías, así como por los restantes conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP.	
Constitución de garantía complementaria	☐ NO ☒ SI	Importe	☒ 5% sobre el importe de adjudicación (en caso de oferta temeraria). (IVA excluido) ☐ Otros:
Cuando varíe el importe del contrato por cualquier causa, el contratista vendrá obligado a ajustar el importe de las garantías constituidas en la proporción que corresponda en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la causa determinante de la variación del importe del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al contratista en el plazo establecido, la entidad contratante podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía que tuviera constituida el contratista. En el caso de que se impongan penalidades al contratista y deban hacerse efectivas contra la garantía definitiva constituida, el adjudicatario quedará obligado a reponer esta garantía en los diez días hábiles siguientes a que se comunique la ejecución de la garantía inicial.			

La empresa adjudicataria deberá depositar la correspondiente garantía definitiva a favor del órgano de

contratación que haya promovido la licitación. En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria, el licitador deberá constituir una garantía complementaria.

El contratista dispondrá de 10 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva y, cuando corresponda, complementaria.

Al licitador que presente la mejor oferta le será requerido el resguardo de la garantía definitiva procedente con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de no constituir la garantía definitiva en el plazo señalado al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a la adjudicación del licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificado las ofertas.

8. Ejecución del contrato.

8.1. Obligaciones del adjudicatario.

8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.

Serán de cuenta del contratista todos los tributos de cualquier índole que graven las operaciones necesarias para la ejecución del contrato y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes. En este sentido, tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario del contrato cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. El personal que el adjudicatario deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de este, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal de la entidad contratante.

Para la ejecución de este contrato:

☐ NO procede subrogación de trabajadores
☒ SI procede la subrogación de trabajadores (ver información sobre condiciones de subrogación en Anexo XI)

En el caso de que, debido a actuaciones u omisiones de la empresa, de sus contratistas o subcontratistas, la entidad contratante fuese sancionada por incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente o cualesquiera otra que resulten de aplicación en ejecución del contrato, bien en exclusiva o con carácter solidario, el adjudicatario abonará a la entidad contratante la cantidad que resulte de dicha sanción, al primer requerimiento, y sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

Respecto al personal, el adjudicatario se obliga expresamente a:

- Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Respecto del personal del adjudicatario, adscrito a la actividad objeto de este pliego, una vez finalizada ésta o si la misma se resolviera antes de finalizar la vigencia pactada se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación empresarial.

En ningún caso, el personal de la adjudicataria se incorporará a la plantilla de Correos, ni ésta se subrogará en las relaciones laborales existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores; siendo Correos totalmente ajeno a las referidas relaciones laborales, así como a las eventuales

responsabilidades que de las mismas pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.

- b. Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia del contrato, para desarrollar el objeto de este, por lo que Correos no se subrogará en dichas relaciones.
- c. El personal del adjudicatario quedará sometido a las normas que sobre la seguridad, policía y régimen interior rijan en el Centro de trabajo.
- d. Cumplimiento de toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la entidad contratante los documentos que para ello sean necesarios.

8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos

El desarrollo del servicio objeto de licitación no requiere ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de la entidad contratante, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.

En caso de incumplimiento: Responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato

No obstante, lo anterior, cuando el servicio objeto de licitación, sí requiera una comunicación de datos entre las Partes o cualquiera de las Partes debiera tener acceso a los datos de carácter personal titularidad de la entidad contratante o del adjudicatario, éstos se comprometen a la firma de un documento, que cumpla con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente.

8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a contar con una política propia de prevención de imputaciones delictivas similar a la establecida por la entidad contratante, o directamente adherirse a los procedimientos y políticas internas implantados por la misma. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento de este que aparece en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web

<https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2025/09/23.09.2025-Codigo-General-de-Conducta.pdf>

8.1.5. Evaluación de proveedores.

Durante la ejecución del contrato se realizará una evaluación continua del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones del contrato. Los parámetros sobre los que se realizará dicha evaluación se encuentran definidos en el [Anexo XIV](#).

8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.

Tendrán la consideración de obligaciones esenciales del contrato, cuyo incumplimiento constituirá, en todo caso, causa de resolución, las siguientes:

☐	Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales
☐	Condiciones especiales de ejecución del contrato
☒	Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación
☐	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
☒	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2025/09/23.09.2025-Codigo-General-de-Conducta.pdf
☐	Otras

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición esencial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Criterios de adjudicación	Mensual	Informes de seguimiento y certificados de los servicios realizados
El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web	Durante la ejecución del contrato, documentación que de fe.	Certificación en su caso

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad que corresponda, en los casos en que no proceda la resolución del contrato, las siguientes:

☐	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
☐	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web de https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2025/09/23.09.2025-Codigo-General-de-Conducta.pdf
☐	La suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pueda causar el contratista, su personal, subcontratistas o proveedores, por un importe mínimo deeuros.
☒	Establecimiento de un plan de formación para los empleados adscritos a la ejecución del contrato en materias relacionadas con: ☒ Prevención de riesgos laborales específicos en el marco del servicio a prestar ☐ Otro
☐	Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del servicio.
☐	Establecimiento de medidas que garanticen la igualdad de trato y no discriminación, así como la inclusión de miembros de grupos vulnerables.
☐	Condición de carácter social o medioambiental: (indicar cuál)
☒	Otras: - Cumplimiento de obligaciones de pago y PRL específicamente requeridas. Acreditar el cumplimiento de todas sus obligaciones salariales y con la Seguridad Social, durante el periodo de ejecución del contrato, cuando sea requerido por Correos y Correos Express. Con objeto de dar adecuado cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, al R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el precitado artículo, y a la demás normativa en materia de coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, la empresa adjudicataria del procedimiento de contratación se obliga a utilizar los medios de coordinación y los sistemas y procedimientos de información que Correos designe. - La empresa adjudicataria asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de sus obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad e higiene en el trabajo exonerando en todo caso a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. de aquellas y de las que con carácter solidario o subsidiario puedan imputársele. En tal sentido la empresa adjudicataria se obligará a mantener indemne a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. ante cualquier tipo de reclamación resolución o condena. En el supuesto de que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. debiera asumir alguna responsabilidad, estará autorizada por la empresa adjudicataria a resarcirse mediante imputación a fianza de la totalidad de la cuantía económica soportada y de los perjuicios ocasionados. Se exceptúa de lo dispuesto anteriormente las responsabilidades derivadas de la aplicación del artículo 42.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición especial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Plan de formación empleados	Anual	Informe evaluación
Cumplimiento de obligaciones de pago y PRL	A requerimiento de Correos	Documentación que acredite el cumplimiento de todas sus obligaciones salariales y con la Seguridad Social

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución de este, respondiendo el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

8.1.8. Régimen de confidencialidad.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato (incluidos subcontratistas y proveedores), estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en relación con el tratamiento de datos personales.

Igualmente deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le indique por el responsable del contrato, se hubiese dado el referido carácter en los pliegos de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, obligación que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que se establezca un plazo mayor.

8.2. Modificaciones del contrato.

En el presente contrato

☐ NO están previstas modificaciones.
☒ Sí se han previsto la posibilidad de acordar modificaciones en los supuestos descritos en el Anexo XII

Además, se prevé la posibilidad de acudir a lo dispuesto en el artículo 111 del RD, respecto de las modificaciones no previstas en el presente Pliego.

8.3. Cesión y Subcontratación.

8.3.1. Cesión del contrato.

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Autorización expresa y previa del órgano de contratación.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

8.3.2. Régimen de subcontratación.

Subcontratación permitida:

☐ NO ☒ SI

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación bajo las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario comunicará su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Cualquier cambio respecto de los subcontratos que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado también a la entidad contratante.

No obstante, lo anterior y en atención a su consideración como “tareas críticas” debidamente justificadas, no podrán ser objeto de subcontratación las siguientes prestaciones:

☒	Todas las prestaciones señaladas en el alcance objeto del contrato, que se detallan a continuación: ▪ Servicio de recogida y transporte de efectivo. ▪ Servicio de transporte y entrega de efectivo. ▪ Suministros a la red de oficina de Correos de bolsas de transporte, precintos y complementos necesarios para la prestación del servicio con la debida garantía. ▪ Servicio de visualización de video de las operaciones de manipulación y conteo de efectivo. ▪ Transporte y/o escolta de efectos de franqueo y filatélicos.
-------------------------------------	---

9. Cumplimiento del contrato.

9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato y para aprobar la recepción del contrato. El responsable del contrato podrá apoyarse en otras unidades para realizar el seguimiento de la ejecución del servicio.

Por su parte, el adjudicatario designará a su propio representante y lo comunicará al responsable del contrato. Este será el único interlocutor válido con la entidad contratante en la fase de ejecución y período de garantía.

9.2. Régimen de penalidades.

El régimen de penalidades aplicable en caso de incumplimiento de obligaciones establecidas en este pliego será el descrito en el [Anexo XIII](#). Los procedimientos para la imposición de penalidades deberán iniciarse antes de la aprobación acta de conformidad con el servicio prestado, y su tramitación no se demorará más allá de un mes en caso de infracciones leves, tres meses, en caso de infracciones graves, o seis meses, en caso de infracciones muy graves.

Las cuantías de cada una de las penalidades impuestas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de estas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades por incumplimientos leves y graves se impondrán por acuerdo del responsable del contrato, y por los muy graves, del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, dando audiencia al contratista con carácter previo.

Para la imposición de penalidades se deberá observar su adecuación a la gravedad y perjuicio que supone para la entidad contratante el hecho constitutivo de penalidad. La graduación de la penalidad considerará especialmente los siguientes criterios:

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta que da lugar al incumplimiento.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por sucederse en el término de un año más de un incumplimiento de la misma naturaleza, que hubiese sido penalizado con anterioridad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El pago de las penalizaciones no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

9.3. Abonos al contratista. Facturación.

Para Correos

El pago del servicio se efectuará a la realización conforme del mismo previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago de facturas giradas por el adjudicatario, la entidad contratante utilizará los siguientes medios de pago:

- Transferencia bancaria. Correos ordenará la transferencia para el pago de la factura en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.
- Confirming. La entidad contratante dispone del servicio de confirming con entidades financieras que facilita al adjudicatario el anticipo del importe de sus facturas. En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar naturaleza, sin perjuicio de la utilización del servicio de confirming de la entidad contratante.

En caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en el anticipo de sus facturas, el importe de estas se abonaría mediante transferencia bancaria en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

- Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación de este mediante factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma se le indique (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).
- Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo		Facturae 3.2
Expediente		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/FileReference

Lote/Ampliación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode
Descripción de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/OperationDate
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/SequenceNumber
Referencia legal		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

Para Correos Express

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La facturación será mensual conforme se realice la ejecución de la presente contratación, en función del número de recogidas. Es decir, se facturará bajo la modalidad de pago por uso, condicionando tales abonos al número de recogidas efectivamente realizadas, no estando obligada Correos Express a consumir la totalidad del importe establecido. Deberá presentarse en los 3 primeros días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio.

En todo caso, el pago de las facturas requerirá la previa conformidad de las mismas por parte de Correos Express.

A la recepción de conformidad por parte de Correos Express de los servicios prestados, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura cuyo pago se efectuará mediante confirming en el plazo de 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción.

El pago de cualquier importe del precio no implicará que Correos Express considere cumplidas todas las obligaciones derivadas de la presente contratación.

En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar naturaleza, sin perjuicio de la utilización del servicio de confirming de Correos Express que figura en el punto anterior.

El adjudicatario deberá disponer de una cuenta bancaria dentro del espacio SEPA para la recepción de las cantidades facturadas.

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante

factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente facturae 3.2.x en cualquiera de sus versiones 3.2, 3.2.1 y 3.2.2) y a través de la plataforma que se le indique (actualmente se utiliza la VAN de Telefónica-Indra (Ecosystems B2B), para la recepción de facturas).

Como campos específicos de Correos Express, además de los obligatorios en el formato Facturae, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo	Facturae 3.2
Referencia del expediente (opcional pero recomendable)	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/FileReference
Número de pedido del receptor	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/ReceiverTransactionReference
Grupo Gestor	Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode

La entidad contratante tendrá derecho a retener y compensar las cantidades pendientes de pago al proveedor, en la cuantía que éste, a su vez, adeude a la propia entidad contratante o a cualesquiera de las sociedades del Grupo al que pertenece.

En el caso de sobrepasar los siguientes límites, ya sea por exceso o por defecto, en un porcentaje superior al 5%, se aplicarán proporcionalmente las siguientes tarifas de regularización, a la finalización del contrato:

Defecto*	AÑO 2027
BILLETES RETIRADOS	8,88
MONEDAS RETIRADAS	66,89
ENTREGAS MONEDAS.CAMBIO	40,94
Exceso*	AÑO 2027
BILLETES RETIRADOS	9,66
MONEDAS RETIRADAS	72,71
ENTREGAS MONEDAS.CAMBIO	48,02
* Cada 10.000 EUR.	

Los importes medios previstos en los servicios de recogida y entrega de moneda y billetes son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
RET. MEDIA BILLETES	25.173,79
RET. MEDIA MONEDAS	642,74
ENTREGA MEDIA TOTAL	589,17

9.4. Recepción y liquidación.

El contratista deberá prestar el servicio dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la prestación realizada antes de darla por recibida. El responsable del contrato podrá solicitar, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

La recepción, total o parcial, se consignará en un documento en el que se detallarán las condiciones de recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el responsable del contrato podrá optar por exigir el cumplimiento íntegro de lo contratado o por rechazar la misma quedando liberada la entidad contratante de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Aprobadas la recepción y liquidación del contrato, así como, transcurrido el plazo de garantía (si existiese), se procederá, si se han cumplido todas las obligaciones incluidas en el contrato, a cancelar la garantía dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la indicada liquidación o finalización del plazo de garantía.

9.5. Plazo de garantía.

☐ SIN PLAZO DE GARANTÍA.
☒ GENERAL, de tres meses desde la recepción de conformidad del servicio.
☐ ESPECÍFICO, de meses desde la recepción de conformidad del servicio.

Transcurrido dicho plazo sin que la entidad contratante haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

10. Resolución del contrato.

10.1. Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato:

☒	Las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☒	El incumplimiento de obligaciones calificadas expresamente como «esenciales» en este Pliego, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1.5.
☒	Cuando teniendo que llevar a cabo una modificación en el mismo que, no estando prevista en el pliego, no concurrieran las circunstancias establecidas en el artículo 111 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
☒	La imposición de penalidades por demora en la ejecución, cada vez que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido,
☒	El cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando afecte a más del 20% de dicha prestación.
☒	El incumplimiento por el contratista de los plazos de pago a sus proveedores o subcontratistas
☒	La falta de renovación o prórroga de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, en los casos en que fuera exigible o lo hubiera ofrecido el adjudicatario.
☒	El desistimiento de la ejecución del servicio por la entidad contratante por circunstancias sobrevenidas, aun cuando se hubiera comenzado dicha ejecución.

☒	La subcontratación realizada habiendo incumplido la obligación de notificar tal intención de subcontratar al órgano de contratación, en favor de un subcontratista que no cumpla los requisitos de capacidad y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 107 RD 3/2020.
☒	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, de modo que se frustre el objeto del contrato.

10.2. Procedimiento

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, sobre la que se dará audiencia al contratista por plazo no inferior a diez días hábiles.

11. Protección de datos

11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en:

Para Correos:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Para Correos Express:

- Dirección Postal: Avda de Europa nº 8, Centro de Transportes de Coslada, 28.821, Coslada (Madrid)
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correosexpress@correosexpress.com

Puede consultar más información en la [Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores](#).

11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus trabajadores serán tratados por la entidad contratante con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación a las siguientes direcciones:

Para Correos:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Para Correos Express:

- Dirección Postal: Avda de Europa nº 8, Centro de Transportes de Coslada, 28.821, Coslada (Madrid)
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correosexpress@correosexpress.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula manteniendo indemne a la entidad contratante.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y la entidad contratante acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

11.3 Servicio de visualización de vídeos.

En relación con el servicio de visualización de vídeos, la entidad adjudicataria garantizará que los vídeos con las imágenes correspondientes a la manipulación y conteo de efectivo en ningún caso contendrán datos de carácter personal, no pudiendo albergar información que pueda identificar o hacer identificable a una persona física.

La entidad adjudicataria se compromete a mantener indemne a Correos y Correos Express de cualquier daño o perjuicio, gasto, sanción o multa derivada de cualquier orden jurisdiccional o administrativo que tenga su origen en el incumplimiento de las obligaciones y garantías recogidas en esta cláusula, en el pliego de condiciones técnicas y particulares y/o en la normativa de aplicación.

11.4 Comunicación de datos de empleados de Correos para el servicio de entrega y recogida de efectivo.

Para el desarrollo del servicio objeto de licitación, Correos y Correos Express comunicarán a la entidad adjudicataria los datos de aquellos empleados que realicen la entrega y/o la recogida de efectivo, al objeto de que esta pueda cotejar la identidad de dichas personas con la finalidad de prevenir el fraude y garantizar el correcto cumplimiento de la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

Los datos de carácter personal que serán comunicados serán datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, y número de identificación profesional del empleado de Correos (N.I.P.).

La entidad adjudicataria, como cesionaria de los datos y en su condición de responsable de tratamiento, quedará obligada al cumplimiento de cuantas obligaciones le correspondan en dicha condición, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente sobre Protección de Datos de carácter personal.

En concreto, con carácter enunciativo y no limitativo, el cesionario queda obligado a:

- Cumplir con las obligaciones previstas en la normativa de Protección de Datos Personales para el responsable del Tratamiento, como consecuencia de la adquisición de esta condición tras la comunicación de los datos regulada por este Contrato.
- No destinar los datos para ninguna finalidad distinta de las especificadas en esta cláusula, salvo que, como responsable del Tratamiento independiente del CEDENTE y de la cesión operada a través de este Contrato, se encuentre habilitado para llevar a cabo dicho tratamiento, asumiendo la plena responsabilidad de su licitud y, en caso contrario, manteniendo indemne al CEDENTE.
- Permitir al interesado y titular de los datos personales comunicados el ejercicio de sus derechos sobre sus datos de carácter personal (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad), habilitando una dirección postal y una dirección electrónica para posibilitar tal ejercicio de derechos por parte de los interesados.
- Adoptar las medidas de seguridad adecuadas de conformidad con el análisis de riesgos efectuado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 del RGPD.
- Respetar, en cualquier caso, la confidencialidad respecto de los datos cedidos con motivo de este Contrato y no revelarlos ni dejarlos a disposición de terceros, salvo que sea requerido por un Tribunal, Autoridad de Control o Autoridad Administrativa competente.
- EL CESIONARIO mantendrá indemne a EL CEDENTE por toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, con causa en cualquier incumplimiento por EL CESIONARIO de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato y / o en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fuera de este supuesto, la entidad adjudicataria no tendrá acceso a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de Correos o Correos Express, por lo que la entidad adjudicataria se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.

El contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego y en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la UE en el ámbito de la contratación pública, así como en la Directiva 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las disposiciones de este pliego relativas a la modificación del contrato y las condiciones de subcontratación, resolución y especiales de ejecución se ajustarán igualmente a la normativa señalada. El resto de las cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato se registrarán por lo previsto en la documentación que revista carácter contractual y por el Derecho Privado.

A esos efectos, tendrán carácter contractual, a todos los efectos, con el siguiente orden de prelación, los siguientes documentos:

☒	El presente Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, así como todos sus Anexos
☒	Contrato formalizado entre las partes.
☒	Los proyectos o programas de trabajo que se hubiera presentado el adjudicatario
☒	La totalidad de la oferta presentada por el adjudicatario.

El presente pliego podrá ser objeto de reclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la entidad.

Madrid, 11 de junio de 2026

Subdirector Gestión Financiera

Directora Gerente de Seguridad

Director General Correos Express

Director Financiero



Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.

Los servicios de recogida, transporte y entrega de efectivo, suministro de los elementos necesarios para su prestación con la debida garantía, y servicio de visualización de video de las operaciones se prestarán en las oficinas de la red de Correos y en las delegaciones de su filial Correos Express en el territorio nacional.

En el anexo EDIFICIOS GRUPO CORREOS se relacionan las oficinas de Correos, y delegaciones de Correos Express en las que se prestarán los servicios objeto de la presente licitación.

Lote	Denominación
01	A Coruña
02	Álava
03	Albacete
04	Alicante
05	Almería
06	Asturias
07	Ávila
08	Badajoz
09	Barcelona
10	Burgos
11	Cáceres
12	Cádiz
13	Cantabria
14	Castellón
15	Ceuta
16	Ciudad Real
17	Córdoba
18	Cuenca
19	Girona
20	Granada
21	Guadalajara
22	Guipuzcoa
23	Huelva
24	Huesca
25	Jaén
26	La Rioja

Lote	Denominación
27	León
28	Lleida
29	Lugo
30	Madrid
31	Málaga
32	Melilla
33	Murcia
34	Navarra
35	Ourense
36	Palencia
37	Pontevedra
38	Salamanca
39	Segovia
40	Sevilla
41	Soria
42	Tarragona
43	Teruel
44	Toledo
45	Valencia
46	Valladolid
47	Vizcaya
48	Zamora
49	Zaragoza
50	Islas Canarias
51	Islas Baleares
52	Serv. Filatélicos

Condiciones técnicas del servicio: Los servicios a contratar están divididos en 52 lotes. Los lotes desde el 01 hasta el 51 se refieren a los servicios de recogida, transporte y entrega de efectivo en todo el territorio nacional; los servicios recogidos en el lote 52 están destinados a los centros incluidos en el Anexo EDIFICIOS GRUPO CORREOS, relacionados con el servicio de transporte y/o escolta de los efectos de franqueo y filatélicos.

Los servicios se prestarán en horario de apertura de la red de oficinas de Correos y delegaciones de Correos Express, actualmente de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30, de acuerdo con la oferta del adjudicatario. En cualquier caso, el adjudicatario debe adaptarse a los cambios que se pudieran producir en dichos horarios.

Las entidades interesadas podrán presentarse a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes arriba indicados.

Para los lotes desde el 01 hasta el 51 Correos, a través del Área de Gestión de Tesorería, y Correos Express, gestionarán de manera autónoma e independiente sus respectivos presupuestos, por lo que las peticiones e incidencias serán atendidas y dirigidas directamente por cada Unidad con el correspondiente adjudicatario. Los servicios incluidos en el lote 52 serán gestionados con la misma autonomía e independencia que los anteriores por Correos, a través de la Dirección de Filatelia (Almacén).

Requisitos obligatorios para la prestación del servicio:

La prestación de los servicios que se recogen en el presente PCTP, requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada (en adelante LSP), así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 2364/1994 (en adelante RSP), y en las demás disposiciones complementarias, principalmente lo dispuesto en:

✓ Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada.

Artículo 10. *Vehículos de transporte de fondos, valores y objetos valiosos o peligrosos.*

Artículo 21. *Vigilancia y protección del transporte de fondos, objetos valiosos o peligrosos, excepto explosivos*

✓ Orden Int/317/2011 de 18 de febrero de 2011 sobre medidas de seguridad privada.

Artículo 1. Transporte de monedas, billetes, títulos-valores y objetos preciosos.

✓ Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

TÍTULO II - Armamento y uniformidad del personal de seguridad privada

CAPÍTULO I - Vigilantes de seguridad

Artículo 19. Armas reglamentarias.

Artículo 22. Uniformidad.

Artículo 24. Escudo-emblema.

Artículo 25. Distintivo.

Artículo 26. Medios de defensa y su utilización.

Los servicios y actividades objeto del presente PCTP deberán ser desarrollados, en consecuencia, directamente por personal de empresa inscrita en el correspondiente Registro de Empresas de Seguridad, con autorización para efectuar actividades de depósito, custodia, recuento y clasificación de objetos valiosos, así como de transporte y distribución de fondos de acuerdo con los apartados c) y d) del párrafo 1 del artículo 1 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.

En el caso de que Correos decida cambiar la entidad financiera que presta los servicios bancarios a su red de oficinas, la empresa licitadora deberá adecuarse a los posibles requerimientos solicitados por parte de la nueva entidad financiera en un plazo máximo de un (1) mes desde el momento que Correos comunicase el cambio de entidad.

Prestación del servicio a realizar:

Transporte, entrega y recogida de efectivo. Lotes 01-51.

Servicio de entrega de efectivo: La prestación del servicio de entrega de efectivo supone la realización de todas las tareas necesarias a efectuar por el adjudicatario, desde que Correos y Correos Express formulan su solicitud de prestación del servicio, hasta que el adjudicatario hace entrega del efectivo solicitado en cada una de las oficinas indicadas.

En relación con cada una de las actuaciones de entrega de efectivo, el adjudicatario informará, a Correos o Correos Express según corresponda, del cargo en cuenta por el importe entregado en la oficina de Correos o Correos Express, el mismo día en que se haya realizado el servicio de entrega.

Servicio de recogida de efectivo: La prestación del servicio de recogida de efectivo supone la realización de todas las tareas necesarias a efectuar por el adjudicatario, desde que Correos y/o Correos Express formula su solicitud de prestación del servicio, hasta que el importe de efectivo recogido es abonado por la entidad bancaria asociada a la correspondiente oficina de Correos o de Correos Express, como máximo el siguiente día hábil tras el día de la prestación del servicio de recogida de fondos.

La prestación del servicio de recogida de efectivo en las oficinas o centros de Correos Express irá acompañada de la entrega de dos sacas, para diferenciar la naturaleza y destino de los fondos, debiendo ser ingresado por el adjudicatario el importe de cada una de ellas en las cuentas bancarias diferentes que, a tal fin, se le indique (portes y reembolsos). A tal efecto, se tendrá en cuenta que puede haber más de una saca por cada cuenta bancaria en el mismo día de la recogida y en la misma instalación.

En relación con cada una de las actuaciones de entrega de efectivo, el adjudicatario informará, a Correos o Correos Express según corresponda, del cargo en cuenta por el importe entregado en la oficina de Correos, así como de Correos Express, informando en este caso del ingreso el mismo día en que se haya realizado el servicio de entrega.

Escolta para el transporte y entrega de Efectos y Valores Filatélicos. Exclusivo Lote 52, Servicios Filatélicos: Consiste en la realización de un servicio de escolta para el transporte de efectos filatélicos cuyo valor facial es superior a 60.000,00 euros, que se ha de prestar entre los Almacenes CCP Barajas (C/ Alfa s/n) y el CAM-1 (Ctra. Villaverde a Vallecas km. 3,500 CTM. Calle EJE 5, nave S6B), el CAM-2 (Carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5. C.T.M. Nave 9-S-A), las instalaciones de Logística (Pol. Ind. Polvoranca- C/ Trigo, 39 (Alcorcón) y las ubicadas en Illescas (Avda. Hontalva 6 nave P3-2). Estos servicios se solicitarán, según necesidad, con una antelación mínima de 24 horas. La tasación de dichos servicios a efectos de facturación se efectuará por minutos. Se facturarán, en todos los casos, únicamente los servicios realizados y por el tiempo de duración del servicio, que comprenderá el tiempo empleado desde la salida desde la Base “inicio”, recogida, distribución y entrega en los centros reseñados hasta su posterior regreso a Base “finalización”.

Material complementario y servicio de visualización de video. Lotes 01-51.

La entidad adjudicataria de cada contrato, hará entrega, sin coste alguno para Correos y Correos Express, de las bolsas de transporte, precintos y complementos necesarios para la realización de los servicios anteriores, que deberán ser suministrados directamente a las oficinas de Correos y delegaciones de Correos Express.

Correos y Correos Express, cuando lo estimen necesario, podrán requerir de la entidad adjudicataria, la visualización del vídeo que contiene las imágenes correspondientes a la manipulación y conteo de efectivo, siempre dentro del plazo que ésta haya fijado, quince días, para eliminar la grabación.

Se establece una franquicia de diez (10) vídeos por lote, por los que no se aplicará ningún cargo adicional, al encontrarse incluidos dentro de la cobertura del servicio contratado. Únicamente cuando la visualización solicitada exceda la franquicia establecida y el resultado no sea conforme a Correos, se aplicará un coste unitario de 20 euros por cada vídeo adicional, a partir del undécimo vídeo. Se ha presupuestado un importe total de 5.100 euros para 2027, repartido en los 51 lotes de la licitación que utilizarán el servicio.

Correos Express ha comunicado que los vídeos recogidos en la franquicia son suficientes, no necesitando incluir en su presupuesto servicios adicionales de esta naturaleza.

Correos y Correos Express harán entrega a la entidad adjudicataria de un listado de oficinas que serán identificadas, respectivamente, mediante el código interno CODIRE, y el correspondiente punto de servicio.

Servicios ordinarios:

Correos, a través del Área de Gestión de Tesorería, perteneciente a la Subdirección de Gestión Financiera remitirá diariamente al adjudicatario las órdenes de recogida y retirada de efectivo, para aquellas oficinas que determine:

- uno para las solicitudes de retirada, denominado fichero de órdenes de retirada.
- y otro para las solicitudes de entrega, denominado fichero de órdenes de entrega.

Correos Express requiere servicio de transporte de fondos con una frecuencia diaria de recogida, bien de lunes a viernes; o bien, de martes a sábado, en función de las circunstancias y/o características propias de cada delegación. Informará puntualmente de los cambios que se produzcan, tanto en la periodicidad, como en las oficinas donde se debe prestar el servicio.

Las órdenes deberán ser ejecutadas en el día indicado. Su ejecución se reflejará en el campo definido, a estos efectos, en el fichero enviado.

Si los mencionados ficheros incluyesen órdenes de recogida o entrega que afectasen a oficinas ubicadas en localidades donde fuera festivo el día fijado como fecha de ejecución, el servicio no se prestará.

Salvo petición expresa y con carácter extraordinario de Correos y/o Correos Express, no se aceptarán en factura recogidas o entregas de efectivo que no estén incluidas en los ficheros diarios de solicitudes. Las órdenes que no se ejecuten en el día indicado en el fichero de órdenes, no se trasladarán a días posteriores, a excepción ya hecha, de aquellos cuya fecha prevista de ejecución sea día festivo.

Servicios extraordinarios: Se entiende por servicios extraordinarios, los solicitados para su realización en el mismo día, por razones de urgencia. Estos servicios serán prestados por la empresa adjudicataria en las mismas condiciones contractuales contratadas para los servicios ordinarios y siempre de mutuo acuerdo entre ambas partes. Estos servicios se facturarán junto con los servicios ordinarios.

Modificaciones en los servicios contratados (Anexo XII): El número de servicios de transporte, entrega y recogida de efectivo, así como la escolta de efectos y valores filatélicos, inicialmente previsto podrá verse modificado tanto al alza como a la baja en un máximo del 20% sobre el importe de adjudicación, así como la frecuencia de estos, en función de las necesidades que pudieran presentarse. Las reducciones o aumentos en el número de servicios que pudieran generarse originarán, asimismo, la correspondiente adecuación en el importe a satisfacer, calculando la cuantía en función del precio adjudicado, sin que la reducción que pudiera producirse conlleve compensación económica alguna a favor del adjudicatario.

Cuando Correos o Correos Express modifiquen la ubicación física de las oficinas que figuran en los Anexos de este Pliego o de las que se pudieran incorporar en el futuro a los mismos, el adjudicatario vendrá obligado a asumir la prestación de servicios en la nueva ubicación y en las mismas condiciones técnicas y económicas.

Si como consecuencia de conflictos laborales entre la empresa adjudicataria y su personal, o cualquier otro motivo, la adjudicataria hubiera informado, con la máxima antelación posible, de las dificultades para llevar a cabo la prestación del servicio contratado, Correos y/o Correos Express comunicarán a la empresa adjudicataria los servicios que se consideran esenciales para su normal funcionamiento, a fin de que la misma adopte las decisiones necesarias para su cobertura.

En el supuesto de que la adjudicataria manifestara su imposibilidad de prestarlos con sus propios medios, Correos y Correos Express podrán recurrir a los servicios de otros operadores del mercado, repercutiendo sobre la empresa adjudicataria los costes, daños y perjuicios que se produjeran.

En cualquier caso, Correos y Correos Express no abonarán a la adjudicataria los servicios que, por cualquier causa, no se hubieran prestado.

La solicitud de modificaciones en los servicios a prestar por reducciones, ampliaciones, cambios de direcciones o servicios extraordinarios, únicamente podrá ser formulada por las Unidades indicadas al comienzo de este apartado (Correos, a través del Área de Gestión de Tesorería, y Correos Express, a través del Área de Seguridad).

Cancelaciones: Con independencia de que se hayan remitido los ficheros con las solicitudes de retirada y/o entrega, Correos y Correos Express se reservan el derecho a la cancelación de los servicios solicitados, que deberán comunicar formalmente antes del inicio del pertinente servicio. Estos servicios cancelados no serán prestados y, por tanto, tampoco serán facturados.

Condiciones de recogida de efectivo: Las oficinas de Correos y Correos Express proporcionarán el efectivo clasificado, sin gomas ni clips y con identificación suficiente para minimizar el manipulado por parte de las empresas de transporte de fondos. En caso de modificación de los requerimientos de entrega de efectivo por parte del proveedor, Correos se adaptará a los mismos.

Asimismo, se podrá ajustar con los proveedores adjudicatarios las condiciones (días, horario...) de recogida de efectivo en aquellas localizaciones de difícil acceso siempre que no impacten en la operativa de Correos.

Adicionalmente, siempre que exista una entrega de efectivo en una oficina, se recogerá el efectivo que la oficina tenga en ese momento, facturándose un único servicio.

Información/comunicación: El adjudicatario, queda obligado a enviar diariamente a Correos, un informe con los servicios realizados el día anterior, debiendo figurar, como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Codired de la oficina y/o punto de servicio en la que se ha prestado el servicio.
- ✓ Fecha y hora de la prestación del servicio.
- ✓ Tipo de servicio: entrega/retirada.
- ✓ Importe total entregado/retirado.
- ✓ Cuenta corriente del cargo/abono.

Asimismo, deberá enviar diariamente a Correos Express un informe con los servicios realizados el día anterior, en el que se incluirán, como mínimo, los siguientes datos:

- ✓ Código de Oficina y/o punto de servicio.
- ✓ Fecha y hora de la prestación del servicio.
- ✓ Tipo de servicio e importe.
- ✓ Importe total retirado.
- ✓ Cuenta corriente del abono Reembolso.
- ✓ Cuanta corriente del abono Portes debidos-pagados.

Los informes antes mencionados (fichero diario de servicios realizados) deberán ser enviados telemáticamente y en un formato tratable por Correos y Correos Express (formato Excel, ficheros con extensión .xlsx o .xls).

Una vez registradas todas las operaciones del mes en curso, y dentro de la semana siguiente a la finalización de este, el adjudicatario habrá de enviar mensualmente un nuevo informe (fichero mensual de servicios realizados) con la información recogida en el fichero diario de servicios realizados en el mes.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá comunicar, con un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, cualquier cambio que prevea en el procedimiento y en cuanto a los días hábiles de la semana que pueda

prestar el servicio a cada una de las oficinas de Correos y Correos Express que aparecen en la documentación técnica entregada.

Tanto Correos como Correos Express tienen habilitada una dirección de correo electrónico donde se enviará toda la información relativa a los servicios de recogida, traslado y entrega de fondos: transportedefondos@correos.com y reembolsos@CORREOS EXPRESS.com, respectivamente.

Incidencias: Con independencia de la información periódica a remitir por el adjudicatario, mencionada en el apartado anterior, cuando se produzca una incidencia en la prestación del servicio contratado, el adjudicatario inexcusablemente, y en el plazo de 24 horas del conocimiento de la misma, deberá remitir a Correos y Correos Express un fichero o parte de incidencias, donde se reflejen las causas o motivos que han originado la misma.

Los datos mínimos necesarios que debe contener este documento son:

- ✓ Identificación de la oficina (Codired - Código de Oficina) de Correos o Correos Express, donde se ha producido la incidencia.
- ✓ Identificación de la incidencia, fecha y hora, producida en:
 - servicio: entrega/retirada.
 - N° de cuenta corriente donde se ha realizado el abono o cargo.
 - N° de albarán.
 - Descuadres de efectivo (importe declarado-importe contado en la base del adjudicatario-diferencia, importe faltante-importe sobrante).
- ✓ Detalle del recuento realizado por el adjudicatario, indicando, por referencia de billetes y moneda, el importe en euros contados.
- ✓ Billetes falsos. Se deberá indicar denominación y número de serie.
- ✓ Cualquier otra incidencia que pudiera haber acaecido.

Este fichero o parte de incidencias debe ser remitido por el adjudicatario en formato electrónico tratable por Correos y Correos Express (formato Excel, ficheros con extensión .xlsx o .xls).

En el supuesto de que la incidencia derive de una disconformidad en el conteo realizado por el adjudicatario, Correos y Correos Express podrán solicitar el video de la grabación del conteo derivado del servicio reclamado, bajo las **condiciones expuestas en el apartado Material complementario y servicio de visualización de video. Lotes 01-51.**

Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.

A.- El objeto del contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

Lote	Denominación	Lote	Denominación
01	A Coruña	27	León
02	Álava	28	Lleida
03	Albacete	29	Lugo
04	Alicante	30	Madrid
05	Almería	31	Málaga
06	Asturias	32	Melilla
07	Ávila	33	Murcia
08	Badajoz	34	Navarra
09	Barcelona	35	Ourense
10	Burgos	36	Palencia
11	Cáceres	37	Pontevedra
12	Cádiz	38	Salamanca
13	Cantabria	39	Segovia
14	Castellón	40	Sevilla
15	Ceuta	41	Soria
16	Ciudad Real	42	Tarragona
17	Córdoba	43	Teruel
18	Cuenca	44	Toledo
19	Girona	45	Valencia
20	Granada	46	Valladolid
21	Guadalajara	47	Vizcaya
22	Guipuzcoa	48	Zamora
23	Huelva	49	Zaragoza
24	Huesca	50	Islas Canarias
25	Jaén	51	Islas Baleares
26	La Rioja	52	Serv. Filatélicos

B.-La adjudicación de los lotes que conforman el objeto del contrato estará sujeta, en su caso, a las siguientes limitaciones:

No aplica.

C.- En cumplimiento del artículo 43.5 del Real Decreto-ley 3/2020 el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Lote	Denominación	COSTE DIRECTO (80%)		COSTE	GASTOS	BENEFICIO	Importe	IVA o Impuesto	Presupuesto
		PERSONAL	OTROS	INDIRECTO	GENERALES	INDUSTRIAL	Base Licitación	Indirecto	Base Licitación
		78%	2%	9%	5%	6%	Sin Impuestos	Equivalnete	TOTAL EUR
01	A Coruña	97.058,88	2.488,69	11.199,10	6.221,72	7.466,07	124.434,46	26.131,24	150.565,70
02	Alava	16.937,58	434,30	1.954,34	1.085,74	1.302,89	21.714,84	4.560,12	26.274,96
03	Albacete	23.139,29	593,32	2.669,92	1.483,29	1.779,95	29.665,76	6.229,81	35.895,57
04	Alicante	175.963,38	4.511,88	20.303,47	11.279,70	13.535,64	225.594,08	47.374,76	272.968,84
05	Almería	81.739,07	2.095,87	9.431,43	5.239,68	6.287,62	104.793,68	22.006,67	126.800,35
06	Asturias	92.581,32	2.373,88	10.682,46	5.934,70	7.121,64	118.694,00	24.925,74	143.619,74
07	Ávila	15.739,03	403,56	1.816,04	1.008,91	1.210,69	20.178,24	4.237,43	24.415,67
08	Badajoz	88.434,88	2.267,56	10.204,02	5.668,90	6.802,68	113.378,05	23.809,39	137.187,44
09	Barcelona	325.647,42	8.349,93	37.574,70	20.874,83	25.049,80	417.496,69	87.674,30	505.170,99
10	Burgos	21.335,75	547,07	2.461,82	1.367,68	1.641,21	27.353,53	5.744,24	33.097,77
11	Cáceres	37.079,33	950,75	4.278,38	2.376,88	2.852,26	47.537,60	9.982,90	57.520,50
12	Cádiz	150.280,40	3.853,34	17.340,05	9.633,36	11.560,03	192.667,18	40.460,11	233.127,29
13	Cantabria	38.757,30	993,78	4.472,00	2.484,44	2.981,33	49.688,84	10.434,66	60.123,50
14	Castellón	44.393,54	1.138,30	5.122,33	2.845,74	3.414,89	56.914,80	11.952,11	68.866,91
15	Ceuta	5.646,47	144,78	651,52	361,95	434,34	7.239,07	651,52	7.890,59
16	Ciudad Real	49.943,74	1.280,61	5.762,74	3.201,52	3.841,83	64.030,44	13.446,39	77.476,83
17	Córdoba	94.388,36	2.420,21	10.890,96	6.050,54	7.260,64	121.010,72	25.412,25	146.422,97
18	Cuenca	16.513,47	423,42	1.905,40	1.058,56	1.270,27	21.171,12	4.445,94	25.617,06
19	Girona	70.380,52	1.804,63	8.120,83	4.511,57	5.413,89	90.231,44	18.948,60	109.180,04
20	Granada	76.447,02	1.960,18	8.820,81	4.900,45	5.880,54	98.009,00	20.581,89	118.590,89
21	Guadalajara	10.963,27	281,11	1.264,99	702,77	843,33	14.055,48	2.951,65	17.007,13
22	Guipuzcoa	51.255,80	1.314,25	5.914,13	3.285,63	3.942,75	65.712,56	13.799,64	79.512,20
23	Huelva	71.757,32	1.839,93	8.279,69	4.599,83	5.519,79	91.996,56	19.319,28	111.315,84
24	Huesca	23.398,99	599,97	2.699,88	1.499,94	1.799,92	29.998,70	6.299,73	36.298,43
25	Jaén	64.572,18	1.655,70	7.450,64	4.139,24	4.967,09	82.784,84	17.384,82	100.169,66
26	La Rioja	22.881,14	586,70	2.640,13	1.466,74	1.760,09	29.334,80	6.160,31	35.495,11
27	León	31.012,83	795,20	3.578,40	1.988,00	2.385,60	39.760,04	8.349,61	48.109,65
28	Lleida	29.463,94	755,49	3.399,69	1.888,71	2.266,46	37.774,28	7.932,60	45.706,88
29	Lugo	23.784,41	609,86	2.744,35	1.524,64	1.829,57	30.492,83	6.403,49	36.896,32
30	Madrid	290.916,60	7.459,40	33.567,30	18.648,50	22.378,20	372.970,00	78.323,70	451.293,70
31	Málaga	172.824,46	4.431,40	19.941,28	11.078,49	13.294,19	221.569,82	46.529,66	268.099,48
32	Melilla	3.126,44	80,17	360,74	200,41	240,50	4.008,25	160,33	4.168,58
33	Murcia	128.022,49	3.282,63	14.771,83	8.206,57	9.847,88	164.131,40	34.467,59	198.598,99
34	Navarra	34.481,80	884,15	3.978,67	2.210,37	2.652,45	44.207,44	9.283,56	53.491,00
35	Ourense	18.989,69	486,92	2.191,12	1.217,29	1.460,75	24.345,76	5.112,61	29.458,37
36	Palencia	13.501,74	346,20	1.557,89	865,50	1.038,60	17.309,92	3.635,08	20.945,00
37	Pontevedra	70.254,91	1.801,41	8.106,34	4.503,52	5.404,22	90.070,40	18.914,78	108.985,18
38	Salamanca	23.397,44	599,93	2.699,70	1.499,84	1.799,80	29.996,72	6.299,31	36.296,03
39	Segovia	10.834,20	277,80	1.250,10	694,50	833,40	13.890,00	2.916,90	16.806,90
40	Sevilla	204.567,02	5.245,31	23.603,89	13.113,27	15.735,92	262.265,41	55.075,74	317.341,15
41	Soria	7.091,04	181,82	818,20	454,55	545,46	9.091,08	1.909,13	11.000,21
42	Tarragona	69.907,25	1.792,49	8.066,22	4.481,23	5.377,48	89.624,68	18.821,18	108.445,86
43	Teruel	14.319,21	367,16	1.652,22	917,90	1.101,48	18.357,96	3.855,17	22.213,13
44	Toledo	52.912,45	1.356,73	6.105,28	3.391,82	4.070,19	67.836,48	14.245,66	82.082,14
45	Valencia	166.725,78	4.275,02	19.237,59	10.687,55	12.825,06	213.751,00	44.887,71	258.638,71
46	Valladolid	28.044,12	719,08	3.235,86	1.797,70	2.157,24	35.954,00	7.550,34	43.504,34
47	Vizcaya	66.533,88	1.706,00	7.676,99	4.264,99	5.117,99	85.299,85	17.912,97	103.212,82
48	Zamora	11.995,87	307,59	1.384,14	768,97	922,76	15.379,32	3.229,66	18.608,98
49	Zaragoza	56.176,74	1.440,43	6.481,93	3.601,07	4.321,29	72.021,46	15.124,51	87.145,97
50	Islas Canarias	110.375,74	2.830,15	12.735,66	7.075,37	8.490,44	141.507,36	4.245,22	145.752,58
51	Islas Baleares	97.613,74	2.502,92	11.263,12	6.257,29	7.508,75	125.145,82	26.280,62	151.426,44
Lotes 01 al 51		3.504.109,25	89.848,96	404.320,30	224.622,39	269.546,87	4.492.447,76	916.392,63	5.408.840,39
52	Serv. Filatélicos	19.266,00	494,00	2.223,00	1.235,00	1.482,00	24.700,00	5.187,00	29.887,00
TOTAL 52 Lotes		3.523.375,25	90.342,97	406.543,30	225.857,39	271.028,87	4.517.147,76	921.579,63	5.438.727,39

*Se ha tenido en cuenta para la estimación de costes de personal, el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad: *Subrogación en Servicios de Transporte de Fondos (Manipulado de Efectivo, cajeros automáticos, transporte y distribución)*

Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.

El **valor estimado de contrato** (excluido IVA o impuesto indirecto equivalente y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas en el Pliego) asciende a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**6.549.864,25 EUR**).

La siguiente tabla resume, agrupando todos los lotes, el valor estimado del contrato (VEC) para Correos y para Correos Express:

CORREOS	LICITACIÓN 12 MESES	MODIFICACIÓN 20%	PRÓRROGA 3 MESES	VEC CORREOS
	4.417.067,57	883.413,51	1.104.266,89	6.404.747,97

CEX	LICITACIÓN 12 MESES	MODIFICACIÓN 20%	PRÓRROGA 3 MESES	VEC CEX
	100.080,19	20.016,04	25.020,05	145.116,28

GRUPO CORREOS	LICITACIÓN 12 MESES	MODIFICACIÓN 20%	PRÓRROGA 3 MESES	VEC GRUPO
	4.517.147,76	903.429,55	1.129.286,94	6.549.864,25

A continuación, se desglosa el valor estimado de contrato para cada uno de los 52 lotes de la licitación.

Valor estimado de contrato **Correos Express** por cada lote:

PRESUPUESTO		CORREOS EXPRESS 2027 [12 MESES]					12 MESES	MODIFICACIÓN	PRÓRROGA	VALOR ESTIMADO CONTRATO
Lote	Denominación	Número Oficinas	Número Servicios	Precio Licitación	Videos	Licitación Serv. y Videos	Importe Licitación	20%	3 meses	
09	Barcelona	2	518	53,99		27.966,82	27.966,82	5.593,36	6.991,71	40.551,89
30	Madrid	3	777	54,00		41.958,00	41.958,00	8.391,60	10.489,50	60.839,10
51	Islas Baleares	3	777	38,81		30.155,37	30.155,37	6.031,07	7.538,84	43.725,28
Lotes 01 al 51		8	2.072	48,30		100.080,19	100.080,19	20.016,04	25.020,05	145.116,28

Valor estimado de contrato **Correos** por cada lote:

PRESUPUESTO		CORREOS 2027 [12 MESES]					12 MESES	MODIFICACIÓN	PRÓRROGA	VALOR
Lote	Denominación	Número Oficinas	Número Servicios	Precio Licitación	Videos	Licitación	Importe Licitación	20%	3 meses	ESTIMADO CONTRATO
01	A Coruña	55	2.386	52,11	100,00	124.434,46	124.434,46	24.886,89	31.108,62	180.429,97
02	Alava	11	394	54,86	100,00	21.714,84	21.714,84	4.342,97	5.428,71	31.486,52
03	Albacete	20	536	55,16	100,00	29.665,76	29.665,76	5.933,15	7.416,44	43.015,35
04	Alicante	77	4.088	55,16	100,00	225.594,08	225.594,08	45.118,82	56.398,52	327.111,42
05	Almería	39	1.898	55,16	100,00	104.793,68	104.793,68	20.958,74	26.198,42	151.950,84
06	Asturias	52	2.150	55,16	100,00	118.694,00	118.694,00	23.738,80	29.673,50	172.106,30
07	Avila	09	364	55,16	100,00	20.178,24	20.178,24	4.035,65	5.044,56	29.258,45
08	Badajoz	48	2.085	54,33	100,00	113.378,05	113.378,05	22.675,61	28.344,51	164.398,17
09	Barcelona	185	7.213	53,99	100,00	389.529,87	389.529,87	77.905,97	97.382,47	564.818,31
10	Burgos	14	523	52,11	100,00	27.353,53	27.353,53	5.470,71	6.838,38	39.662,62
11	Cáceres	27	860	55,16	100,00	47.537,60	47.537,60	9.507,52	11.884,40	68.929,52
12	Cádiz	46	3.523	54,66	100,00	192.667,18	192.667,18	38.533,44	48.166,80	279.367,42
13	Cantabria	23	899	55,16	100,00	49.688,84	49.688,84	9.937,77	12.422,21	72.048,82
14	Castellón	29	1.030	55,16	100,00	56.914,80	56.914,80	11.382,96	14.228,70	82.526,46
15	Ceuta	02	137	52,11	100,00	7.239,07	7.239,07	1.447,81	1.809,77	10.496,65
16	Ciudad Real	31	1.159	55,16	100,00	64.030,44	64.030,44	12.806,09	16.007,61	92.844,14
17	Córdoba	46	2.192	55,16	100,00	121.010,72	121.010,72	24.202,14	30.252,68	175.465,54
18	Cuenca	14	382	55,16	100,00	21.171,12	21.171,12	4.234,22	5.292,78	30.698,12
19	Girona	40	1.634	55,16	100,00	90.231,44	90.231,44	18.046,29	22.557,86	130.835,59
20	Granada	41	1.775	55,16	100,00	98.009,00	98.009,00	19.601,80	24.502,25	142.113,05
21	Guadalajara	13	253	55,16	100,00	14.055,48	14.055,48	2.811,10	3.513,87	20.380,45
22	Guipuzcoa	38	1.196	54,86	100,00	65.712,56	65.712,56	13.142,51	16.428,14	95.283,21
23	Huelva	30	1.666	55,16	100,00	91.996,56	91.996,56	18.399,31	22.999,14	133.395,01
24	Huesca	13	545	54,86	100,00	29.998,70	29.998,70	5.999,74	7.499,68	43.498,12
25	Jaén	40	1.499	55,16	100,00	82.784,84	82.784,84	16.556,97	20.696,21	120.038,02
26	La Rioja	13	530	55,16	100,00	29.334,80	29.334,80	5.866,96	7.333,70	42.535,46
27	León	24	719	55,16	100,00	39.760,04	39.760,04	7.952,01	9.940,01	57.652,06
28	Lleida	22	683	55,16	100,00	37.774,28	37.774,28	7.554,86	9.443,57	54.772,71
29	Lugo	21	559	54,37	100,00	30.492,83	30.492,83	6.098,57	7.623,21	44.214,61
30	Madrid	189	6.128	54,00	100,00	331.012,00	331.012,00	66.202,40	82.753,00	479.967,40
31	Málaga	60	4.037	54,86	100,00	221.569,82	221.569,82	44.313,96	55.392,46	321.276,24
32	Melilla	01	75	52,11	100,00	4.008,25	4.008,25	801,65	1.002,06	5.811,96
33	Murcia	59	2.990	54,86	100,00	164.131,40	164.131,40	32.826,28	41.032,85	237.990,53
34	Navarra	33	804	54,86	100,00	44.207,44	44.207,44	8.841,49	11.051,86	64.100,79
35	Ourense	20	448	54,12	100,00	24.345,76	24.345,76	4.869,15	6.086,44	35.301,35
36	Palencia	09	312	55,16	100,00	17.309,92	17.309,92	3.461,98	4.327,48	25.099,38
37	Pontevedra	48	1.640	54,86	100,00	90.070,40	90.070,40	18.014,08	22.517,60	130.602,08
38	Salamanca	14	542	55,16	100,00	29.996,72	29.996,72	5.999,34	7.499,18	43.495,24
39	Segovia	09	250	55,16	100,00	13.890,00	13.890,00	2.778,00	3.472,50	20.140,50
40	Sevilla	86	5.031	52,11	100,00	262.265,41	262.265,41	52.453,08	65.566,35	380.284,84
41	Soria	05	163	55,16	100,00	9.091,08	9.091,08	1.818,22	2.272,77	13.182,07
42	Tarragona	43	1.623	55,16	100,00	89.624,68	89.624,68	17.924,94	22.406,17	129.955,79
43	Teruel	09	331	55,16	100,00	18.357,96	18.357,96	3.671,59	4.589,49	26.619,04
44	Toledo	45	1.228	55,16	100,00	67.836,48	67.836,48	13.567,30	16.959,12	98.362,90
45	Valencia	98	4.100	52,11	100,00	213.751,00	213.751,00	42.750,20	53.437,75	309.938,95
46	Valladolid	18	650	55,16	100,00	35.954,00	35.954,00	7.190,80	8.988,50	52.133,30
47	Vizcaya	52	1.635	52,11	100,00	85.299,85	85.299,85	17.059,97	21.324,96	123.684,78
48	Zamora	08	277	55,16	100,00	15.379,32	15.379,32	3.075,86	3.844,83	22.300,01
49	Zaragoza	38	1.311	54,86	100,00	72.021,46	72.021,46	14.404,29	18.005,37	104.431,12
50	Islas Canarias	99	5.072	27,88	100,00	141.507,36	141.507,36	28.301,47	35.376,84	205.185,67
51	Islas Baleares	55	2.445	38,81	100,00	94.990,45	94.990,45	18.998,09	23.747,61	137.736,15
Lotes 01 al 51		2.021	83.970	52,31	5.100,00	4.392.367,57	4.392.367,57	878.473,51	1.098.091,89	6.368.932,97

Lote	Denominación	Nº Minutos	Precio Unit.	Importe Lic.	Licitación	Modif. 20%	Prórr. 3 meses	VEC
52	Serv. Filatélicos	10.000	2,47	24.700,00	24.700,00	4.940,00	6.175,00	35.815,00

Año 2027	Importe Lic.	LICIT.TOTAL	Modif. 20%	Prórr. 3 meses	VEC TOTAL
12 meses	4.417.067,57	4.417.067,57	883.413,51	1.104.266,89	6.404.747,97

Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior al valor anual medio del lote o conjunto de lotes a los que licita.

Las siguientes tablas ofrecen el detalle por lote y empresa (1ª tabla Correos, 2ª tabla Correos Express):

Correos:

PRESUPUESTO		CORREOS 2027 [12 MESES]					12 MESES	MODIFICACIÓN	PRÓRROGA	VALOR	SOLVENCIA
Lote	Denominación	Número Oficinas	Número Servicios	Precio Licitación	Videos	Licitación	Importe Licitación	20%	3 meses	ESTIMADO CONTRATO	ECONÓMICA 100 % VEC
01	A Coruña	55	2.386	52,11	100,00	124.434,46	124.434,46	24.886,89	31.108,62	180.429,97	180.429,97
02	Alava	11	394	54,86	100,00	21.714,84	21.714,84	4.342,97	5.428,71	31.486,52	31.486,52
03	Albacete	20	536	55,16	100,00	29.665,76	29.665,76	5.933,15	7.416,44	43.015,35	43.015,35
04	Alicante	77	4.088	55,16	100,00	225.594,08	225.594,08	45.118,82	56.398,52	327.111,42	327.111,42
05	Almería	39	1.898	55,16	100,00	104.793,68	104.793,68	20.958,74	26.198,42	151.950,84	151.950,84
06	Asturias	52	2.150	55,16	100,00	118.694,00	118.694,00	23.738,80	29.673,50	172.106,30	172.106,30
07	Avila	09	364	55,16	100,00	20.178,24	20.178,24	4.035,65	5.044,56	29.258,45	29.258,45
08	Badajoz	48	2.085	54,33	100,00	113.378,05	113.378,05	22.675,61	28.344,51	164.398,17	164.398,17
09	Barcelona	185	7.213	53,99	100,00	389.529,87	389.529,87	77.905,97	97.382,47	564.818,31	564.818,31
10	Burgos	14	523	52,11	100,00	27.353,53	27.353,53	5.470,71	6.838,38	39.662,62	39.662,62
11	Cáceres	27	860	55,16	100,00	47.537,60	47.537,60	9.507,52	11.884,40	68.929,52	68.929,52
12	Cádiz	46	3.523	54,66	100,00	192.667,18	192.667,18	38.533,44	48.166,80	279.367,42	279.367,42
13	Cantabria	23	899	55,16	100,00	49.688,84	49.688,84	9.937,77	12.422,21	72.048,82	72.048,82
14	Castellón	29	1.030	55,16	100,00	56.914,80	56.914,80	11.382,96	14.228,70	82.526,46	82.526,46
15	Ceuta	02	137	52,11	100,00	7.239,07	7.239,07	1.447,81	1.809,77	10.496,65	10.496,65
16	Ciudad Real	31	1.159	55,16	100,00	64.030,44	64.030,44	12.806,09	16.007,61	92.844,14	92.844,14
17	Córdoba	46	2.192	55,16	100,00	121.010,72	121.010,72	24.202,14	30.252,68	175.465,54	175.465,54
18	Cuenca	14	382	55,16	100,00	21.171,12	21.171,12	4.234,22	5.292,78	30.698,12	30.698,12
19	Girona	40	1.634	55,16	100,00	90.231,44	90.231,44	18.046,29	22.557,86	130.835,59	130.835,59
20	Granada	41	1.775	55,16	100,00	98.009,00	98.009,00	19.601,80	24.502,25	142.113,05	142.113,05
21	Guadalajara	13	253	55,16	100,00	14.055,48	14.055,48	2.811,10	3.513,87	20.380,45	20.380,45
22	Guipúzcoa	38	1.196	54,86	100,00	65.712,56	65.712,56	13.142,51	16.428,14	95.283,21	95.283,21
23	Huelva	30	1.666	55,16	100,00	91.996,56	91.996,56	18.399,31	22.999,14	133.395,01	133.395,01
24	Huesca	13	545	54,86	100,00	29.998,70	29.998,70	5.999,74	7.499,68	43.498,12	43.498,12
25	Jáen	40	1.499	55,16	100,00	82.784,84	82.784,84	16.556,97	20.696,21	120.038,02	120.038,02
26	La Rioja	13	530	55,16	100,00	29.334,80	29.334,80	5.866,96	7.333,70	42.535,46	42.535,46
27	León	24	719	55,16	100,00	39.760,04	39.760,04	7.952,01	9.940,01	57.652,06	57.652,06
28	Lleida	22	683	55,16	100,00	37.774,28	37.774,28	7.554,86	9.443,57	54.772,71	54.772,71
29	Lugo	21	559	54,37	100,00	30.492,83	30.492,83	6.098,57	7.623,21	44.214,61	44.214,61
30	Madrid	189	6.128	54,00	100,00	331.012,00	331.012,00	66.202,40	82.753,00	479.967,40	479.967,40
31	Málaga	60	4.037	54,86	100,00	221.569,82	221.569,82	44.313,96	55.392,46	321.276,24	321.276,24
32	Melilla	01	75	52,11	100,00	4.008,25	4.008,25	801,65	1.002,06	5.811,96	5.811,96
33	Murcia	59	2.990	54,86	100,00	164.131,40	164.131,40	32.826,28	41.032,85	237.990,53	237.990,53
34	Navarra	33	804	54,86	100,00	44.207,44	44.207,44	8.841,49	11.051,86	64.100,79	64.100,79
35	Ourense	20	448	54,12	100,00	24.345,76	24.345,76	4.869,15	6.086,44	35.301,35	35.301,35
36	Palencia	09	312	55,16	100,00	17.309,92	17.309,92	3.461,98	4.327,48	25.099,38	25.099,38
37	Pontevedra	48	1.640	54,86	100,00	90.070,40	90.070,40	18.014,08	22.517,60	130.602,08	130.602,08
38	Salamanca	14	542	55,16	100,00	29.996,72	29.996,72	5.999,34	7.499,18	43.495,24	43.495,24
39	Segovia	09	250	55,16	100,00	13.890,00	13.890,00	2.778,00	3.472,50	20.140,50	20.140,50
40	Sevilla	86	5.031	52,11	100,00	262.265,41	262.265,41	52.453,08	65.566,35	380.284,84	380.284,84
41	Soria	05	163	55,16	100,00	9.091,08	9.091,08	1.818,22	2.272,77	13.182,07	13.182,07
42	Tarragona	43	1.623	55,16	100,00	89.624,68	89.624,68	17.924,94	22.406,17	129.955,79	129.955,79
43	Teruel	09	331	55,16	100,00	18.357,96	18.357,96	3.671,59	4.589,49	26.619,04	26.619,04
44	Toledo	45	1.228	55,16	100,00	67.836,48	67.836,48	13.567,30	16.958,12	98.362,90	98.362,90
45	Valencia	98	4.100	52,11	100,00	213.751,00	213.751,00	42.750,20	53.437,75	309.938,95	309.938,95
46	Valladolid	18	650	55,16	100,00	35.954,00	35.954,00	7.190,80	8.988,50	52.133,30	52.133,30
47	Vizcaya	52	1.635	52,11	100,00	85.299,85	85.299,85	17.059,97	21.324,96	123.684,78	123.684,78
48	Zamora	08	277	55,16	100,00	15.379,32	15.379,32	3.075,86	3.844,83	22.300,01	22.300,01
49	Zaragoza	38	1.311	54,86	100,00	72.021,46	72.021,46	14.404,29	18.005,37	104.431,12	104.431,12
50	Islas Canarias	99	5.072	27,88	100,00	141.507,36	141.507,36	28.301,47	35.376,84	205.185,67	205.185,67
51	Islas Baleares	55	2.445	38,81	100,00	94.990,45	94.990,45	18.998,09	23.747,61	137.736,15	137.736,15
Lotes 01 al 51		2.021	83.970	52,31	5.100,00	4.392.367,57	4.392.367,57	878.473,51	1.098.091,89	6.368.932,97	6.368.932,97

Lote	Denominación	Nº Minutos	Precio Unit.	Importe Lic.	Licitación	Modif. 20%	Prór. 3 meses	VEC	SOLV. EC.
52	Serv. Filatélicos	10.000	2,47	24.700,00	24.700,00	4.940,00	6.175,00	35.815,00	35.815,00

Año 2027	Importe Lic.	LICIT. TOTAL	Modif. 20%	Prór. 3 meses	VEC TOTAL	SOLV. EC.
12 meses	4.417.067,57	4.417.067,57	883.413,51	1.104.266,89	6.404.747,97	6.404.747,97

Correos Express:

PRESUPUESTO		CORREOS EXPRESS 2027 [12 MESES]					12 MESES	MODIFICACIÓN	PRÓRROGA	VALOR	SOLVENCIA
Lote	Denominación	Número Oficinas	Número Servicios	Precio Licitación	Videos	Licitación Serv. y Videos	Importe Licitación	20%	3 meses	ESTIMADO CONTRATO	ECONÓMICA 100 % VEC
09	Barcelona	2	518	53,99		27.966,82	27.966,82	5.593,36	6.991,71	40.551,89	40.551,89
30	Madrid	3	777	54,00		41.958,00	41.958,00	8.391,60	10.489,50	60.839,10	60.839,10
51	Islas Baleares	3	777	38,81		30.155,37	30.155,37	6.031,07	7.538,84	43.725,28	43.725,28
Lotes 01 al 51		8	2.072	48,30		100.080,19	100.080,19	20.016,04	25.020,05	145.116,28	145.116,28

Cuando se admita como forma de acreditar la solvencia, la suscripción de un seguro de responsabilidad civil se acreditará mediante la presentación de a) copia de la póliza o certificado de compañía aseguradora o el mediador de conformidad de la cobertura suscrita con el objeto de la licitación, b) copia del último recibo de pago de la póliza y c) declaración responsable sobre su vigencia, y compromiso de renovación, donde deberán recogerse las siguientes condiciones:

- La cobertura temporal de la póliza deberá comprender, como mínimo, el período de duración inicial del contrato, y contemplarse expresamente la posibilidad de prórroga de dicha póliza en caso de acordarse la prórroga del contrato.
- La cobertura económica deberá ser equivalente a la
 - ☐ Anualidad media del contrato, o al presupuesto de licitación, en caso de contratos con una duración inferior a un año.
 - ☒ Seiscientos mil (600.000,00), atendiendo al riesgo estimable presente en el contrato.

- Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

☒	Certificados de correcta ejecución de los servicios o trabajos realizados, expedidos o visados por la entidad para la que hayan sido realizados (como mínimo, de dos (2) certificados de buena ejecución por año). En la relación se debe indicar el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La documentación deberá incluir la siguiente tabla cumplimentada: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Cliente</th> <th>Proyecto</th> <th>Descripción del Servicio</th> <th>Importe</th> <th>Incluye Certificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Cliente	Proyecto	Descripción del Servicio	Importe	Incluye Certificado						
Fecha	Cliente	Proyecto	Descripción del Servicio	Importe	Incluye Certificado								
☒	Declaración responsable con indicación/acreditación de, al menos, tres clientes con más de veinticinco (25) puntos de servicio dados de alta para cada uno de los servicios.												
☒	Certificación del número total de puntos de servicio dados de alta en los sistemas del licitador.												

Solvencia técnica Correos:

PRESUPUESTO		CORREOS 2027 [12 MESES]					12 MESES	MODIFICACIÓN	PRÓRROGA	VALOR	SOLVENCIA
Lote	Denominación	Número Oficinas	Número Servicios	Precio Licitación	Vídeos	Licitación	Importe Licitación	20%	3 meses	ESTIMADO CONTRATO	TÉCNICA 70 % VEC
01	A Coruña	55	2.386	52,11	100,00	124.434,46	124.434,46	24.886,89	31.108,62	180.429,97	126.300,98
02	Alava	11	394	54,86	100,00	21.714,84	21.714,84	4.342,97	5.428,71	31.486,52	22.040,56
03	Albacete	20	536	55,16	100,00	29.665,76	29.665,76	5.933,15	7.416,44	43.015,35	30.110,75
04	Alicante	77	4.088	55,16	100,00	225.594,08	225.594,08	45.118,82	56.398,52	327.111,42	228.977,99
05	Almería	39	1.898	55,16	100,00	104.793,68	104.793,68	20.958,74	26.198,42	151.950,84	106.365,59
06	Asturias	52	2.150	55,16	100,00	118.694,00	118.694,00	23.738,80	29.673,50	172.106,30	120.474,41
07	Ávila	09	364	55,16	100,00	20.178,24	20.178,24	4.035,65	5.044,56	29.258,45	20.480,92
08	Badajoz	48	2.085	54,33	100,00	113.378,05	113.378,05	22.675,61	28.344,51	164.398,17	115.078,72
09	Barcelona	185	7.213	53,99	100,00	389.529,87	389.529,87	77.905,97	97.382,47	564.818,31	395.372,82
10	Burgos	14	523	52,11	100,00	27.353,53	27.353,53	5.470,71	6.838,38	39.662,62	27.763,83
11	Cáceres	27	860	55,16	100,00	47.537,60	47.537,60	9.507,52	11.884,40	68.929,52	48.250,66
12	Cádiz	46	3.523	54,66	100,00	192.667,18	192.667,18	38.533,44	48.166,80	279.367,42	195.557,19
13	Cantabria	23	899	55,16	100,00	49.688,84	49.688,84	9.937,77	12.422,21	72.048,82	50.434,17
14	Castellón	29	1.030	55,16	100,00	56.914,80	56.914,80	11.382,96	14.228,70	82.526,46	57.768,52
15	Ceuta	02	137	52,11	100,00	7.239,07	7.239,07	1.447,81	1.809,77	10.496,65	7.347,66
16	Ciudad Real	31	1.159	55,16	100,00	64.030,44	64.030,44	12.806,09	16.007,61	92.844,14	64.990,90
17	Córdoba	46	2.192	55,16	100,00	121.010,72	121.010,72	24.202,14	30.252,68	175.465,54	122.825,88
18	Cuenca	14	382	55,16	100,00	21.171,12	21.171,12	4.234,22	5.292,78	30.698,12	21.488,68
19	Girona	40	1.634	55,16	100,00	90.231,44	90.231,44	18.046,29	22.557,86	130.835,59	91.584,91
20	Granada	41	1.775	55,16	100,00	98.009,00	98.009,00	19.601,80	24.502,25	142.113,05	99.479,14
21	Guadalajara	13	253	55,16	100,00	14.055,48	14.055,48	2.811,10	3.513,87	20.380,45	14.266,32
22	Guipúzcoa	38	1.196	54,86	100,00	65.712,56	65.712,56	13.142,51	16.428,14	95.283,21	66.698,25
23	Huelva	30	1.666	55,16	100,00	91.996,56	91.996,56	18.399,31	22.999,14	133.395,01	93.376,51
24	Huesca	13	545	54,86	100,00	29.998,70	29.998,70	5.999,74	7.499,68	43.498,12	30.448,68
25	Jaén	40	1.499	55,16	100,00	82.784,84	82.784,84	16.556,97	20.696,21	120.038,02	84.026,61
26	La Rioja	13	530	55,16	100,00	29.334,80	29.334,80	5.866,96	7.333,70	42.535,46	29.774,82
27	León	24	719	55,16	100,00	39.760,04	39.760,04	7.952,01	9.940,01	57.652,06	40.356,44
28	Lleida	22	683	55,16	100,00	37.774,28	37.774,28	7.554,86	9.443,57	54.772,71	38.340,90
29	Lugo	21	559	54,37	100,00	30.492,83	30.492,83	6.098,57	7.623,21	44.214,61	30.950,23
30	Madrid	189	6.128	54,00	100,00	331.012,00	331.012,00	66.202,40	82.753,00	479.967,40	335.977,18
31	Málaga	60	4.037	54,86	100,00	221.569,82	221.569,82	44.313,96	55.392,46	321.276,24	224.893,37
32	Melilla	01	75	52,11	100,00	4.008,25	4.008,25	801,65	1.002,06	5.811,96	4.068,37
33	Murcia	59	2.990	54,86	100,00	164.131,40	164.131,40	32.826,28	41.032,85	237.990,53	166.593,37
34	Navarra	33	804	54,86	100,00	44.207,44	44.207,44	8.841,49	11.051,86	64.100,79	44.870,55
35	Ourense	20	448	54,12	100,00	24.345,76	24.345,76	4.869,15	6.086,44	35.301,35	24.710,95
36	Palencia	09	312	55,16	100,00	17.309,92	17.309,92	3.461,98	4.327,48	25.099,38	17.569,57
37	Pontevedra	48	1.640	54,86	100,00	90.070,40	90.070,40	18.014,08	22.517,60	130.602,08	91.421,46
38	Salamanca	14	542	55,16	100,00	29.996,72	29.996,72	5.999,34	7.499,18	43.495,24	30.446,67
39	Segovia	09	250	55,16	100,00	13.890,00	13.890,00	2.778,00	3.472,50	20.140,50	14.098,35
40	Sevilla	86	5.031	52,11	100,00	262.265,41	262.265,41	52.453,08	65.566,35	380.284,84	266.199,39
41	Soria	05	163	55,16	100,00	9.091,08	9.091,08	1.818,22	2.272,77	13.182,07	9.227,45
42	Tarragona	43	1.623	55,16	100,00	89.624,68	89.624,68	17.924,94	22.406,17	129.955,79	90.969,05
43	Teruel	09	331	55,16	100,00	18.357,96	18.357,96	3.671,59	4.589,49	26.619,04	18.633,33
44	Toledo	45	1.228	55,16	100,00	67.836,48	67.836,48	13.567,30	16.959,12	98.362,90	68.854,03
45	Valencia	98	4.100	52,11	100,00	213.751,00	213.751,00	42.750,20	53.437,75	309.938,95	216.957,27
46	Valladolid	18	650	55,16	100,00	35.954,00	35.954,00	7.190,80	8.988,50	52.133,30	36.493,31
47	Vizcaya	52	1.635	52,11	100,00	85.299,85	85.299,85	17.059,97	21.324,96	123.684,78	86.579,35
48	Zamora	08	277	55,16	100,00	15.379,32	15.379,32	3.075,86	3.844,83	22.300,01	15.610,01
49	Zaragoza	38	1.311	54,86	100,00	72.021,46	72.021,46	14.404,29	18.005,37	104.431,12	73.101,78
50	Islas Canarias	99	5.072	27,88	100,00	141.507,36	141.507,36	28.301,47	35.376,84	205.185,67	143.629,97
51	Islas Baleares	55	2.445	38,81	100,00	94.990,45	94.990,45	18.998,09	23.747,61	137.736,15	96.415,31
Lotes 01 al 51		2.021	83.970	52,31	5.100,00	4.392.367,57	4.392.367,57	878.473,51	1.098.091,89	6.368.932,97	4.458.253,08

Lote	Denominación	Nº Minutos	Precio Unit.	Importe Lic.	Licitación	Modif.20%	Prórr. 3 meses	VEC	SOLV. TÉCNICA
52	Serv. Filatélicos	10.000	2,47	24.700,00	24.700,00	4.940,00	6.175,00	35.815,00	25.070,50
				Importe Lic.	LICIT.TOTAL	Modif.20%	Prórr. 3 meses	VEC TOTAL	SOLV. TÉCNICA
				4.417.067,57	4.417.067,57	883.413,51	1.104.266,89	6.404.747,97	4.483.323,58

Solvencia técnica Correos Express:

PRESUPUESTO		CORREOS EXPRESS 2027 [12 MESES]					12 MESES	MODIFICACIÓN	PRÓRROGA	VALOR	SOLVENCIA
Lote	Denominación	Número Oficinas	Número Servicios	Precio Licitación	Vídeos	Licitación Serv. y Vídeos	Importe Licitación	20%	3 meses	ESTIMADO CONTRATO	TÉCNICA 70 % VEC
09	Barcelona	2	518	53,99		27.966,82	27.966,82	5.593,36	6.991,71	40.551,89	28.386,32
30	Madrid	3	777	54,00		41.958,00	41.958,00	8.391,60	10.489,50	60.839,10	42.587,37
51	Islas Baleares	3	777	38,81		30.155,37	30.155,37	6.031,07	7.538,84	43.725,28	30.607,70
Lotes 01 al 51		8	2.072	48,30		100.080,19	100.080,19	20.016,04	25.020,05	145.116,28	101.581,40

Anexo V.- Modelo de aval.

LA ENTIDAD
.....
AVALA

Solidariamente a la empresacon domicilio social en
..... NIF

Ante (en adelante, la entidad contratante), con renuncia a cualquier beneficio que pudiera corresponderle, y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad deEuros (..... €), para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato «...».

El presente aval será ejecutable por la entidad contratante a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento a la entidad avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de....., D. el día al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y la entidad contratante autorice expresamente su cancelación.

(Nombre de la entidad avalista, identificación de su representante legal facultado para emitir el aval, fecha y firma)

Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente todos los sobres de sus proposiciones de forma telemática a través del Portal de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/>).

En dicho portal podrán consultarse los requisitos técnicos necesarios, así como manuales y videotutoriales de ayuda:

- Requisitos técnicos: <https://pcc.correos.es/html/requisitos-tecnicos>

La presentación de ofertas se realiza directamente a través del navegador web (no es necesaria la descarga de una aplicación adicional), siendo imprescindible utilizar un navegador compatible. En esta página también se indican las recomendaciones sobre requisitos de ordenador.

Asimismo, será necesario que las empresas dispongan de un certificado electrónico válido para la identificación y firma electrónica. Para ello será preciso tener instalada la aplicación AutoFirma.

- Manuales y videotutoriales: disponibles en el portal, donde se explican los pasos para el acceso al sistema, la presentación de ofertas, la recepción de notificaciones, el registro de personas usuarias y la configuración de certificados.

Toda proposición que, por cualquier causa, no sea presentada por medios telemáticos a través del portal será automáticamente inadmitida en el procedimiento de licitación.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una proposición no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo de 24 horas desde la notificación de la incidencia, el licitador presente nuevamente dicho documento en formato digital. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir modificación respecto al original incluido en la proposición. Si la entidad contratante comprueba que el documento ha sido alterado, la proposición del licitador no será tenida en cuenta.

Cuando se requiera la firma electrónica de sobres o documentos, esta deberá realizarse con certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos, así como compatibles con la aplicación AutoFirma.

No obstante, las personas extranjeras podrán firmar con otros certificados siempre que justifiquen que los mismos son generalmente aceptados en la contratación pública de su país.

Asimismo, los licitadores podrán presentar, en el registro de la entidad contratante y en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) es accesible a través de la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter#>

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de los extremos incluidos en el DEUC requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

☒ PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

☒ PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

☒ Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación
Como nº de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
- Información general
- Forma de participación

☒ Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

☒ Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

☒ Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)

☒ PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

☒ Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

☒ Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

☒ Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

☒ Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

☒ OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

☐ OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

☐ PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

☒ PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

No Aplica.

Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática

Precio			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	49 puntos
Formula de valoración	PE= PEm (1 – ((Pon – Pse)/PL)) Donde: PE = Puntuación oferta “n” PEm = Ponderación asignada al criterio económica Pon = Presupuesto oferta “n” PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación		

Calidad ambiental de la flota de vehículos													
Descripción	Se valorará que la flota de vehículos asignada a la ejecución del contrato tenga menores emisiones de gases contaminantes según la clasificación de la DGT. A cada vehículo se le asignará la puntuación indicada según su clase DGT y se aplicará la siguiente fórmula para establecer la puntuación de la oferta:	Ponderación	14 puntos										
Fórmula de valoración	<i>Valoración Oferta “n” = (Puntuación según etiqueta * N° vehículos flota) / N° vehículos flota</i> <table><tr><th>Puntuación</th><th>Clase DGT</th></tr><tr><td>14</td><td>Cero Emisiones</td></tr><tr><td>10</td><td>Eco</td></tr><tr><td>5</td><td>C</td></tr><tr><td>0</td><td>B o Sin Distintivo</td></tr></table> <i>Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.</i>			Puntuación	Clase DGT	14	Cero Emisiones	10	Eco	5	C	0	B o Sin Distintivo
Puntuación	Clase DGT												
14	Cero Emisiones												
10	Eco												
5	C												
0	B o Sin Distintivo												

Certificaciones			
Descripción	Se valorará el envío de la certificación del servicio prestado al día siguiente hábil de la realización de este.	Ponderación	15 puntos
Formula de valoración			
	Criterio Certificación Servicio		Valoración
	Certificación en D + 1		15 puntos
	Certificación en D + 2		7 puntos
	Certificación en D + 3		3 puntos
	Certificación en D > 3		0 puntos

Horario				
Descripción	Se valorará la disponibilidad de realizar la recogida en un rango horario.		Ponderación	10 puntos
Formula de valoración		Criterio Horario Prestación Servicio	Valoración	
		6 horas (08:30 am - 14:30 pm)	10 puntos	
		4 horas (09:30 am - 13:30 pm)	5 puntos	
		2 horas (10:30 am - 12:30 pm)	0 puntos	

Servicios de entrega y/o retirada no previstos			
Descripción	Se valorará si la entidad licitadora puede atender servicios no previstos en cuestión de horas, el mismo día que surja la necesidad. Es decir, la capacidad para realizar un servicio de entrega y/o retirada no previsto en el día.	Ponderación	10 puntos
Formula de valoración			
	Criterio Servicios Entrega y/o Retirada no previstos		Valoración
	Margen de antelación comunicación 2 horas		10 puntos
	Margen de antelación comunicación 4 horas		5 puntos
	Margen de antelación comunicación 6 horas		2 puntos

Huella de carbono			
Descripción	Se valorará si la entidad licitadora cuenta con la inscripción de la huella de carbono en el registro de la Oficina Española de Cambio Climático	Ponderación	2 puntos
Formula de valoración		Si	2 puntos
		No	0 puntos

Anexo X.- Modelo de proposición económica.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:
- Teléfono:
- NIF ó DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, S.M.E., para adjudicar la contratación del Expediente: SV270001....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de este. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Se incluye modelo **Oferta Económica: “OFERTA ECONOMICA.xlsx” editable y también en pdf.**, debidamente firmada.

El detalle de los importes unitarios ofertados vendrá reflejado **obligatoriamente con 2 decimales.**
Aquellas ofertas que incumplan lo anterior serán excluidas.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Anexo XI.- Información sobre condiciones de subrogación de contratos de trabajo.

Para la ejecución de este contrato procede la subrogación en contratos de trabajo prevista en el artículo 16 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad: *Subrogación en Servicios de Transporte de Fondos (Manipulado de Efectivo, cajeros automáticos, transporte y distribución).*

Según el artículo 130 de la LCSP, cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, debiendo hacer constar igualmente que tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el presente artículo.

A estos efectos, la empresa que viniese efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados estará obligada a proporcionar la referida información al órgano de contratación, a requerimiento de este. Como parte de esta información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación. La Administración comunicará al nuevo empresario la información que le hubiere sido facilitada por el anterior contratista.

En caso de que una vez producida la subrogación los costes laborales fueran superiores a los que se desprendieran de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación, el contratista tendrá acción directa contra el antiguo contratista.

En el supuesto de incumplimiento por parte de la entidad saliente en las obligaciones anteriormente descritas, se podrán establecer penalidades por una cantidad no superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, para cada una de ellas, sin que el total de estas supere el 50 por cien del precio del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se ha efectuado requerimiento vía burofax a los actuales prestatarios del servicio de la información mínima establecida en la normativa vigente.

A continuación, se incluyen todos los datos proporcionados por los actuales contratistas como respuesta al requerimiento.

PROVEEDOR CESANTE: LOOMIS SPAIN S.A.



**INFORME RELATIVO DE LA SUBROGACIÓN DE PERSONAL EN SEGURIDAD PRIVADA DE LOOMIS
SPAIN SAU EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En relación con el contrato SP260001 suscrito entre S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E y LOOMIS SPAIN S.A.U. (A79493219) para la contratación del servicio de recogida, transporte y custodia de fondos, efectos de franqueo y filatélicos en 7 de los 51 lotes:

LOTE	PROVINCIA
8	BADAJOS
9	BARCELONA
12	CÁDIZ
29	LUGO*
30	MADRID
35	OURENSE
52	SERVICIOS FILATÉLICOS *

*Los servicios prestados por LOOMIS SPAIN en Lugo (Vigo) se gestionan desde Ourense, por lo tanto, los datos de subrogación del lote de Lugo están incluidos en los costes del lote de 35 (Ourense).

*No se contemplan costes de subrogación para el lote 52 de Servicios Filatélicos.

Atendiendo al artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se procede a responder y a justificar a continuación los costes laborales de subrogación de los lotes anteriormente mencionados.

El Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad (en la actualidad, publicado en el BOE nº 95, de 18 de abril de 2.026) establece el mecanismo de subrogación del personal operativo, como medida de garantía de empleo, en los casos de cambio de adjudicataria del servicio (artículos 14 a 18, ambos inclusive).

El citado convenio colectivo distingue, según el tipo de servicio contratado, el personal al que afecta la subrogación. Así, el art. 15 se ocupa de los servicios de vigilancia estática, o según dispone el propio precepto, en su encabezado, de la Subrogación en servicios de vigilancia, sistemas de seguridad, transporte de explosivos, protección personal, etc. En estos casos de vigilancia, los agentes sociales han acordado que los trabajadores objeto de subrogación deberán encontrarse adscritos al contrato de arrendamiento de servicios o lugar de trabajo objeto de subrogación acreditando una antigüedad real mínima en el servicio o cliente objeto de subrogación, de siete meses inmediatamente anteriores a la fecha en que la subrogación se produzca. Por tanto, las empresas pueden relacionar a todos los trabajadores “adscritos” al servicio objeto de subrogación y todo ello, con los requisitos pactados en el propio texto negociado.

Sin embargo, de la actividad del transporte, se ocupa el art. siguiente, el 16. Concretamente, el objetivo del art. 16 del convenio colectivo es regular la Subrogación en Servicios de Transporte de Fondos (Manipulado

de efectivo, cajeros automáticos, transporte y distribución). Por obvias razones de seguridad, los trabajadores que realizan el servicio rotan. De modo que no existen trabajadores asignados propiamente a un servicio concreto.

En este caso, el convenio colectivo opta, en el caso del transporte, por ver cuántas tripulaciones quedan afectadas, es decir, comprobar cuántos trabajadores perderían su trabajo, como consecuencia de la pérdida de servicio. El número de las paradas o, mejor dicho, la media de las paradas en el cliente, en los últimos 7 meses, determinará cuantos trabajadores habrá que subrogar. En cuanto a quienes serán esos trabajadores, el 2 convenio opta por pedir voluntarios en una asamblea de trabajadores y a falta de ellos, se realiza un sorteo diferenciando entre conductores (1 por tripulación) y resto de Vigilantes de Transporte (2 por tripulación).

En el área de Gestión de Efectivo, el número de trabajadores a subrogar, lo establece el convenio colectivo en base a la facturación por el servicio y en cuanto a los empleados a subrogar, se sigue el mismo procedimiento que para el Transporte de Fondos, es decir, primero se solicitan voluntarios y, en su defecto se realiza un sorteo en el que entra toda la plantilla de la empresa.

Acorde a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, concretamente, el apartado primero del artículo 130 del citado cuerpo normativo, LOOMIS expone a continuación:

1. El convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2026-2030. Visto el texto del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (código de convenio n.º 99004615011982).

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-8569

2. Los pactos en vigor a aplicar a los trabajadores a los que afecte la subrogación será únicamente el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad anteriormente mencionado.
3. Las siguientes tablas los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento de contrato, salario bruto anual de cada trabajador/lote:

LOTE 8: BADAJOZ

Días cotizados	Categoría	Contrato	Jomada	F.antigüedad	Base C.C.
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/10/1999	31932,49
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	31/01/2005	31133,14
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/02/2005	31179,74
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/05/1999	26440,94
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	01/09/1983	32172,68
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	07/10/1996	33206,73
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	19/03/1996	30945,4
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	29/06/1992	31505,48
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	09/11/1987	32851,65
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/10/1996	30518,25
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	13/09/1996	31861,11
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	02/10/2006	30229,15
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	22/06/1994	32849,41
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/12/2005	29502,96
347	VIGILANTESEGURIDAD	189	100	03/05/2018	26295,39
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	06/05/1991	33418,32
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/01/1997	31723,31
360	VIGILANTESEGURIDAD	100	100	08/03/1996	29728,08
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/07/2001	31829,68
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	01/06/2008	30231,15
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	02/01/2008	21770,96
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	05/07/1999	23130,3
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	03/01/2007	30525,36
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/11/2021	22493,54
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/10/2020	28764,39
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	22/12/2008	21638,58
360	VIGILANTESEGURIDAD	100	100	08/01/2002	28617,28
360	VIGILANTESEGURIDAD	189	100	01/01/2008	30437,25
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	14/01/2008	24068,07
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	25/03/2024	27989,71
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/03/2008	21733,12
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	04/11/2024	20671,13
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	24/01/2005	30339,14
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/02/2005	29375,56
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	05/02/2004	22666,38
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	02/08/2021	23117,75
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	16/05/2023	30202,03
161	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	20/11/2025	12137,15
181	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/11/2021	9895,64
55	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/11/2021	3068,91
76	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	12/03/2025	5789,54
17	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	12/03/2025	1645,06

206	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	12/03/2025	15996,11
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/05/2024	28249,98
63	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	12/03/2025	5037,22
50	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	12/03/2025	3753,65
340	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/05/2024	25812,43
90	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/02/2024	4271,8
270	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/02/2024	14918,44

LOTE 9: BARCELONA

Días Cotizados	Categoría	Contrato	Jornada	F. Antigüedad	Base C.C.
219	CONTADOR-PAGADOR	410	100	22/09/2025	13454,03
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	19/06/2023	22237,71
154	CONTADOR-PAGADOR	410	100	27/11/2025	8656,65
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	25/10/2023	24118,48
150	CONTADOR-PAGADOR	410	100	02/12/2025	8456,23
36	CONTADOR-PAGADOR	410	100	26/03/2026	1993,99
24	CONTADOR-PAGADOR	410	100	07/04/2026	1327,03
156	CONTADOR-PAGADOR	410	100	25/11/2025	8869,42
330	CONTADOR-PAGADOR	410	100	21/05/2025	20612,82
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	22/05/2019	28638,8
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	07/01/2005	31175,34
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	13/04/1991	33744,28
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	28/12/2006	27042,39
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	06/07/2010	30186,47
344	CONTADOR-PAGADOR	410	100	05/05/2025	19713,72
360	CONTADOR-PAGADOR	410	100	25/03/2025	20923,49
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	09/10/2023	24575,29
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	21/12/1998	36169,61
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	15/04/2009	30193,32
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	12/06/2023	23750,56
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/11/2023	21440,69
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	11/02/2005	33476,98
60	VIGILANTESEGURTRAN	402	100	02/07/2025	4544,87
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	67	01/11/1986	35939,01
268	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	04/08/2025	20459,6
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	17/04/2023	30733
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	10/12/2018	30876,17
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/07/1991	53680,22
361	CONTADOR-PAGADOR	200	61,73	04/05/1994	16831,82
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	12/07/2007	32816,32
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/08/2008	32016,41
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/03/2024	23559,81
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	10/03/2018	28921,86
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	16/07/1998	25117,13
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	03/11/2021	24739,4
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/01/2009	32966,13
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	03/11/2008	34542,33
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	08/01/2025	27201,47
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	09/10/1989	38974,38
323	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	18/02/2009	26785,16
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	27/09/2004	23159,08
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	15/11/2010	29466,9
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	22/06/1998	31621,72

360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	26/04/1995	34685,85
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	26/06/2020	33004,88
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/11/1988	35972,78
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	07/02/2011	30476,85
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	30/09/1992	38286,68
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	16/01/1997	35169,15
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	11/12/1995	23879,39
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	13/11/2018	24866,15
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/06/1987	35651,2
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	06/03/2018	24426,19
365	CONTADOR-PAGADOR	100	64,5	08/11/1999	14789,8
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	29/06/2010	31418,58
6	CONTADOR-PAGADOR	410	100	10/02/2026	331,74
73	CONTADOR-PAGADOR	410	100	10/02/2026	4036,62
360	CONTADOR-PAGADOR	200	64,2	26/08/2011	15405,35
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	10/03/1997	34911,36
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	30/11/1984	35876,04
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	16/08/2006	30251,16
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	19/06/2006	34717,47
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	31/07/1984	36003,45
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/02/1998	26143,13
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	15/12/2008	26933,51
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/01/2001	34171,54
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	30/10/2006	22388,4
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	09/10/2018	21485,83
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	05/09/1996	32703,32
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	22/11/1995	34860,36
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	25/03/2010	33103,16
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	11/06/1999	23623,2
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	19/08/1991	35502,28
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	05/07/2023	21227,66
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/08/1996	34468,02
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	01/08/1997	31621,72
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	10/01/1997	36432,62
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	29/09/2008	31794,15
362	CONTADOR-PAGADOR	289	64,6	26/08/2008	14291,55
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	01/09/1998	24817,79
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	25/03/2015	28487,46
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	31/08/2006	22658,32
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	12/05/1983	33705,84
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	03/08/2015	31351,72
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	03/12/2010	30981,26
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	05/04/1998	23797,75
7	CONTADOR-PAGADOR	410	100	10/02/2026	387,05
55	CONTADOR-PAGADOR	410	100	10/02/2026	3193,39
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/08/1994	35041,37

360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	25/04/2001	28759,29
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	23/01/2006	24978,55
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	07/09/1995	34718,59
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	18/11/1989	35274,13
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/06/2017	22067,94
365	CONTADOR-PAGADOR	100	100	26/10/2007	23863,13
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	11/03/2017	30020,77
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	16/06/1997	31621,72
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	20/06/1997	34366,27
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	13/11/1992	36438,96
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	14/10/1988	36128,55
365	CONTADOR-PAGADOR	289	64,2	11/11/2003	14548,9
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	19/08/1991	35041,13
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	09/01/1995	24608,79
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/06/1999	34353,74
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	25/07/1995	25451,24
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	05/08/1997	24356,25
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	03/06/1998	34249,65
360	CONTADOR-PAGADOR	540	25	02/05/2006	21228,12
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	02/03/1990	32624,9
360	CONTADOR-PAGADOR	540	25	13/11/2009	22639,06
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	20/03/2006	25005,47
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	22/11/2000	24932,22
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	30/12/1995	25880,91
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	12/03/1996	36031,77
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	21/07/1998	31864,9
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	22/06/2010	31226,89
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/03/2013	32150,03
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	09/02/1993	34920,27
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	21/10/1999	35264,1
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	10/10/2018	21507,82
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	12/06/2015	27274,72
321	CONTADOR-PAGADOR	410	100	10/06/2025	20525,01
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/11/2021	21158,84
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	02/10/2006	23167,68
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	67	23/04/1997	34345,81
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/01/2009	32844,77
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/10/2018	31590,55
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	28/04/2011	29815,46
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	15/04/1991	34631,66
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/06/2010	25088,5
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	05/07/1991	35235,85
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/11/1986	35814,69
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	15/03/2010	31176,28
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/06/1987	35840,21
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	27/02/2012	30277,14

360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	04/05/1990	35016,41
330	CONTADOR-PAGADOR	410	100	20/02/2025	21098,2
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	16/02/2011	33798,81
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	22/06/2010	32849,07
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	18/12/2006	32240,27
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	11/05/2009	32274,61
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	13/11/2009	25451,73
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	30/10/2001	24791,14
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/10/2018	32597,45
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	02/05/2024	29330,51
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/05/2003	25674,19
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	11/12/2006	33463,19
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	06/05/1999	34426,27
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	29/06/2006	32645,49
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	20/03/2017	33596,55
361	CONTADOR-PAGADOR	189	64,6	15/10/2008	14931,09
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/08/2007	32946,35
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	20/09/1999	24402,49
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	16/12/2002	24868,4
305	CONTADOR-PAGADOR	100	100	20/12/2004	19843,77
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	29/12/1997	29224,25
361	CONTADOR-PAGADOR	200	64,2	06/07/2022	14767,25
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	24/06/2010	33411,86
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	20/07/2016	29574,84
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	18/08/1995	36648,72
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	02/01/2009	24915,18
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	17/08/2015	30018,93
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	24/07/2006	24993,37
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	13/07/2015	30608,91
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	10/07/1998	24892,64
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/06/1995	33226,47
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	12/02/2014	24086,23
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	13/11/2003	23843,61
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/08/2012	30998,23
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	14/09/2022	22858,26
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	02/10/2006	26586,84
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	02/11/2006	32401,47
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	09/11/2023	28952,78
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	22/06/2006	35479,95
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	31/10/2018	28544,16
281	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	21/07/2025	21543,79
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	16/12/2013	32234,86
123	CONTADOR-PAGADOR	410	100	29/12/2025	7298,66
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/04/2010	24330,39
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	25/11/1998	25981,03
330	CONTADOR-PAGADOR	410	100	21/05/2025	19026,81

360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	04/03/2004	23849,28
32	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	30/03/2026	2427,46
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	08/03/2023	30238,46
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	10/04/2017	31555,74
361	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	19/08/1991	33912,04
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/02/1990	33816,76
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	22/06/1990	35314,98
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/11/1995	34723,09
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	20/02/1998	38078,73
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/10/2019	32220,28
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	02/05/1988	35781,33
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	04/09/1990	35930,98
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	07/07/2009	31158,33
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	22/01/1996	26951,89
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/06/2006	31269,85
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	08/11/2009	25279,12
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	19/07/2012	29959,43
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	25/06/1999	25001,11
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	06/03/2024	30068,98
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	01/04/2006	21966,99
361	CONTADOR-PAGADOR	100	100	13/11/2006	19250,29
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/11/2004	25936,81
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	18/04/2010	27647,57
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	16/03/2009	34478,05
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	03/02/2006	28027,11
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	22/01/1996	24514,05
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	05/12/2016	23505,42
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	08/10/2018	24430,62
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	20/12/2011	25282,59
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	24/08/2009	24449,94
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	17/10/2018	22680,44
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	02/10/2006	32874,34
363	CONTADOR-PAGADOR	100	76,85	21/05/2002	19205,87
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	01/08/1996	25334,45
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	09/10/2001	35130,37
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	21/12/2007	22546,13
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	04/03/1988	35700,88
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/10/2023	21960,06
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	30/04/2014	33344,18
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	15/05/1995	35733,43
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/06/2008	25958,35
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	24/07/1996	25657,51
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/10/2008	30814,84
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	12/11/2007	25311,15
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	30/05/2006	22720,68
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	03/04/2023	29395,48

360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	05/09/2023	29460,22
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	19/02/2025	22551,48
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	26/11/2018	31272,9
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	22/10/2018	31586,75
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	04/09/2006	35159,87
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	09/06/2008	24841,31
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	10/05/2004	25402,85
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	16/09/2003	23472,32
363	CONTADOR-PAGADOR	100	61,72	29/11/2006	13564,16
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	08/03/2006	26237,88
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	24/04/2006	24363,85
360	CONTADOR-PAGADOR	100	83,26	26/10/2006	19371,99
166	CONTADOR-PAGADOR	410	100	18/09/2025	9295,91
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	16/06/2008	32837,89
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	04/05/2023	21168,67
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/08/2006	33033,88
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	07/06/2017	31482,84
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	25/01/2018	23926,17
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	05/05/2016	28199,31
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	26/11/2021	32211,44
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	21/08/2015	30150,94
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	03/08/2020	32310,8
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	29/04/2016	30318,94
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	01/06/2017	31991,89
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/11/2021	22714,41
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	21/08/2023	29011,52
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	25/07/2023	25341,06
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	11/11/1998	24321,74
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	05/11/2001	31444,07
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/08/2000	37813,53
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	09/03/2016	31390,85
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	27/03/2006	27026,11
308	CONTADOR-PAGADOR	410	100	23/06/2025	17982,63
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	09/12/2019	29998,13
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	22/11/2023	29042,18
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/07/2015	28790,04
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	17/09/2012	25443,78
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	04/05/2010	25243,66
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	13/07/2016	31106,16
362	CONTADOR-PAGADOR	100	84,26	15/10/2008	19985,39
59	VIGILANTESEGURTRAN	402	100	03/03/2026	4475,41
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	07/07/2022	30231,01
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	18/10/2023	30939,31
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	03/06/2024	21743,74
226	CONTADOR-PAGADOR	410	100	15/09/2025	13043,9
360	VIGILANTESEGURTRAN	200	42,79	24/05/2024	9609,46

216	CONTADOR-PAGADOR	410	100	25/09/2025	12869,07
272	CONTADOR-PAGADOR	189	100	30/07/2025	16721,9
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	15/06/2022	24264,82
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	22/10/2024	30563,01
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	22/07/2016	31396,85
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	12/12/2018	30127,53
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	23/06/2022	22306,42
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	27/12/2024	30009,87
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	29/09/2008	25140,91
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	01/08/2007	32105,82
60	CONTADOR-PAGADOR	410	100	02/03/2026	3308,28
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	12/06/2015	26766,45
361	CONTADOR-PAGADOR	289	64,2	05/10/2015	14861,55
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	22/10/1992	35244,37
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	09/01/1998	29476,72
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	17/07/2019	29780,89
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	07/07/2000	23516,99
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	24/10/2009	33464,21
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/09/2001	23915,02
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	12/07/1991	25207,44
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	18/12/2024	28566,06
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	03/08/2015	23472,9
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/09/2001	33385,17
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/07/2007	31479,53
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	22/09/1999	25130,83
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	29/09/2008	33203,56
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	12/09/1998	23855,25
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	06/07/2022	25240,1
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	15/01/2010	31612,11
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/10/2007	23677,8
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	11/02/1998	28140,81
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	08/10/2018	23031,64
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	03/05/2009	22744,9
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	29/04/2016	29641,48
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	12/12/2018	29593,3
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	11/05/2009	33411,28
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	05/03/2001	22998,58
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/05/2017	25644,39
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	72,1001	01/03/2019	28882,46
314	CONTADOR-PAGADOR	100	100	27/03/2007	19977,44
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/09/1995	25023,58
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	03/02/2010	33322,31
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/01/2012	31190,4
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/01/2007	29949,77
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	01/10/2018	30244,05
36	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	02/05/2024	27811,47

361	CONTADOR-PAGADOR	200	64,2	25/03/2008	16474,93
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	02/10/2023	24959,84
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	24/02/2020	31668,32
38	CONTADOR-PAGADOR	410	100	24/03/2026	2150,4
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/11/2007	22787,74
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	29/11/2023	23229,59
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	10/05/2023	21222,29
58	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	04/03/2026	4407,88
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	13/03/2001	23894,31
360	VIGSEGURTRANS COND	100	100	03/02/1989	35902,29
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	16/07/2020	29819,82
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	10/03/2006	24293,77
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	14/01/2019	31508,15
361	CONTADOR-PAGADOR	200	64,2	15/12/2018	15035,85
360	VIGSEGURTRANS COND	189	100	02/03/2016	31729,65
360	VIGSEGURTRANS COND	189	100	01/08/2019	32862,97
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	03/07/2017	30850,25
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	12/09/2023	27488,77

LOTE 12: CÁDIZ

Días Cotizados	Categoría	Contrato	Jomada	F. Antigüedad	Base C.C.
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	01/04/2025	19779,35
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	28/11/2022	27144,78
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	05/02/2002	30956,75
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	06/11/1998	33352,42
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	15/02/1991	31669,52
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/03/1997	31735,57
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/12/1995	32236,01
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	15/01/2002	31904,71
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	05/06/1989	33225,42
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	30/10/1996	32021,65
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	01/02/2015	29047,33
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	27/05/2008	30994,44
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	26/08/1986	31341,6
362	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	08/04/1995	31800,08
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	14/11/1983	33504,26
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	15/05/1995	32631,44
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/04/1995	32136,88
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	11/11/2022	29888,15
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	31/01/2002	29864,62
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	06/09/2023	27528,12
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/07/2012	29572,99
360	VIGILANTESEGURIDAD	189	100	01/04/2012	29602,48
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	31/03/2013	28994,03
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	03/05/2021	28429,19
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	04/03/2002	30975,16
261	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	11/08/2025	20210
353	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	19/04/1988	25078,14
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	16/07/2014	22730,98
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	12/09/2006	30131,12
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	29/05/1997	31938,92
360	VIGILANTESEGURIDAD	189	100	12/06/2023	29048,52
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	11/10/2023	27625,88
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	02/11/2018	23131,66
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	17/04/2024	27500,93
360	VIGILANTESEGURIDAD	100	100	03/05/1999	32832,2
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/02/1994	31986
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/09/2009	30462,71
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/02/1994	32631,72
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/09/1998	32975,13
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	12/07/2006	23288,78
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	05/04/2001	31238,21
360	VIGILANTESEGURIDAD	100	100	02/11/2005	32646,09

360	VIGSEURTRANSCOND	100	100	14/10/2003	31128,16
308	CONTADOR-PAGADOR	100	100	23/06/2025	16963,56
360	VIGSEURTRANSCOND	540	25	24/12/2001	30571,56
306	VIGLANTESEGURTRAN	189	100	25/06/2025	23076,15
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	22/03/2013	21534,76
360	VIGLANTESEGURTRAN	100	100	03/09/2015	29634,08
360	VIGLANTESEGURTRAN	100	100	04/01/2005	31167,9
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	12/04/2018	20614,65
300	VIGLANTESEGURTRAN	410	100	01/07/2025	22675,05
142	VIGLANTESEGURTRAN	410	100	14/07/2025	10539,83
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	02/01/2024	20446,31
360	VIGSEURTRANSCOND	189	100	01/12/2022	28072,41
189	CONTADOR-PAGADOR	100	100	23/10/2025	10406,42
360	VIGLANTESEGURTRAN	189	100	04/12/2001	31246,07
360	VIGLANTESEGURTRAN	100	100	05/02/2002	30087,98
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	17/07/2007	22046,32
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	17/07/2006	21883,7
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	30/07/2001	26113,62
360	VIGLANTESEGURTRAN	189	100	07/02/2025	27944,7
360	VIGSEURTRANSCOND	189	100	01/12/2013	29394,14
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	16/06/2010	22275,85
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	02/05/2024	21066,36
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	15/05/2023	20502,42
344	VIGLANTESEGURTRAN	410	100	09/04/2025	26977,12
279	CONTADOR-PAGADOR	100	100	23/07/2025	15363,66
360	VIGLANTESEGURTRAN	100	100	01/03/2006	29974,35
360	VIGLANTESEGURIDAD	189	100	18/03/2013	23020,65
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	20/05/2024	21581,06
360	VIGLANTESEGURTRAN	189	100	28/05/2007	30350,76
360	CONTADOR-PAGADOR	200	65	01/10/2018	14051,36
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	04/06/2007	22149,08
274	VIGLANTESEGURTRAN	410	100	28/07/2025	20720,77
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	22/01/2018	20358,5
360	VIGLANTESEGURIDAD	189	100	29/11/2007	30851,62
360	VIGSEURTRANSCOND	100	100	01/09/2022	28129,18
226	CONTADOR-PAGADOR	100	100	15/09/2025	12476,54
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	06/09/2023	19758,64
360	VIGSEURTRANSCOND	100	100	01/09/2022	27407,63
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	06/09/2023	19344,17

LOTE 30: MADRID

Días Cotizados	Categoría	Contrato	Jornada	F. Antigüedad	Base C.C.
223	CONTADOR-PAGADOR	189	100	18/09/2025	13136,33
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/06/2009	30320,68
149	CONTADOR-PAGADOR	410	100	03/12/2025	0
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	14/11/2024	24135,04
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	25/05/1985	34158,2
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/07/2024	22190,47
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/07/2024	23011,04
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	28/04/2025	20244,73
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	09/08/2005	22741,2
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	18/01/2007	33774,42
59	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	03/03/2026	4800,04
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	05/06/2006	33234,78
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/10/2024	21474,74
217	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/09/2025	13598,45
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	05/03/2007	30817,61
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	02/11/1987	37326,81
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	24/08/1998	32186,03
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	16/08/2007	31611,08
360	CONTADOR-PAGADOR	200	80,76	05/05/2004	20827,94
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	09/06/1988	32497,08
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/12/2022	23778,88
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	10/02/2025	19042,03
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	09/04/2025	21398,41
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	01/06/1988	33782
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/01/2007	35238,99
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	30/11/2006	28846,8
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/06/1995	33070,28
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/03/2008	32433,25
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	20/02/1996	32217,28
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	26/06/2006	25686,41
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/07/2019	23696,35
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	24/07/2023	31284,95
266	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	06/08/2025	23175,46
80	CONTADOR-PAGADOR	402	100	24/02/2026	3616,17
170	CONTADOR-PAGADOR	410	100	11/11/2025	10471,09
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/03/2025	21700,83
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	02/08/1983	33095,75
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	06/05/2021	21625,99
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/12/2023	22006,72
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/07/1989	34087,11
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	20/10/2015	21090,85
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	15/06/2006	30895,24

360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	05/08/1997	39404,1
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	02/03/1998	39527,07
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	02/11/2005	23874,99
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	31/10/2015	21385,09
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	27/02/2019	23996,2
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	22/01/2025	21088,54
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/06/1990	37171,24
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	28/05/2008	29687,36
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	28/08/2008	32459,71
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	08/05/1995	26929,27
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/01/1991	35407,98
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	17/02/1995	25109,31
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	04/10/1993	29723,73
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/05/1995	25566,26
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	03/01/2002	23292,47
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	18/05/1995	32541,63
330	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	17/06/2024	16334,14
360	CONTADOR-PAGADOR	200	78,8	25/11/1994	21333,57
78	CONTADOR-PAGADOR	410	100	11/02/2026	4392,72
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	16/09/2010	32961,87
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	03/01/1989	36105,59
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	13/07/2000	32055,06
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	07/03/2007	38851,82
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	25/01/1997	37371,67
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/08/2007	36556,15
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	02/08/1999	26848,82
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	21/05/2007	24774,62
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	16/05/2018	34277,79
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	26/11/2007	22232,21
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	20/02/2023	31161,07
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	16/07/2007	22406,96
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/08/2023	23434,11
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	29/06/2017	26470,7
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	26/10/2006	22177,73
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	27/06/2017	21929,06
360	CONTADOR-PAGADOR	540	25	08/11/2004	22550,54
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	22/07/1983	38800,2
361	CONTADOR-PAGADOR	289	92,18	04/11/2015	20023,58
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/06/2007	32583,36
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	13/03/1989	33131,9
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	03/06/2016	33006,92
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	27/10/2015	32546,54
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/02/1988	33810,62
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	07/01/2009	34378,15
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	16/07/2007	30183,69
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	08/01/2008	38315,25

326	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	05/06/2025	27189,99
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	23/10/1989	33937,74
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	11/04/2016	22869,14
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	21/07/2016	31698,17
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	02/10/2023	31234,96
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/03/2007	31909,38
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	04/06/2007	23948,32
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	17/07/2006	25056,6
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	21/01/2008	31908,02
64	CONTADOR-PAGADOR	402	100	25/02/2026	3646,89
321	CONTADOR-PAGADOR	100	100	15/10/1999	19894,29
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	04/03/2019	30289,95
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	14/06/2006	33505,9
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	19/07/2010	38322,05
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	26/12/1995	33696,86
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	06/08/1997	33407
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	13/10/2017	34489,21
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	30/04/2018	33807,6
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/07/1994	35589,51
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	25/03/2002	31754,15
360	VIGILANTESEGURIDAD	189	100	03/04/2017	29529,5
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	03/12/1990	33043,16
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	16/04/1985	34847,67
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	22/04/2008	23516,08
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	25/03/2002	33012,8
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	29/07/1996	38585,92
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	15/10/2007	22817,43
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	25/11/2013	31051,24
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/12/2021	25365,93
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	21/01/1991	32112,92
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/01/2008	33641,52
65	CONTADOR-PAGADOR	402	100	24/02/2026	3754,46
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	02/10/2023	31512,37
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	04/12/2006	31914,67
60	VIGILANTESEGURIDAD	100	100	02/03/2026	4851,44
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/06/2006	36379,01
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	04/11/2015	21289,41
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	30/04/1996	31268,19
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	19/05/2016	28169,44
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	16/02/2000	24891,17
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	25/01/2008	23464,87
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/04/2013	31057,94
360	CONTADOR-PAGADOR	289	75,2	12/07/2012	16489,11
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	16/05/1989	33349,55
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	02/07/2008	30676,09
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/01/2008	31906,07

360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/07/1995	38602,29
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/12/2004	32901,73
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	12/06/2017	34119,84
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/01/2024	20415,5
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	20/05/1999	34040,63
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	18/05/2016	31754,43
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	21/04/2025	31978,93
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	07/04/1997	35103,11
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	19/12/2022	34360,97
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	17/07/2000	35914,6
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	22/02/2005	37115,45
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	17/10/2007	22199,07
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	27/04/1999	32729
43	CONTADOR-PAGADOR	410	100	04/06/2025	2400,76
80	CONTADOR-PAGADOR	410	100	04/06/2025	4382,69
204	CONTADOR-PAGADOR	410	100	04/06/2025	11453,07
240	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/07/2008	21152,48
120	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/07/2008	10873,39
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/05/2006	33655,95
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/10/1995	41416,37
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	26/06/2007	37343,52
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	16/01/2007	31243,4
149	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	03/12/2025	12821,29
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	24/07/2023	32936,39
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	04/05/1988	33103,7
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	20/10/2015	24033,19
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	04/11/2011	37255,9
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	10/07/2017	21281,9
181	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	21/04/2025	15200,78
149	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	21/04/2025	12415,56
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	19/12/1996	33748,89
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/04/2009	33160,45
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	16/01/2007	26530,21
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	27/05/2019	30376,3
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	13/09/2023	20472,36
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	27/06/2000	39195,68
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	05/05/2008	36569,06
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	04/03/2024	38475,14
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	25/06/2007	40350,74
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	19/10/2015	21336,6
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	08/05/2009	23118,88
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/09/2023	23568,07
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	08/05/2009	22903,61
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	01/03/2019	22018,29
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	14/01/2008	24396,81
360	VIGILANTESEGURIDAD	100	100	28/03/2025	29478,21

360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	01/09/2009	37179,87
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	20/05/2024	30556,86
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	27/06/2023	31802,13
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	16/07/2016	21259,7
360	VIGILANTESEGURIDAD	189	100	16/04/2007	31820,97
60	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	03/03/2026	5057,1
360	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	30/04/2025	31281,19
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	28/05/2018	38307,91
360	CONTADOR-PAGADOR	100	76,33	26/11/2010	16329,66
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	28/01/2011	40153,2
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/10/2008	33625,77
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	23/01/2024	32519,42
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	27/11/2023	21064,86
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	16/12/2019	24132,79
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	19/12/2023	20537,28
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/01/2001	24018,62
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	09/01/1992	37560,12
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	03/04/1990	33068,1
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	04/04/1986	39588,49
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/10/1989	32408,52
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	20/05/1988	36786,46
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	22/03/1990	33244,86
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	18/07/2007	32687,5
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	07/11/2000	31810,27
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	02/01/2007	33149,92
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	19/11/2009	28308,05
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	26/06/2006	31835,45
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	01/04/2019	30225,5
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	13/07/2016	31810,69
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	20/10/1995	39745,54
54	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/06/1987	3922,56
160	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/06/1987	14722,65
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	02/01/2008	32207,59
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	01/02/1995	32834,35
360	CONTADOR-PAGADOR	200	83,95	23/07/1999	22219,84
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	27/01/2002	27354,82
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	21/11/2005	22550,99
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	08/02/2011	29188,38
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	19/11/2018	22066,9
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	18/03/2024	20940,21
361	CONTADOR-PAGADOR	200	64,19	25/08/2008	14057,59
360	VIGILANTESEGURTRAN	540	25	16/08/2007	31358,44
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	29/04/1986	33522,6
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	18/10/1995	36950,72
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	14/12/1998	24021,43
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	27/11/2009	24832,78

360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	17/10/2008	23286,02
362	CONTADOR-PAGADOR	189	100	24/11/2022	17624,8
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	08/09/2006	23130,27
185	CONTADOR-PAGADOR	189	100	20/07/2006	10627,17
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	23/10/2006	43392,55
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	05/06/2019	24912,56
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	18/03/2024	34177,45
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	19/03/1990	32892,41
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	24/03/1987	35382,18
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	03/09/2001	23779,52
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	11/11/1996	23479,48
135	CONTADOR-PAGADOR	100	100	17/12/2025	7812,89
285	CONTADOR-PAGADOR	410	100	17/07/2025	17400,16
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	25/10/2007	26198,63
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	13/11/2018	23391,9
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	22/05/2006	30971,46
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	07/06/2011	36914,54
53	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	09/03/2026	4239,46
73	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	01/12/2025	7293,16
77	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	01/12/2025	7238,27
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	13/02/2024	30697,59
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	06/09/2006	27915,59
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	11/09/2006	29847,49
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	05/01/2007	31607,06
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	18/05/2016	30150,37
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	04/06/2007	22795,47
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	15/01/2009	30290,49
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	22/01/2025	21539,85
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	30/12/1989	37579,87
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	25/05/1990	31982,73
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	26/04/1995	26415,53
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	27/09/1993	40156,62
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	14/11/2024	22566,76
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	25/03/2002	31580,04
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	23/10/2006	24220,65
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	18/04/2017	30758,38
388	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	15/07/2008	37776,92
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	17/07/2000	35722,26
361	CONTADOR-PAGADOR	289	61,72	16/10/2015	13794,04
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	19/05/2006	30395,1
360	CONTADOR-PAGADOR	189	61,72	30/10/2006	14695,36
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	11/03/2020	33469,5
73	VIGILANTESEGURTRAN	410	100	16/02/2026	5874,1
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	19/12/2022	32603,01
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	02/05/2015	21400,87
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	14/05/1991	34954,27

360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	31/01/2000	32725,39
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	28/06/2004	22860,89
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	04/03/2008	32119,18
163	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	11/11/1993	14855,33
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	28/12/2022	19922,4
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	09/03/2005	23036,25
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	23/07/2007	38982,02
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	21/03/2023	29971,63
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	03/02/1998	39227,53
360	CONTADOR-PAGADOR	189	56,17	30/06/2017	12921,49
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	17/10/2023	22128,08
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	04/11/2013	33386,09
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	04/03/2019	31379,71
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	02/01/2018	32314,05
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/06/2008	23807,53
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	07/03/2008	24750,62
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	29/06/1999	32453,92
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	19/11/2009	24135,48
360	VIGSEGURTRANSCOND	189	100	17/06/2024	29980,07
360	VIGILANTESEGURTRAN	100	100	27/12/2022	29931,87
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	29/01/2024	32677,21
360	VIGILANTESEGURIDAD	189	100	16/12/2015	30304,34
361	CONTADOR-PAGADOR	189	66,22	04/12/2007	16514,17
130	CONTADOR-PAGADOR	410	100	22/12/2025	7780,8
15	CONTADOR-PAGADOR	410	100	11/11/2025	805,22
64	CONTADOR-PAGADOR	410	100	11/11/2025	4109,46
49	CONTADOR-PAGADOR	410	100	11/11/2025	3146,59
42	CONTADOR-PAGADOR	410	100	11/11/2025	2507,58
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	09/01/2019	35809,34
360	CONTADOR-PAGADOR	100	100	02/04/2008	23934,76
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	05/04/2021	21767,46
113	CONTADOR-PAGADOR	410	100	13/10/2025	7269,15
48	CONTADOR-PAGADOR	410	100	13/10/2025	2883,82
38	CONTADOR-PAGADOR	410	100	13/10/2025	2226,03
50	CONTADOR-PAGADOR	402	100	24/02/2026	3148,7
15	CONTADOR-PAGADOR	402	100	24/02/2026	829,39
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	16/04/2024	22958,08
148	CONTADOR-PAGADOR	189	100	04/12/2025	8369,32
360	VIGSEGURTRANSCOND	540	25	03/03/1988	35555,35
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	09/04/2025	22050,15
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	21/05/2007	32424,9
360	VIGSEGURTRANSCOND	100	100	01/07/2003	33461,22
360	VIGILANTESEGURTRAN	189	100	15/04/2024	30248,62
28	CONTADOR-PAGADOR	410	100	01/10/2024	2145,06
332	CONTADOR-PAGADOR	410	100	01/10/2024	20394,82
360	CONTADOR-PAGADOR	189	100	27/11/2006	21828,12

LOTE 35: OURENSE:

Días cotizados	Categorí	Contrato	Jornada	F.antigüedad	Base C.C.
36	VIGSEGURTRANSCOND	54	10	09/02/199	32191,8
36	VIGILANTESEGURTRAN	10	10	09/02/199	32667,2
36	VIGSEGURTRANSCOND	10	10	09/02/199	32536,5
36	VIGSEGURTRANSCOND	10	10	09/02/199	32559,2
36	VIGILANTESEGURTRAN	18	10	09/08/201	28290,0
36	VIGILANTESEGURTRAN	10	10	09/02/199	32646,9
36	VIGILANTESEGURTRAN	10	10	06/11/202	27227,9
36	VIGSEGURTRANSCOND	10	10	12/09/199	31832,1
36	VIGILANTESEGURTRAN	18	10	15/06/201	35672,8
36	VIGILANTESEGURTRAN	18	10	12/08/202	27367,5
17	VIGILANTESEGURTRAN	18	10	03/11/202	13360,6

En Madrid, a 28 de abril de 2026.


Spain, S.A.

Paloma Martínez Vila
Directora de RRRHH
LOOMIS SPAIN SAU

PROVEEDOR CESANTE: PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA SL



Prosegur Servicios de Efectivo España SL
CIF: B86657640

Dirección Financiera Correos y Telégrafos

Att. D^a. Ana María Carabias
Calle Conde de Peñalver Nº9
28006 – Madrid
Madrid

Madrid a 29 de abril de 2026

Estimados Señores,

Atendiendo a su solicitud y tal y como hemos comentado, las características de los servicios que les venimos prestando, así como su regulación convencional, precisar que no existe un personal concreto adscrito con carácter exclusivo al servicio prestado y por lo tanto no es posible determinar las personas que pudieran ser objeto de subrogación ni sus condiciones particulares. Los datos aportados son en base a lo estipulado en el Convenio Colectivo de aplicación, que es el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2026-2030, numero n.º 99004615011982,

Tal y como a continuación expondremos, los costes del personal que pueda ser subrogado no se pueden cuantificar, tal y como expondremos, pero teniendo en cuenta lo anterior, procedemos a facilitarles las condiciones de subrogación, así como la información que sea posible determinarlo.

La regulación de la subrogación en el sector de la seguridad viene regulada en el art. 14 y siguientes del convenio colectivo anteriormente referenciado y que expone:

Artículo 14. Subrogación de servicios.

La subrogación se produce cuando una empresa sustituye de forma total o parcial a otra en la prestación de los servicios contratados por un cliente, público o privado, cualquiera que fuera la causa, en los supuestos y términos establecidos en este Convenio.

Dadas las especiales características y circunstancias de la actividad, que exigen la movilidad de las personas trabajadoras de unos a otros puestos de trabajo, este artículo tiene como finalidad garantizar la estabilidad en el empleo de las personas trabajadoras de este sector, aunque no la estabilidad en el puesto de trabajo.

En virtud de la subrogación de personal, la nueva adjudicataria está obligada a integrar en su plantilla, subrogándose en sus contratos de trabajo, a las personas trabajadoras de la empresa cesante en el servicio, cualquiera que sea la modalidad de contratación y/o nivel funcional de los trabajadores, siempre que se acredite el requisito de antigüedad establecido en los artículos 15 y 16 de este Convenio para cada colectivo, incluyéndose en el periodo de permanencia exigido las ausencias de la persona trabajadora del servicio subrogado establecidas en los artículos 56, 57, 63 y 65 de este Convenio Colectivo, las situaciones de Incapacidad Temporal y suspensiones disciplinarias, cualquiera que sea su causa, excluyéndose expresamente las excedencias reguladas en el artículo 62, de acuerdo con las especificaciones y normas que se pactan en los artículos siguientes.

Dadas las peculiaridades establecidas en la normativa laboral respecto de los/las jubilados/as parciales y sus relevistas, estas personas trabajadoras quedan excluidas del mecanismo de subrogación, por lo que en caso de sustitución de empresas en la prestación de un servicio, permanecerán siempre en la empresa



Herberto Gut 12 - 28007 Madrid
Tel. +34 91 589 81 00 / 85 00
www.prosegurcash.com



cesante, salvo que a) la empresa cesante cierre o desaparezca, b) en el supuesto de que la empresa cesante pierda la totalidad de los servicios del lugar de trabajo en los términos del artículo 58 del presente Convenio o c) que ambas personas trabajadoras estén adscritas al servicio objeto de subrogación, en cuyo caso se aplicarán las reglas establecidas en los artículos siguientes de dicha figura jurídica.

Artículo 16. Subrogación en Servicios de Transporte de Fondos (Manipulado de efectivo, cajeros automáticos, transporte y distribución).

La empresa cesante determinará el número de personas trabajadoras objeto de subrogación, de entre los que tengan una antigüedad real mínima en la empresa de siete meses, en cada uno de los diferentes niveles funcionales en base a lo establecido en las letras A y B de este artículo.

Para la determinación de las personas trabajadoras a subrogar se considerará, en primer lugar, a quienes se presenten voluntarias. De no existir voluntarios en número suficiente, se procederá a sortear por niveles funcionales y turnos de trabajo, en presencia de la representación legal de las personas trabajadoras. Los representantes de las personas trabajadoras certificarán en acta conjunta con la Dirección de la Empresa el resultado del sorteo.

A. Subrogación de Transporte y distribución del efectivo.

Para hallar el número de personas trabajadoras objeto de subrogación se determinará entre la representación legal de las Personas trabajadoras y la empresa cesante los servicios prestados, o «paradas», que se hubiesen realizado en las Entidades objeto de la Subrogación, durante los siete meses inmediatamente anteriores a la fecha de la subrogación. Tales servicios computarán para determinar el número de personas trabajadoras que deban ser subrogadas, de acuerdo con las siguientes reglas y supuestos:

A.1 Población de más de doscientos mil habitantes: *Se dividirá el número de servicios prestados entre siete, y la media resultante entre seis.*

A.2 Población de menos de doscientos mil habitantes: *Se dividirá el número de servicios prestados entre siete, y la media resultante entre cuatro.*

La población de referencia será la capital o, en su caso, la ciudad de mayor población, de la provincia donde se encuentra el centro de trabajo de la Empresa cedente del Servicio.

A.3 Normas comunes a A.1 y A.2: En ambos casos:

a) La cantidad resultante, que es la jornada mensual a subrogar, se dividirá entre el resultante de dividir la jornada anual entre 11, siendo el cociente de dicha operación el número de personas trabajadoras que deben ser subrogadas, multiplicado por la dotación del vehículo blindado.

El cociente se incrementará a un entero cuando contenga decimal igual o superior a cinco décimas.

No obstante, si una vez aplicada la regla anterior, la cifra resultante fuese inferior a 0,5 y, consiguientemente, no procediese a efectuar ninguna subrogación de personal, si la nueva empresa adjudicataria obtuviese durante los doce meses siguientes, la adjudicación de servicios que tuviese la misma empresa cesante, esta cifra anterior será, en todo caso, sumada a la nueva cifra resultante a los efectos de subrogación del personal.





b) Las personas trabajadoras objeto de la subrogación deberán estar adscritas al turno en el que se prestan los servicios que motiva la subrogación, salvo que se trate de personas trabajadoras sin turno fijo o que se hayan presentado voluntarios/as para la subrogación. Cuando la subrogación esté basada en la acumulación de varios servicios, el turno a tener en cuenta será el del servicio con mayor número de paradas.

c) Únicamente podrán subrogarse tripulaciones completas sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.1).4.

d) En caso de que la empresa cesante pierda la totalidad de los servicios, la empresa adjudicataria deberá quedarse con todo el personal. En el caso de que sean varias las empresas adjudicatarias, deberán quedarse con todo el personal de acuerdo con los porcentajes asignados.

No obstante, si una vez aplicada la regla anterior, la cifra resultante fuese inferior a 0,5 y, consiguientemente, no procediese efectuar ninguna subrogación de personal, si la nueva empresa adjudicataria obtuviese durante los doce meses siguientes la adjudicación de servicios que tuviese la misma empresa cesante, esta cifra anterior será, en todo caso, sumada a la nueva cifra resultante a los efectos de subrogación del personal.

Como se desprende de la lectura de estos artículos, con carácter general:

La empresa cesante determinará el número de trabajadores objeto de subrogación, de entre los que tengan una antigüedad real mínima en la empresa de siete meses, en cada uno de los diferentes niveles funcionales en base a lo establecido en las letras A y B del artículo 16.

Para la determinación de los trabajadores a subrogar se considerará, en primer lugar, a los que se presenten voluntarios. De no existir voluntarios en número suficiente, se procederá a sortear por niveles funcionales y turnos de trabajo, en presencia de la representación legal de los trabajadores. Los representantes de los trabajadores certificarán en acta conjunta con la Dirección de la Empresa el resultado del sorteo.

b) **PERSONAL DE TRANSPORTE DE FONDOS**

El número de personas que pudieran ser objeto de subrogación depende de las reglas fijadas en el artículo 16.A), en función del número de paradas efectuadas en los meses previos a la subrogación.

En su caso, el personal objeto de subrogación podría tener las siguientes condiciones salariales mínimas:

➤ Vigilante de Seguridad de Transporte

	Importe	Pagas	Total
Salario base	1.191,98 €	15	18.416,09 €
Transporte	133,80 €	12	1.653,77 €
Vestuario	109,97 €	12	1.359,23 €
Peligrosidad	174,66 €	15	2.698,50 €
Actividad	204,07 €	15	3.152,88 €

Todo ello sin perjuicios de las correspondientes cantidades que pudieran corresponderle en concepto de Antigüedad y/o plusos funcionales que por su actividad se devengasen.





➤ Vigilante de Seguridad de Transporte – Conductor

	Importe	Pagas	Total
Salario base	1.248,11 €	15	19.283,30 €
Transporte	133,80 €	12	1.653,77 €
Vestuario	111,21 €	12	1.374,56 €
Peligrosidad	174,66 €	15	2.698,50 €
Actividad	204,07 €	15	3.152,88 €

Todo ello sin perjuicios de las correspondientes cantidades que pudieran corresponderle en concepto de Antigüedad y/o pluses funcionales que por su actividad se devengasen.

c) **PERSONAL DE MANIPULADO**

El número de personas que pudieran ser objeto de subrogación depende de las reglas fijadas en el artículo 16.B), en función del importe de facturación por dicho servicio en los meses previos a la subrogación. En su caso, el personal objeto de subrogación podría tener las siguientes condiciones salariales mínimas:

	Importe	Pagas	Total
Salario base	1.046,77 €	15	16.172,60 €
Transporte	133,80 €	12	1.653,77 €
Vestuario	70,72 €	12	874,10 €
Actividad	77,98 €	15	1.204,79 €

Todo ello sin perjuicios de las correspondientes cantidades que pudieran corresponderle en concepto de Antigüedad y/o pluses funcionales que por su actividad se devengasen.

Respecto al número de trabajadores subrogables y su coste, mostramos cálculo para nuestras delegaciones:

Delegación	Cálculo Logística de Valores	Coste subrogación
AUCANTE	0,56	90.000 €

Delegación	Cálculo Gestión de Efectivo	Coste subrogación
BARCELONA Incluye Gerona, Tarragona y Lérida	1,81	40.000 €
CORDOBA	0,96	20.000 €





A CORUÑA Incluye Lugo	1,04	20.000 €
GRANADA Incluye Jaén	1,45	20.000 €
HUELVA	0,83	20.000 €
NAVARRA Incluye Álava y La Rioja	0,77	20.000 €
ASTURIAS	0,94	20.000 €
LAS PALMAS	0,93	20.000 €
S.C.TENERIFE	0,80	20.000 €
SEVILLA	2,14	40.000 €
MÁLAGA	1,92	40.000 €
SAN SEBASTIAN	0,55	20.000 €
VIGO	0,73	20.000 €
TOLEDO	1,05	20.000 €
VALENCIA	2,27	40.000 €
VALLADOLID	0,78	20.000 €
VIZCAYA	0,67	20.000 €
ZARAGOZA	0,87	20.000 €
TOTAL		440.000 €

En el supuesto caso de necesitar alguna aclaración y/o información adicional al respecto no duden en solicitárnosla.

Atentamente,



José Ramírez Sánchez
Prosegur Servicios de Efectivo España, S.L.



PROVEEDOR CESANTE: TRANSPORTES BLINDADOS S.A.



SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME

C/ Conde de Peñalver 19, 1ª planta
A/A Ana María Carabias Ramírez
Área de Gestión de Tesorería
Subdirección de Gestión Financiera

Costes de subrogación Lote 50.

Para calcular la subrogación debe tenerse en cuenta la facturación y número de paradas realizados en los últimos siete meses.

Para realizar el cálculo, cogemos de septiembre del 2025 a marzo de 2026.

Para el personal a subrogar de Transporte de Fondos, se calcula en base al número de paradas. En este período se han realizado 1.671 paradas, las cuales no dan para subrogar ninguna tripulación.

Para el personal de manipulado de efectivo se calcula en base a lo facturado por los servicios de recuento. El total facturado de este periodo en los departamentos de contaduría es de 16.007,07€.

En base a esta facturación, saldría a subrogar 1 contador pagador.

TOTAL A SUBROGAR.

TRANSPORTE DE FONDOS: 0 TRIPULACIONES

MANIPULADO DE EFECTIVO: 1 CONTADOR PAGADOR

El salario del contador-pagador a subrogar será según convenio en función de la antigüedad.

En Palma, a 20 de abril de 2026

43027405V
MIGUEL
OCAÑA (R:
A07044530)

Firmado
digitalmente por
43027405V
MIGUEL OCAÑA
(R: A07044530)
Fecha: 2026.04.20
11:04:17 +02'00'

Fdo: Miguel Ocaña Guasp
Director Área de efectivo

Sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contratista anterior responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En tal caso, la entidad contratante, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista anterior para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

Anexo XII.- Modificaciones previstas del contrato.

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación): - El incremento o disminución de la actividad y de las necesidades de tesorería que supondrían un aumento o disminución de la frecuencia de retiradas de efectivo y, por tanto, del número de servicios de retiradas de fondos a realizar.
ALCANCE (elementos del contrato a los que podrá afectar): - Los servicios de entrega y retirada de fondos. - La escolta de efectos y valores filatélicos. - El servicio de visualización.
PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR: ☒ Límite general (hasta un veinte por ciento del precio inicial, al alza o a la baja, para el conjunto de las modificaciones) ☐ Límite específico para esta causa de modificación del por ciento del precio inicial En cualquier caso, esta modificación no supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN La modificación del contrato será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. La propuesta de modificación será informada por el responsable del contrato. Una vez acordada, la modificación será objeto de publicidad en el perfil de contratante de la entidad contratante, acompañada de los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por la propia entidad contratante.

Anexo XIII.- Régimen de penalidades.

A).- INCUMPLIMIENTOS LEVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Obligaciones generales	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego y que no hayan sido tipificados como incumplimientos graves o muy graves	Hasta 1.000 euros
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 3 por ciento del plazo.	☒ Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido ☐ Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo <i>(añadir aquí la cuantía para cada penalización por incumplimiento leve)</i>

B).- INCUMPLIMIENTOS GRAVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 5 por ciento del plazo.	☒ Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. ☐ Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo <i>(añadir aquí la cuantía para cada penalización por incumplimiento leve)</i>
Información sobre subrogación de trabajadores	Por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información relativa a las condiciones de subrogación de contratos de trabajo	Penalidad de hasta un 6 por 100 del precio del contrato, IVA excluido.
Subcontratación	Incumplimiento de las condiciones de subcontratación	Penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter leve en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
☒ Otras	Conocimiento de una actuación negligente o de una apropiación	

	indebida por parte de los trabajadores de la empresa adjudicataria.	Se requerirá la sustitución inmediata de dichos trabajadores y repercutirá a la empresa adjudicataria el perjuicio económico que se hubiera derivado de su actuación.
--	---	---

C).- INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.

Sin perjuicio de su configuración eventual como causas de resolución del contrato, tendrán la consideración de incumplimientos muy graves:

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total, o cuando superen el 5 por ciento del plazo.	☒ Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, hasta un máximo del 10 por ciento del precio. ☐ Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo <i>(añadir aquí la cuantía para cada penalización por incumplimiento leve)</i>
Cumplimiento defectuoso	Por el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, siempre y cuando el cumplimiento defectuoso no afectase a más del 20% de la prestación.
Condiciones especiales de ejecución	Por el incumplimiento de condiciones especiales de ejecución	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter grave en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
☒ Otras	Si el importe de las retiradas no estuviera abonado en la cuenta corriente comunicada a tal efecto el día siguiente hábil al de la prestación del servicio por causas imputables al adjudicatario.	Penalidad a éste con un 0,01% diario del importe pendiente de abono.
	El incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, en el Derecho nacional, en los convenios colectivos o por las	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

	disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral aplicables en España.	
--	---	--

Anexo XIV – Evaluación de Proveedores.

No aplica.

Anexo XV.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Don/Doña

NIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, nº

Telf. contacto nº

Correo electrónico

En caso de actuar en representación

Como apoderado de

CIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, nº

Correo electrónico

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de conformidad con los artículos 45 y siguientes, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres,

☐ CUMPLE con la obligación de contar con un plan de igualdad.

☐ La empresa es de menos de 50 personas trabajadoras.

Lugar, fecha y firma del adjudicatario

Anexo XVI.- EDIFICIOS GRUPO CORREOS

Lote	Ciudad	Dirección	CP	Empresa
01	A CORUÑA OP	RUA ALCALDE MANUEL CASAS S/N	15001	Correos
01	FERROL OP	PRA. GALICIA S/N	15402	Correos
01	SANTIAGO DE COMPOSTELA OP	RUA. DO FRANCO 4	15702	Correos
01	CÁRBALLO	RUA. BARCELONA 12-10 BAIXO	15100	Correos
01	PONTECESO	PRA. CAMPO DA FEIRA 36 BAIXO	15110	Correos
01	MALPICA DE BERGANTIÑOS	RUA A IGLESIA 24	15113	Correos
01	CAMARIÑAS	RUA. CANTON DA LEÑA 4	15123	Correos
01	VIMIANZO	RUA. TORRE 40	15129	Correos
01	ARTEIXO	AV FINISTERRA 52	15142	Correos
01	LARACHA	AV. CAION 4	15145	Correos
01	FISTERRA	RUA. CORUÑA S/N	15155	Correos
01	SADA	RUA. RIO 19 BAIXO	15160	Correos
01	PERILLO (OLEIROS)	RUA. ZAIRE 9	15172	Correos
01	RUTIS (CULLEREDO)	PRA. SAGRADA FAMILIA 3	15174	Correos
01	CARRAL	RUA. DO PAN 1	15175	Correos
01	SANTA COMBA	RUA. CORUÑA 31	15840	Correos
01	NOIA	RUA SANTISIMA TRINIDADE 15	15200	Correos
01	MUROS	RUA. PORTELIÑA 51	15250	Correos
01	CEE	RUA. OURENSE 2 BAIXO	15270	Correos
01	BETANZOS	PRA ALFONSO IX S/N	15300	Correos
01	TEIXEIRO	PRA. ESPAÑA 1	15310	Correos
01	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	AV. VILLALBA 4	15320	Correos
01	ORTIGUEIRA	AV. ESCOLA DE GAITAS 8 BAIXO	15330	Correos
01	CEDEIRA	AV. DA AREA 14 BAIXO	15350	Correos
01	A CORUÑA SUC 1	AV. SARDIÑEIRA (ESTACION DE RENFE) S/N	15007	Correos
01	A CORUÑA SUC 2	RUA VICENTE FERRER 2	15008	Correos
01	A CORUÑA SUC 3	CL RODRIGO ALFREDO DE SANTIAGO 38	15010	Correos
01	SANTIAGO DE COMPOSTELA SUC 1	RUA. GARCIA PRIETO 12	15706	Correos
01	SANTIAGO DE COMPOSTELA SUC 2	RUA DE ANXO CASAL S/N	15704	Correos
01	FERROL SUC 1	AV. CASTELAO 21	15406	Correos
01	FENE	RUA DA FRAGA 22	15500	Correos
01	VALDOVIÑO	AV GÁNDARA DE ABAIXO 5	15552	Correos
01	NARON	RUA GARDA 1	15570	Correos
01	PONTEDEUME	AV. FERROL 7	15600	Correos
01	A CORUÑA SUC 4	CL GENERAL SALCEDO MOLINUEVO 13	15009	Correos
01	ARES	AV. MUGARDOS 31 BAIXO	15624	Correos
01	MIÑO	RUA. A CARREIRA 32	15630	Correos
01	CAMBRE	PRA DO MOSTEIRO 4, BAIXO	15660	Correos
01	A CORUÑA SUC 6	AV DE GRAN CANARIA 21	15011	Correos
01	O TEMPLE	RUA. CONSTITUCION 27	15679	Correos
01	ORDES	RUA. MERCADO 8	15680	Correos
01	SIGÜEIRO (OROSO)	RUA. ROSALIA DE CASTRO 3	15888	Correos

01	A CORUÑA SUC 7	CL DE SAN VICENTE DE PAUL 9	15002	Correos
01	MELIDE	CL DEL OBISPO VARELA FONDEVILA Y VERA 20	15800	Correos
01	ARZUA	RUA. RAMON FRANCO 38	15810	Correos
01	NEGREIRA	RUA. CACHURRA 11	15830	Correos
01	BERTAMIRANS (AMES)	PRA. MAHIA 10	15220	Correos
01	RAMALLOSA (TEO)	TV DE CACHEIRAS 24, BAIXO	15883	Correos
01	O MILLADOIRO (AMES)	RUA. AGRO DA MAGDALENA 8	15895	Correos
01	PADRON	PRA DOS FILLOS E AMIGOS DE PADRON 1	15900	Correos
01	RIANXO	RUA. RINLO 59	15920	Correos
01	BOIRO	RUA. ESTATUTO DE GALICIA 12	15930	Correos
01	POBRA DO CARAMIÑAL	RUA DIAZ DE RABAGO 24	15940	Correos
01	SANTA UXIA DE RIBEIRA	AV. DEL MALECON 36	15960	Correos
01	PORTO DO SON	RUA. MANUEL RODRIGUEZ PAZOS 5 BAIXO	15970	Correos
02	VITORIA-GASTEIZ OP	CL POSTAS 9	01001	Correos
02	VITORIA-GASTEIZ SUC 1	CL CUBA 2	01012	Correos
02	VITORIA-GASTEIZ SUC 2	ET. MEDITERRANEO 39-41	01015	Correos
02	VITORIA-GASTEIZ SUC 3	CL de Pamplona-Iruñea 31	01010	Correos
02	VITORIA-GASTEIZ SUC 4. ZARAMAGA	PRT DE LEGUTIANO 12	01002	Correos
02	VITORIA-GASTEIZ SUC 6	ET. PRAGA 17	01003	Correos
02	SALVATIERRA O AGURAIN	KAL. ENTZIA 7	01200	Correos
02	LAGUARDIA	KAL. PAGANOS 55	01300	Correos
02	OYON-OION	KAL. SANTA LUCIA 13	01320	Correos
02	LLODIO	KAL. NERVION 36	01400	Correos
02	AMURRIO	CL de Landako 10	01470	Correos
03	ALBACETE OP	DIONISIO GUARDIOLA 24-26	02003	Correos
03	ALBACETE SUC 3	CL G 3 (Polígono Industrial Campollano) G 3	02007	Correos
03	ALBACETE SUC 1	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	02006	Correos
03	TARAZONA DE LA MANCHA	ABDON DE ATIENZA, 20	02100	Correos
03	PEÑAS DE SAN PEDRO	LA HUERTA, 19	02120	Correos
03	CASAS-IBAÑEZ	CL LA RECUEJA 1	02200	Correos
03	MADRIGUERAS	NUEVA, 21	02230	Correos
03	VILLAMALEA	CUATRO ESQUINAS 10-14	02270	Correos
03	ALCARAZ	AV CONSTITUCION 1	02300	Correos
03	HELLIN	ALCALDE VICTOR SERENA GUIRADO, 2	02400	Correos
03	ELCHE DE LA SIERRA	CL JUAN CARLOS I 19	02430	Correos
03	YESTE	SAN BARTOLOME, 7	02480	Correos
03	TOBARRA	C/ TURBULA, 2	02500	Correos
03	CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON	PL. ESPAÑA, 5	02520	Correos
03	VILLARROBLEDO	TRAV. DON PEDRO, 1 BIS	02600	Correos
03	EL BONILLO	SAN ANTON, 4	02610	Correos
03	MUNERA	PL. LEONARDO REQUENA 11	02612	Correos
03	LA RODA	RAMON Y CAJAL 27	02630	Correos
03	ALMANSA	VIOLETA PARRA, 3	02640	Correos
03	CAUDETE	ALCALDE LUIS PASCUAL, 33	02660	Correos
04	ALICANTE-ALACANT OP	CL ARQUITECTO MORELL 3	03003	Correos
04	ELCHE-ELX OP	PASEO DE LA JOVENTUT 30	03201	Correos

04	XIXONA-JIJONA	CL ALICANTE 3	03100	Correos
04	MUTXAMEL	PZ NOVA 26	03110	Correos
04	SANTA POLA	AV. FERNANDO PEREZ OJEDA, 5	03130	Correos
04	GUARDAMAR DEL SEGURA	CL JORGE JUAN 11	03140	Correos
04	DOLORES	SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT 5	03150	Correos
04	CATRAL	SAN JUAN, 5	03158	Correos
04	ALMORADÍ	CL OBISPO HERRERO S/N	03160	Correos
04	ROJALES SUC 1	C/ EL ANCLA, 22	03170	Correos
04	ROJALES	MALECON DEL CARMEN 17	03170	Correos
04	TORREVIEJA	CABALLERO DE RODAS, 55	03181	Correos
04	PILAR DE LA HORADADA	REYES CATOLICOS 5	03190	Correos
04	ORIHUELA-COSTA	ORQUIDEA S/N, EDIF. FLORES PLAYA	03189	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 1	CALLE BONO GUARNER 1	03005	Correos
04	SAN MIGUEL DE SALINAS	CL PABLO PICASSO S/N	03193	Correos
04	BENIDORM SUC 1	AV MEDITERRANEO 62	03503	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 2	ISAAC ALBENIZ, 4	03013	Correos
04	BENIDORM SUC 2	AV. EUROPA, 8 (CENTRO COMERCIAL LA NORIA)	03503	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 3	ASTURIAS, 8	03006	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 4	ALONSO CANO, 40	03012	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 5	CARRETERA DE MADRID 48 LOCAL 1 Y 2 (ANTIGUA CTRA DE OCAÑA)	03006	Correos
04	ELCHE-ELX SUC 1	AV DE LA LIBERTAD 110	03205	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 9	VIRGEN DEL ROSARIO, 2	03009	Correos
04	ELCHE-ELX SUC 3	JUAN DE HERRERA, 5 (PARQUE INDUSTRIAL)	03203	Correos
04	TORREVIEJA SUC 1	CL PURIFICACION 8	03188	Correos
04	TORREVIEJA SUC 2	DESIDERIO RODRIGUEZ, 37	03185	Correos
04	ORIHUELA	PL. NUEVA, 1	03300	Correos
04	L'ALFÀS DEL PI SUC 1	PO DE LES ESTRELES 1	03581	Correos
04	TORRELLANO	PURISIMA 51	03320	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 7	AV. HISTORIADOR VICENTE RAMOS, 1	03540	Correos
04	ELCHE-ELX SUC 2	SUCRE, 1	03202	Correos
04	CREVILLEN	GUTIERREZ CARDENAS, 8	03330	Correos
04	BENIDORM SUC 3	ACTOR LUIS PRENDES 1	03502	Correos
04	ALBATERA	LOPE DE VEGA 4	03340	Correos
04	CALLOSA DE SEGURA	AV CONSTITUCION 29 (ESQUINA A LUIS GALIANA)	03360	Correos
04	BENEJÚZAR	CL de la Libertad 20	03390	Correos
04	VILLENA	FERRIZ 5 (LOCAL PROVISIONAL)	03400	Correos
04	BIAR	PADRE ARNAU 12 BAJOS	03410	Correos
04	CASTALLA	PÇ DE LA FONT BELLA 13-15	03420	Correos
04	ONIL	PARED DEL REAL, 4	03430	Correos
04	IBI	AV. JUAN CARLOS I, 63	03440	Correos
04	BANYERES DE MARIOLA	CL DELS ANGELS 1	03450	Correos
04	BENIDORM	CL DEL MARQUES DE COMILLAS 35	03501	Correos
04	FINESTRAT	AV de Benidorm 15	03509	Correos
04	CALLOSA D'EN SARRIÀ	PZ DEL CONVENT 4	03510	Correos
04	LA NUCIA	VALENCIA, 2	03530	Correos
04	ALICANTE-ALACANT SUC 8	AV HOLANDA S/N	03540	Correos

04	SANT JOAN D'ALACANT	MOSEN PEDRO MENA 2	03550	Correos
04	EL CAMPELLO	PAL, 13	03560	Correos
04	LA VILA JOIOSA-VILLAJOSYOSA	AV PAIS VALENCIANO 36	03570	Correos
04	L'ALFÀS DEL PI	AV PAIS VALENCIANO 23	03580	Correos
04	ALTEA	LLAVADOR, 4	03590	Correos
04	ELDA	CL DE MENENDEZ Y PELAYO 10	03600	Correos
04	PETRER	VIRREY POVEDA, 10	03610	Correos
04	SAX	MAESTRO VIVES, 1	03630	Correos
04	MONÒVER-MONÓVAR	DEMETRIO POVEDA 25	03640	Correos
04	EL PINÓS-PINOSO	CL CANOVAS DEL CASTILLO	03650	Correos
04	NOVELDA	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 32	03660	Correos
04	MONFORTE DEL CID	AV DE ASPE 17	03670	Correos
04	ASPE	VICENTE CALATAYUD, 4	03680	Correos
04	SANT VICENT-SAN VICENTE DEL RASPEIG	ANCHA DE CASTELAR, 54	03690	Correos
04	AGOST	AV ALCOY 3	03698	Correos
04	DÉNIA	PATRICIO FERRANDIZ, 38	03700	Correos
04	CÁLP	PINTOR SOROLLA 12	03710	Correos
04	BENISSA	PALMERA, 4	03720	Correos
04	MORAIRA	MARJELETA, 6	03724	Correos
04	TEULADA	ALICANTE, 52	03725	Correos
04	XÀBIA-JÁVEA	PL. MARINA ALTA, 2	03730	Correos
04	GATA DE GORGOS	AV DE LA MARINA ALTA 160	03740	Correos
04	PEDREGUER	AV. JAIME I, 18	03750	Correos
04	ONDARA	SEGARIA 13	03760	Correos
04	EL VERGER	MARQUES DE ESTELLA, 8	03770	Correos
04	PEGO	PZ FRANCISCANES DE LA PURISSIMA 4	03780	Correos
04	ALCOI-ALCOY	PL. EMILIO SALA 15	03801	Correos
04	COCENTAINA	AV DEL PASSEIG DEL COMTAT 70	03820	Correos
04	MURO DE ALCOY	AV PAIS VALENCIANO 31	03830	Correos
05	ALMERIA OP	AV SAN JUAN BOSCO 35	04005	Correos
05	NIJAR	CL el Parque 42	04100	Correos
05	CAMPOHERMOSO	CARRETERA DE YRIDA 96 (RESIDENCIAL SANTA SOFIA BAJO)	04110	Correos
05	ALMERIA SUC 5	JOAQUIN TURINA 16	04130	Correos
05	ALMERIA SUC 1	GIBRALTAR ESPAÑOL 25	04007	Correos
05	ALMERIA SUC 2	PQE PARQUE NICOLÁS SALMERÓN 40	04002	Correos
05	ALMERIA SUC 3	AV DE BLAS INFANTE 30	04006	Correos
05	CARBONERAS	CORVINA, 2	04140	Correos
05	ALMERIA SUC 6	CALAMOCHA S/N (ESQUINA BERNARDO DELGADO)	04009	Correos
05	TABERNAS	ANGUSTIAS, 14	04200	Correos
05	HUERCAL DE ALMERIA	ALCAZABA DE ALMERIA 28	04230	Correos
05	VIATOR	COLON 5 BAJO	04240	Correos
05	SORBAS	TOMAS VALERA, 25	04270	Correos
05	LA MOJONERA	CL FELIPE II 14	04745	Correos
05	ALHAMA DE ALMERIA	MEDICOS, 11	04400	Correos
05	CANJAYAR	AV ALPUJARRA 3	04450	Correos
05	FIÑANA	PZ JOSE NAVARRO PARDO 1	04500	Correos

05	GADOR	CR las Minas 2	04560	Correos
05	HUERCAL-OVERA	AV FELIPE VI 72	04600	Correos
05	CUEVAS DEL ALMANZORA	CONVENTO, 1	04610	Correos
05	VERA	MAYOR, 7	04620	Correos
05	GARRUCHA	HERNAN CORTES 4	04630	Correos
05	MOJACAR PLAYA	AV. ANDALUCÍA 25, (C.C MONTEMAR)	04638	Correos
05	PULPI	DIEGO EL MUNICIPAL, 1 (LOCAL PROVISIONAL)	04640	Correos
05	EL EJIDO	PL.PARROCO JOSE JIMENEZ 15	04700	Correos
05	SANTA MARIA DEL AGUILA	VENTA DEL OLIVO 20	04710	Correos
05	AGUADULCE	AV CARLOS III 649	04720	Correos
05	VICAR	ZURGENA 12	04738	Correos
05	ROQUETAS DE MAR	AV DEL REY JUAN CARLOS I, 106	04740	Correos
05	DALIAS	PZ DE LA CONSTITUCION 6	04750	Correos
05	BERJA	MARTIRES DE LA ALPUJARRA 10 (ANTES JULIO ROMERO DE TORRES)	04760	Correos
05	ADRA	NATALIO RIVAS, 83	04770	Correos
05	ALBOX	CARRETERA DE LA ESTACION 13 BAJO	04800	Correos
05	ALMERIA SUC 4	SAN URBANO 4	04120	Correos
05	VELEZ-RUBIO	AV ANDALUCIA 59	04820	Correos
05	CANTORIA	AVDA. DE ESPAÑA, 2	04850	Correos
05	OLULA DEL RIO	AV ALMANZORA 15	04860	Correos
05	MACAEL	AV. EUROPA, 10	04867	Correos
05	TIJOLA	PL. ALFONSO TORRES, 3	04880	Correos
06	OVIEDO OP	CL ALONSO DE QUINTANILLA 1	33002	Correos
06	GIJON OP	PZ SEIS DE AGOSTO S/N	33206	Correos
06	OVIEDO SUC 7. COLLOTO	CL LUIS SUAREZ XIMIELGA 19	33010	Correos
06	TRUBIA	CL CELESTINO ZUAZUA 4	33100	Correos
06	PRAVIA	AV CARMEN MIRANDA 27	33120	Correos
06	CUDILLERO	CL JUAN ANTONIO BRAVO 9	33150	Correos
06	NOREÑA	CL LA PORTILLA 18	33180	Correos
06	VILLAVICIOSA	CL MANUEL ALVAREZ MIRANDA 3	33300	Correos
06	COLUNGA	CL RECONQUISTA 3	33320	Correos
06	AVILES	PZ DE LA MERCED 4	33402	Correos
06	SALINAS	CL ALCALDE LUIS TREILLARD 16	33405	Correos
06	LUGONES	AV DE GIJON 11	33420	Correos
06	POSADA DE LLANERA	AV PRUDENCIO GONZALEZ 28	33424	Correos
06	CANDAS	CL PEDRO HERRERO 3	33430	Correos
06	LUANCO	CL GONZALEZ LLANOS 1	33440	Correos
06	PIEDRAS BLANCAS	CL LIBERTAD 12	33450	Correos
06	LLANES	CL CUETO 1	33500	Correos
06	POLA DE SIERO	CL ERIA DEL HOSPITAL 5	33510	Correos
06	NAVA	AV CONSTITUCION 8	33520	Correos
06	INFUESTO	CL MARTINEZ AGOSTI 4	33530	Correos
06	ARRIONDAS	CL EVARISTO VALLE 2	33540	Correos
06	CANGAS DE ONIS	AV CONSTANTINO GONZALEZ 5	33550	Correos
06	RIBADESELLA	CL MANUEL FERNANDEZ JUNCOS 21	33560	Correos
06	GIJON SUC 2	AV GASPAR GARCIA LAVIANA 8	33210	Correos

06	OVIEDO SUC 3	CL ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ 2	33005	Correos
06	GIJON SUC 1	CL URUGUAY 6	33213	Correos
06	OVIEDO SUC 1	CL PADRE FERRERO 4	33010	Correos
06	OVIEDO SUC 2	CL LEON Y ESCOSURA 1	33013	Correos
06	PANES	CL Travesia de panes 81, Bajo	33570	Correos
06	MIERES	CL JUANIN DE MIERES 1	33600	Correos
06	POLA DE LENA	CL LUIS MENENDEZ PIDAL 16	33630	Correos
06	MOREDA	AV CONSTITUCION 28	33670	Correos
06	GIJON SUC 3	AV DE CASTILLA 4	33203	Correos
06	LUARCA	CL RAMON ASENJO 21	33700	Correos
06	NAVIA	AV CARLOS PELAEZ 7	33710	Correos
06	AVILES SUC 1	PZ DE LAHISPANIDAD 3	33403	Correos
06	OVIEDO SUC 5	CL FERNANDO VILLAAMIL 12	33011	Correos
06	TAPIA DE CASARIEGO	CL MARQUES DE CASARIEGO 34	33740	Correos
06	OVIEDO SUC 6. CORREDORIA	CL DANIEL MOYANO 22	33011	Correos
06	GIJON SUC 4	CL DAOIZ Y VELARDE 5	33212	Correos
06	AVILES SUC 3	AV CERVANTES 11	33402	Correos
06	VEGADEO	CL ALVARO FERNANDEZ SUAREZ 5	33770	Correos
06	GIJON SUC 6	CL RIO DE ORO 3	33209	Correos
06	CANGAS DEL NARCEA	AV DE OVIEDO 1	33800	Correos
06	GRADO	CL EULOGIO DIAZ MIRANDA 21	33820	Correos
06	SALAS	AV DE GALICIA 7	33860	Correos
06	TINEO	CL GENERAL RIEGO 5	33870	Correos
06	LANGREO SUC 1	CL VENANCIO PRADA 15	33900	Correos
06	LANGREO	PZ EDUARDO MEREDIZ 2	33900	Correos
06	EL ENTREGO	CL LUIS ADARO MADRO 6	33940	Correos
06	SOTRONDIO	AV CONSTITUCION 13	33950	Correos
06	POLA DE LAVIANA	CL VICTOR FERNANDEZ MAYO 7	33980	Correos
07	AVILA OP	PZ CATEDRAL 2	05001	Correos
07	AREVALO	CL LOS LOBOS 1	05200	Correos
07	LAS NAVAS DEL MARQUES	AV PRINCIPAL 17	05230	Correos
07	CEBREROS	PZ DE ESPAÑA 1	05260	Correos
07	ARENAS DE SAN PEDRO	PZ CONDESTABLE DAVALOS 7	05400	Correos
07	SOTILLO DE LA ADRADA	CL MANUEL SANCHEZ SAUGAR 20	05420	Correos
07	CANDELEDA	AV RAMON Y CAJAL 87	05480	Correos
07	PIEDRAHITA	CL DE LAS PILILLAS 2	05500	Correos
07	EL BARCO DE AVILA	CL NICOLAS DE LA FUENTE 36	05600	Correos
08	BADAJOS OP	PASEO SAN FRANCISCO S/N	06001	Correos
08	BADAJOS SUC 2	PL.FERROCARRIL 1	06007	Correos
08	BADAJOS SUC 1	AV RICARDO CARAPETO ZAMBRANO 80	06008	Correos
08	OLIVENZA	SANTA ENGRACIA, 1A	06100	Correos
08	BADAJOS SUC 3	LUIS ALVAREZ LENCERO 12-14	06011	Correos
08	VILLANUEVA DEL FRESNO	PL. ESPAÑA, 19A	06110	Correos
08	OLIVA DE LA FRONTERA	AV. DE EXTREMADURA, 2	06120	Correos
08	VALVERDE DE LEGANES	EL BONAL 21	06130	Correos
08	TALAVERA LA REAL	AVDA. DE EXTREMADURA, 46	06140	Correos

08	SANTA MARTA	MOLINO, 2	06150	Correos
08	BARCARROTA	PL. ALTOZANO, 5	06160	Correos
08	ALMENDRALEJO	AV SAN ANTONIO 24	06200	Correos
08	ACEUCHAL	EL PILAR, 20	06207	Correos
08	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CARRERA CHICA, 18	06220	Correos
08	HORNACHOS	PIDAL, 54	06228	Correos
08	LOS SANTOS DE MAIMONA	C/ CORREOS, 17	06230	Correos
08	FUENTE DE CANTOS	LLERENA, 32	06240	Correos
08	MONESTERIO	PS. EXTREMADURA, 110	06260	Correos
08	FUENTES DE LEON	JUAN CARLOS I, 16	06280	Correos
08	ZAFRA	PL. ESPAÑA 12	06300	Correos
08	VALENCIA DEL VENTOSO	ISABEL LA CATOLICA, 6	06330	Correos
08	FREGENAL DE LA SIERRA	MARQUES DE RIOCABADO, 18	06340	Correos
08	FUENTE DEL MAESTRE	CORREDERA, 11	06360	Correos
08	BURGUILLAS DEL CERRO	BATALLA DE LA ALBUERA S/N	06370	Correos
08	JEREZ DE LOS CABALLEROS	FUENTE DE LOS SANTOS, 19	06380	Correos
08	DON BENITO	PLAZA ESPAÑA, 2	06400	Correos
08	SANTA AMALIA	GROIZARD, 25	06410	Correos
08	CASTUERA	PL. ESPAÑA, 2	06420	Correos
08	ZALAMEA DE LA SERENA	ALTILLO, 8	06430	Correos
08	QUINTANA DE LA SERENA	SEVERO OCHOA, 13	06450	Correos
08	CAMPANARIO	AV DE LA CONSTITUCION 5	06460	Correos
08	GUAREÑA	MALFEITOS 8	06470	Correos
08	MONTIJO	SAN ANTONIO 3	06480	Correos
08	PUEBLA DE LA CALZADA	CL NUEVA 10	06490	Correos
08	SAN VICENTE DE ALCANTARA	PL. JOAQUIN SALGADO, 1	06500	Correos
08	ALBURQUERQUE	FOSO, 1	06510	Correos
08	CABEZA DEL BUEY	PL. FUENTE, S/N	06600	Correos
08	TALARRUBIAS	CL REYES CATOLICOS 4	06640	Correos
08	HERRERA DEL DUQUE	PL. ESPAÑA, 13	06670	Correos
08	CASTILBLANCO	AV. CONSTITUCION, 73	06680	Correos
08	VILLANUEVA DE LA SERENA	CL VALDIVIA 6	06700	Correos
08	ORELLANA LA VIEJA	REAL 16	06740	Correos
08	NAVALVILLAR DE PELA	NUEVA, 36	06760	Correos
08	MERIDA	MARQUESA DE PINARES, 26	06800	Correos
08	CALAMONTE	NUEVA 26-A BAJO	06810	Correos
08	LLERENA	CORREDERA, 29	06900	Correos
08	GRANJA DE TORREHERMOSA	SAN SEBASTIAN, 2	06910	Correos
08	AZUAGA	PL. DE LA MERCED 11	06920	Correos
09	BARCELONA OP	PÇ. ANTONIO LÓPEZ S/N	08002	Correos
09	BADALONA OP	PÇ ASSEMBLEA DE CATALUNYA 13	08912	Correos
09	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT OP	CAR. MESTRE CANDI 30	08901	Correos
09	MATARO OP	CAM. RAL 614	08301	Correos
09	SABADELL OP	CAR. INDUSTRIA 30	08202	Correos
09	SANTA COLOMA DE GRAMENET	AVD. FRANCESC MACIA 34	08921	Correos

09	TERRASSA OP	PÇ. MOSSEN JACINT VERDAGUER 16	08221	Correos
09	BIGUES I RIELLS	CAR MARIA DE BELL-LLOCH 14	08415	Correos
09	SANT FOST DE CAMPSENTELLES	PÇ. LA VILA 1	08105	Correos
09	MOLLET DEL VALLES	CAR. FRANCESC CAMBÓ 8	08100	Correos
09	MONTCADA I REIXAC	CAR. MONTIU 12	08110	Correos
09	LA LLAGOSTA	PÇ. DE LES CULTURES 3	08120	Correos
09	SANTA PERPETUA DE MOGODA	CAR. PAU CLARIS 4	08130	Correos
09	CALDES DE MONTBUI	CAR. SALVADOR ESPRIU 33	08140	Correos
09	PARETS DEL VALLES	AVD. CATALUNYA 161	08150	Correos
09	MONTMELO	CAR. DIPUTACIÓ 26	08160	Correos
09	MONTORNES DEL VALLES	PÇ DE MARGARIDA XIRGU 2	08170	Correos
09	MOIA	AVD. DE LA VILA 5	08180	Correos
09	SENTMENAT	PÇ. DE LA COLOMINA 3	08181	Correos
09	SANT FELIU DE CODINES	CAR. ROURE GROS 41	08182	Correos
09	PALAU-SOLITA I PLEGAMANS	CAR. MONOLIT 10	08184	Correos
09	LLIÇA DE VALL	AVD. MONTSERRAT 14	08185	Correos
09	LLIÇA D'AMUNT	CAR. ANSELM CLAVE 55	08186	Correos
09	SANTA EULALIA DE RONÇANA	CAR DE LA VERGE DE LA SALUT 9	08187	Correos
09	SANT CUGAT DEL VALLES	RB DE CAN MORA S/N	08172	Correos
09	RUBI	CL CARRER DE TERRASSA 47	08191	Correos
09	SANT QUIRZE DEL VALLES	AVD. EGARA 7	08192	Correos
09	UNIVERSIDAD DE BELLATERRA	CAR. UNIVERSITAT AUTONOMA S/N	08193	Correos
09	BARBERA DEL VALLES	CR. BARCELONA 175	08210	Correos
09	BADIA DEL VALLES	PÇ. MAJOR S/N	08214	Correos
09	CASTELLAR DEL VALLES	CAR. SALA BOADELLA 17	08211	Correos
09	POLINYA	CAR. ESCOLES 7	08213	Correos
09	MATADEPERA	CAR SANT JOAN 107	08230	Correos
09	MANRESA	PÇ. D'ESPANYA 1	08242	Correos
09	SANT JOAN DE VILATORRADA	CAR. MAJOR 72	08250	Correos
09	SANTPEDOR	CAR. PRIVILEGIS 2	08251	Correos
09	MATARO SUC 1	CAR. MARQUES DE CALASSANÇ 14	08303	Correos
09	BARCELONA SUC 1	PÇ. LETAMENDI 5-7	08007	Correos
09	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT SUC 1	CAR. MARTI CODOLAR 44	08902	Correos
09	SABADELL SUC 1	CAR. FONTANELLA 39	08204	Correos
09	SANT ADRIA DE BESOS SUC 1	CAR. ORIENT 13	08930	Correos
09	SURIA	CAR. IGNASI ABADAL 13-15	08260	Correos
09	BARCELONA SUC 10	CAR. SANTIAGO RUSIÑOL 16-18	08031	Correos
09	CARDONA	PÇ DEL PORTALET 1	08261	Correos
09	BARCELONA SUC 12	CAR. COMTE DE SALVATIERRA 5	08006	Correos
09	BARCELONA SUC 13	PS. TORRAS I BAGES 29	08030	Correos
09	BARCELONA SUC 14	CAR. CASTELLNOU 57	08017	Correos
09	BARCELONA SUC 15	CAR. ROSSEND NOBAS 31	08018	Correos
09	BARCELONA SUC 19	CAR. JORDI DE SANT JORDI 5-7	08027	Correos
09	NAVARCLES	CAR. CATALUNYA 13	08270	Correos

09	BARCELONA SUC 2	CAR. PAU ALSINA 131	08024	Correos
09	ARTES	CAR BARCELONA S/N	08271	Correos
09	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT SUC 2	RB. MARINA 82	08907	Correos
09	SANT FRUITOS DE BAGES	CR. VIC 117-119	08272	Correos
09	SABADELL SUC 2	PS ESTUDI 1	08208	Correos
09	BARCELONA SUC 20	CAR. AUSIAS MARCH 13	08010	Correos
09	BARCELONA SUC 21	CAR. RAMON TURRO 248-250	08005	Correos
09	BARCELONA SUC 22	AVD. MISTRAL 44	08015	Correos
09	BARCELONA SUC 23	AVD. MADRID 106	08028	Correos
09	BARCELONA SUC 24	CAR. CASTILLEJOS 276	08025	Correos
09	BARCELONA SUC 25	CAR. ALCUDIA 75	08016	Correos
09	BARCELONA SUC 26	AVD. RASOS DE PEGUERA 19	08033	Correos
09	CALAF	PS. SANTA CALAMANDA, 31 C/V JOSEP MIRO SN BAIXOS	08280	Correos
09	BARCELONA SUC 27	RB. GUIPUSCOA 119	08020	Correos
09	BARCELONA SUC 28	CAR. JAUME HUGUET 8	08019	Correos
09	BARCELONA SUC 29	CAR. ARENYS 16-18	08035	Correos
09	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT SUC 3	CAR. PEDRAFORCA 105	08905	Correos
09	BARCELONA SUC 32	CAR. GRAN DE GRACIA 118	08012	Correos
09	BARCELONA SUC 33	RDA. UNIVERSITAT 23	08007	Correos
09	BARCELONA SUC 34	PS. SANT JOAN 196	08037	Correos
09	CERDANYOLA DEL VALLES	AVD. SANT ISCLE 23	08290	Correos
09	BARCELONA SUC 35	CAR. CALABRIA 235	08029	Correos
09	RIPOLLET	CAR. BALMES 11	08291	Correos
09	BARCELONA SUC 4	CAR. INDEPENDENCIA 333	08026	Correos
09	ESPARREGUERA	PÇ. REI S/N	08292	Correos
09	BARCELONA SUC 5	GV. CORTS CATALANES 282	08004	Correos
09	BARCELONA SUC 6	CAR. BALMES 421	08022	Correos
09	SANT VICENÇ DE CASTELLET	PS. PAU CASALS 21	08295	Correos
09	BARCELONA SUC 7	CAR. VIA AUGUSTA 207	08021	Correos
09	BARCELONA SUC 8	CAR. CONSELL DE CENT 445	08013	Correos
09	VACARISSES	CR. DE LA BAUMA 1	08233	Correos
09	BADALONA SUC 1	CR. ANTIGUA DE VALENCIA 75-77	08914	Correos
09	ARGENTONA	CAR JOAN XXIII 21	08310	Correos
09	DOSRIUS	CAM. PUJADA DEL CASTEL S/N	08319	Correos
09	EL MASNOU	CAR. ITÀLIA 10	08320	Correos
09	ALELLA	CAR. ANSELMO CLAVE 40-42	08328	Correos
09	TEIA	AVD. JOSE ROCA SUAREZ-LLANOS 39	08329	Correos
09	PREMIA DE MAR	GV. LLUIS COMPANYS 121	08330	Correos
09	PREMIA DE DALT	CAR. DE LES TEIXIDORES 1	08338	Correos
09	VILASSAR DE DALT	CAR. BARCELONA 3	08339	Correos
09	VILASSAR DE MAR	CAR. SANTIAGO RUSIÑOL 81-89	08340	Correos
09	CABRILS	PÇ. DE LA BODEGA S/N	08348	Correos
09	CABRERA DE MAR	AVD. PARE JAUME CATALA 49	08349	Correos
09	ARENYS DE MAR	CAR. DOEDES 53-55	08350	Correos
09	ARENYS DE MUNT	CAR. NOU 5 BAJOS	08358	Correos
09	CANET DE MAR	CAR. VERGE DEL CARME 1	08360	Correos

09	CALELLA	CAR. SANT ANTONI 30	08370	Correos
09	MALGRAT DE MAR	CAR. JOAN MARAGALL 8-10	08380	Correos
09	PALAFOLLS	AVD. COSTA BRAVA 17	08389	Correos
09	MONTGAT	CAR. RIERA SANT JORDI 16-18	08390	Correos
09	TIANA	CAR. FRANCI 7	08391	Correos
09	SANT ANDREU DE LLAVANERES	AVD. CATALUNYA 12	08392	Correos
09	SANT VICENÇ DE MONTALT	CAR. SANT ANTONI 18	08394	Correos
09	PINEDA DE MAR	AVD. MONTSERRAT 94	08397	Correos
09	TORDERA	CAR. CANIGÓ 7	08490	Correos
09	GRANOLLERS	CAR. AGUSTI VINYAMATA 14	08402	Correos
09	SABADELL SUC 3	CAR. BOCCACIO 70	08205	Correos
09	CANOVELLES	CAR. DIAGONAL 47	08420	Correos
09	LA ROCA DEL VALLES	RB. MESTRE TORRENS 53-57	08430	Correos
09	CARDEDEU	CAR. BALMES 69	08440	Correos
09	LLINARS DEL VALLES	CAR. DR. FLEMING 14	08450	Correos
09	SANT ANTONI DE VILAMAJOR	CAR. MOSSÈN CINTO VERDAGUER 7	08459	Correos
09	SANTA MARIA DE PALAUTORDERA	PS. DE L'AVI CAMPAS 2	08460	Correos
09	SANT CELONI	PÇ. MIQUEL GRIVE 2	08470	Correos
09	L'AMETLLA DEL VALLES	CAR. POMPEU FABRA 21	08480	Correos
09	VIC	RB. HOSPITAL 48	08500	Correos
09	LES MASIES-SANT HIPOLIT DE VOLTREGA	CAR. SANT JORDI 2	08508	Correos
09	RODA DE TER	CAR. BAC DE RODA 36	08510	Correos
09	LES FRANQUESES DEL VALLES	CR. DE RIBES 150	08520	Correos
09	BARCELONA SUC 41	CAR. ALTS FORNS 65-67	08038	Correos
09	LA GARRIGA	CR. NOVA 12	08530	Correos
09	CENTELLES	RB. DEL CAMP DE L'AIGUA 9	08540	Correos
09	TONA	CAR. JOSEP HOMES 11	08551	Correos
09	TARADELL	CR. DE BALENYA 22 BAJO	08552	Correos
09	MANLLEU	CAR. BISBE MORGADES 7	08560	Correos
09	TORRELO	CAR. PONT 4-6	08570	Correos
09	TERRASSA SUC 1	CAR. ITALIA 3	08228	Correos
09	BERGA	CAR. ROSER 40	08600	Correos
09	SANT VICENÇ DELS HORTS	CAR. POBLA 35-37	08620	Correos
09	TORRELLES DE LLOBREGAT	CAR. RAFAEL CASANOVA 12	08629	Correos
09	ABRERA	RB. DE TORRENTET 3	08630	Correos
09	BADALONA SUC 2	CAR. MANUEL MORENO MAURICIO 5	08917	Correos
09	SANT CUGAT DEL VALLES SUC 1	CAR. SANT ALBERT 7	08197	Correos
09	SANT ESTEVE SESROVIRE	CAR. LLUIS COMPANYS 5 BIS	08635	Correos
09	OLESA DE MONTSERRAT	CAR. LLUIS PUIGJANER 23	08640	Correos
09	SALLENT	PÇ. VILA (DE LA) S/N	08650	Correos
09	NAVAS	CR. BERGA 44	08670	Correos
09	GIRONELLA	AVD. CATALUNYA 22	08680	Correos
09	CERDANYOLA DEL VALLES SUC 1	PTG. MARIA LLUISA 46-48	08290	Correos
09	SANTA COLOMA DE CERVELLO	AVD. SANTA COLOMA 5	08690	Correos

09	PUIG-REIG	PS. DE LA VIA 9	08692	Correos
09	IGUALADA	CAR. PIERA 6	08700	Correos
09	BARCELONA SUC 16	CAR. DOCTOR TRUETA 58-60	08005	Correos
09	BARCELONA SUC 44	PS. SANT ANTONI 16	08014	Correos
09	SANTA MARGARIDA DE MONTBUI	CAR. BAS 4	08710	Correos
09	SABADELL SUC 4	CAR. SALENQUES 27	08207	Correos
09	VILAFRANCA DEL PENEDES	AVD. TARRAGONA 89	08720	Correos
09	SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS	AVD. CATALUNYA 78-82	08730	Correos
09	SANT ANDREU DE LA BARCA	CAR. RIERA CANALS 32	08740	Correos
09	MOLINS DE REI	CAR. MIGUEL TORT 9	08750	Correos
09	CASTELLBISBAL	CAR. FRANCESC MACIA 9	08755	Correos
09	CORBERA DE LLOBREGAT	PS. DELS ARBRES 15-17	08757	Correos
09	CERVELLO	CAR. FRANCESC GUITART 26-28	08758	Correos
09	VALLIRANA	CAR. MAJOR 360	08759	Correos
09	MARTORELL	CAR. ANTONI MARIA CLARET 11	08760	Correos
09	SANT SADURNI D'ANOIA	CAR DE VILAFRANCA S/N	08770	Correos
09	PALLEJA	CAR. NARCISO MONTURIOL 7-9	08780	Correos
09	PIERA	CAR. SAN BONIFACI 55-57	08784	Correos
09	CAPELLADES	PÇ. CATALUNYA 3	08786	Correos
09	VILANOVA DEL CAMI	CAR. SANT ISIDRE 35-37	08788	Correos
09	GELIDA	CAR. MOSSÈN MARTI MARINE 1	08790	Correos
09	VILANOVA I LA GELTRU	PÇ. DE LES NEUS 11	08800	Correos
09	SANT PERE DE RIBES	PS. LLUIS COMPANYS 64-66	08810	Correos
09	LES ROQUETES	AVD. MAS D'EN SERRA 33	08812	Correos
09	TERRASSA SUC 2	AVD. SANTA EULALIA 273	08223	Correos
09	EL PRAT DEL LLOBREGAT	PTG. ARUS 5	08820	Correos
09	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT SUC 4	CAR. COTONAT 57-59	08904	Correos
09	BADALONA SUC 3	CAR. DOCTOR ROBERT 119-121	08915	Correos
09	SANT BOI DE LLOBREGAT	CAR. JOAN SALVAT-PAPASEIT 33	08830	Correos
09	TERRASSA SUC 3	PS. LLUIS MUNCUNILL 57-59	08225	Correos
09	TERRASSA SUC 4	CAR PAU MARSAL 36-38	08222	Correos
09	TERRASSA SUC 5	AVD. ANGEL SALLENT 184-186	08224	Correos
09	VILADECANS	CAR. SANT SEBASTIÀ 1	08840	Correos
09	GAVA	CAR. PTGE. MARTI L'HUMA, 6 6	08850	Correos
09	SANT POL DE MAR	CAR SANTA VICTORIA 11, 3	08395	Correos
09	BEGUES	CAR. MAJOR 39 BAJOS	08859	Correos
09	CASTELLDEFELS	CAR. TOMAS EDISON 9	08860	Correos
09	SITGES	PÇ. MOSSÈN JOAN LLOPIS 1	08870	Correos
09	CUBELLES	PÇ. DE LA FONT 12	08880	Correos
09	SANT ADRIA DE BESOS	CAR. MONGES 7	08930	Correos
09	CORNELLA DE LLOBREGAT	CAR. MOSSÈN JACINT VERDAGUER 19	08940	Correos
09	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	CAR. EMILI JUNCADILLA 36-38	08950	Correos
09	SANT JUST DESVERN	CAR. SADET 41-43	08960	Correos
09	SANT JOAN DESPI	CAR. MONTJUIC 11	08970	Correos
09	SANT FELIU DE LLOBREGAT	CAR. JACINT VERDAGUER 7	08980	Correos

09	Barcelona 1	Polígono Industrial Prologic Park. Calle Dels Filats, Nave 4 (Sant Boi de Llobregat)	08830	Correos Express
09	Barcelona 2	Calle Can Banus S/N (Santa Perpetua de Mogoda)	08130	Correos Express
10	BURGOS OP	PZ CONDE DE CASTRO 1	09002	Correos
10	VILLADIEGO	AV REYES CATOLICOS 6	09120	Correos
10	BURGOS SUC 1	AV CASTILLA Y LEON 46	09006	Correos
10	BURGOS SUC 2	CL ROSA DE LIMA MANZANO 14	09003	Correos
10	BURGOS SUC 3	AV AVENIDA DE LOS DERECHOS HUMANOS 53	09007	Correos
10	MIRANDA DE EBRO	CL ARENAL 55	09200	Correos
10	BRIVIESCA	PJ LA EPITAFIA 1	09240	Correos
10	ROA	PZ EL ESTUDIO 13	09300	Correos
10	LERMA	TV MADRID - IRUN 11	09340	Correos
10	ARANDA DE DUERO	CL BURGO DE OSMA 24	09400	Correos
10	MEDINA DE POMAR	AV BURGOS 18	09500	Correos
10	VILLARCAYO	CL SAN ROQUE (VILLARCAYO) 1	09550	Correos
10	VILLASANA DE MENA	CL AMISTAD 4	09580	Correos
10	SALAS DE LOS INFANTES	AV JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 1	09600	Correos
11	CACERES OP	AVDA. ESPAÑA 4	10001	Correos
11	MAJADAS	COLON, 14	10100	Correos
11	MADRIGALEJO	VALERIANO MUÑOZ, 6	10110	Correos
11	LOGROSAN	MARIO ROSO DE LUNA, 27	10120	Correos
11	GUADALUPE	POETA ANGEL MARINA, 20	10140	Correos
11	CACERES SUC 1	OAXACA 30 (ESQUINA C/ SEGOVIA)	10005	Correos
11	CASAR DE CACERES	CL BARRIONUEVO ALTO 77	10190	Correos
11	TRUJILLO	ENCARNACION, 28	10200	Correos
11	NAVALMORAL DE LA MATA	URBANO GONZALEZ SERRANO, 71	10300	Correos
11	TALAYUELA	MANUEL MAS, 69	10310	Correos
11	JARAIZ DE LA VERA	AV. CONSTITUCION, 15	10400	Correos
11	JARANDILLA DE LA VERA	AV SOLEDAD VEGA ORTIZ 135	10450	Correos
11	VALENCIA DE ALCANTARA	ROCAMADOR 40 BAJO	10500	Correos
11	PLASENCIA	AV. ALFONSO VIII, 27	10600	Correos
11	CAMINOMORISCO	AVDA. DE LAS HURDES, 14	10620	Correos
11	MALPARTIDA DE PLASENCIA	ANTONIO FERNANDEZ 18	10680	Correos
11	HERVAS	GABRIEL Y GALAN, 5	10700	Correos
11	ALDEANUEVA DEL CAMINO	C/ GABRIEL Y GALAN, 38	10740	Correos
11	CORIA	AV. VIRGEN ARGEME, 7	10800	Correos
11	MONTEHERMOSO	CL LA IGLESIA 4	10810	Correos
11	TORREJONCILLO	TV JENARO RAMOS S/N	10830	Correos
11	MORALEJA	RDA del Foso 31	10840	Correos
11	HOYOS	AV. EXTREMADURA, 6	10850	Correos
11	ARROYO DE LA LUZ	PARRAS, 64	10900	Correos
11	MALPARTIDA DE CACERES	FRANCISCO PIZARRO, 24A	10910	Correos
11	GARROVILLAS DE ALCONETAR	SALSIPUEDES, 1	10940	Correos
11	ALCANTARA	BAR SAN PEDRO 1	10980	Correos
12	CADIZ OP	PZ TOPETE S/N	11001	Correos
12	ALGECIRAS OP	RUIZ ZORRILLA 42	11203	Correos
12	JEREZ DE LA FRONTERA OP	CERRON 2	11402	Correos

12	EL PUERTO DE SANTA MARIA	PZ DEL POLVORISTA 1	11500	Correos
12	JEREZ DE LA FRONTERA SUC 1	AV DE LA UNIVERSIDAD S/N	11405	Correos
12	CADIZ SUC 2	AVDA MARIA AUXILIADORA 3	11009	Correos
12	ALGECIRAS SUC 1	CL TARIFA 5	11201	Correos
12	SAN FERNANDO	REAL 113	11100	Correos
12	JEREZ DE LA FRONTERA SUC 3	CR N-IV (CARREFOUR), Km 641	11408	Correos
12	SAN FERNANDO SUC 1	AV ALMIRANTE LEON HERRERO 15	11100	Correos
12	CHICLANA DE LA FRONTERA	JESUS NAZARENO, 4	11130	Correos
12	CONIL DE LA FRONTERA	CL LA VID 7	11140	Correos
12	LOS BARRIOS SUC 1	AV DE ANDALUCIA S/N	11379	Correos
12	VEJER DE LA FRONTERA	AV REY JUAN CARLOS I, Nº 9	11150	Correos
12	JEREZ DE LA FRONTERA SUC 4	AV DE LA ILUSTRACION 5	11407	Correos
12	CADIZ SUC 3	AV DE LA SANIDAD PÚBLICA S/N	11011	Correos
12	BARBATE	CAMILO JOSE CELA 20	11160	Correos
12	PUERTO REAL SUC 1	AV QUINTO CENTENARIO 28	11519	Correos
12	MEDINA-SIDONIA	AV ANDALUCIA S/N	11170	Correos
12	PATERNA DE RIVERA	PADRE FELIX 11	11178	Correos
12	ALCALA DE LOS GAZULES	PASEO DE LA PLAYA 14	11180	Correos
12	BENALUP	PZ GUTIERREZ MELLADO S/N	11190	Correos
12	CHICLANA DE LA FRONTERA SUC 1	ALAMEDA DE SOLANO, 2 LOC. 9 Y 10	11130	Correos
12	LA LINEA DE LA CONCEPCION	PZ DE LA CONSTITUCION 17	11300	Correos
12	GUADIAO	AV DEL PROFESOR TIerno GALVAN 1	11311	Correos
12	JIMENA DE LA FRONTERA	ROMO 40 B	11330	Correos
12	SAN ROQUE	ALMORAIMA, 13	11360	Correos
12	LOS BARRIOS	AV. INMACULADA, 2	11370	Correos
12	TARIFA	PRIVILEGIOS, 9	11380	Correos
12	PUERTO REAL	PZ BLAS INFANTE 1	11510	Correos
12	ROTA	CL RABITA RUTA 1	11520	Correos
12	SANLUCAR DE BARRAMEDA	AV DEL CERRO FALON 6	11540	Correos
12	CHIPIONA	GONGORA 13	11550	Correos
12	TREBUJENA	VERACRUZ, 26	11560	Correos
12	LA BARCA DE LA FLORIDA	CUARTEL 2	11570	Correos
12	SAN JOSE DEL VALLE	AV DE LA INDEPENDENCIA 55	11580	Correos
12	UBRIQUE	AV. ESPAÑA, 11	11600	Correos
12	GRAZALEMA	JOSE MARÍA JIMÉNEZ, 8	11610	Correos
12	ARCOS DE LA FRONTERA	PO DE BOLICHES 24	11630	Correos
12	BORNOS	ANCHA, 29	11640	Correos
12	VILLAMARTIN	CL GUADALETE S/N	11650	Correos
12	PUERTO SERRANO	CL ENMEDIO 43	11659	Correos
12	PRADO DEL REY	PZ DE LA CONSTITUCION 8	11660	Correos
12	ALGODONALES	RONDA, 4	11680	Correos
12	OLVERA	MERCADO, 67	11690	Correos
12	ALCALA DEL VALLE	MESON 1	11693	Correos
13	SANTANDER OP	CL ALFONSO XIII 2	39002	Correos
13	SANTA CRUZ DE BEZANA	CL RESPUELA 2C	39100	Correos

13	REINOSA	CL MANUEL LLANO REBANAL 6	39200	Correos
13	SANTANDER SUC 1	CL LAS CRUCES 6	39005	Correos
13	SANTANDER SUC 2	CL VARGAS 73	39010	Correos
13	TORRELAVEGA	CL ALONSO ASTULEZ 14	39300	Correos
13	SANTANDER SUC 4	CL SAN MARTÍN DEL PINO 24	39011	Correos
13	SUANCES	CL CUBA DE ABAJO 2, BLOQUE D	39340	Correos
13	LOS CORRALES	CL ANDALUCIA 8	39400	Correos
13	RENEDO	AV LUIS DE LA CONCHA 45	39470	Correos
13	CABEZON DE LA SAL	AV SANTIAGO GALAS 1	39500	Correos
13	COMILLAS	CL MARQUES DE COMILLAS 28	39520	Correos
13	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	PO BARQUERA 1	39540	Correos
13	POTES	PZ LA SERNA 3	39570	Correos
13	MALIAÑO	CL JUAN XXIII 3, BAJO	39600	Correos
13	ASTILLERO	CL LA INDUSTRIA 11	39610	Correos
13	SARON	AV LOS ROSALES 17	39620	Correos
13	CASTRO URDIALES	CL SILVESTRE OCHOA 3	39700	Correos
13	SOLARES	PZ FRANCISCO PEROJO CAGIGAS 2	39710	Correos
13	SANTOÑA	CL ARO 6	39740	Correos
13	COLINDRES	CL JOSE MARIA ALONSO BLANCO 10	39750	Correos
13	LAREDO	CL PADRE IGNACIO EYACURIA 14	39770	Correos
13	AMPUERO	AV FEDERICO SOMARRIBA 5	39840	Correos
14	CASTELLÓ-CASTELLÓN DE LA PLANA OP	CL DEAN MARTÍ 3-5	12004	Correos
14	CASTELLÓ-CASTELLÓN DE LA PLANA SUC 1	PL. REYES DE ESPAÑA SN	12006	Correos
14	CASTELLÓ-CASTELLÓN DE LA PLANA SUC 2	JUAN BAUTISTA POETA 6	12006	Correos
14	EL GRAU	CANALEJAS 101	12100	Correos
14	L'ALCORA	FERRERETS, 19	12110	Correos
14	ALBOCÀSSER	PZ DE LA FON 6	12140	Correos
14	VILAFRANCA-VILLAFRANCA DEL CID	AV. CASTELLON, 28	12150	Correos
14	CASTELLÓ-CASTELLÓN DE LA PLANA SUC 4	AV ALCORA 127	12006	Correos
14	SANT MATEU	AV NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 17	12170	Correos
14	ONDA	CERVANTES, 9	12200	Correos
14	MORELLA	SAN NICOLAS 10	12300	Correos
14	SEGORBE	CASTELLON, 11	12400	Correos
14	VIVER	CL DUQUE CALABRIA 1	12460	Correos
14	VINARÒS	AV DEL PAIS VALENCIA 36	12500	Correos
14	NULES	COLON, 2	12520	Correos
14	BORRIANA-BURRIANA	CL MAYOR 1	12530	Correos
14	LES ALQUERIES-ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	MAYOR, 65	12539	Correos
14	VILA-REAL	CR ONDA 2	12540	Correos
14	BETXÍ	AV PRIMER DE MAIG 86	12549	Correos
14	ALMASSORA-ALMAZORA	SAN LUCAS, 2	12550	Correos
14	BENICÀSSIM-BENICASIM	PERE EL CEREMONIOS, 4	12560	Correos
14	ALCALÀ DE XIVERT	AV PASEO DE LOS HEROES DE MARRUECOS 72	12570	Correos
14	BENICARLÓ	CL DE SAN JOAN 1	12580	Correos

14	ALMENARA	CISTERNA, 16	12590	Correos
14	MONCOFA	TRINIDAD 41	12593	Correos
14	ORPESA	AV DE LA PLANA 93	12594	Correos
14	TORREBLANCA	AV DEL MAR 40	12596	Correos
14	PENÍSCOLA-PENÍSCOLA	MAESTRO ROCA 17	12598	Correos
14	LA VALL D'UIXÓ	CORREOS, 3	12600	Correos
15	CEUTA OP	PL. DE ESPAÑA S/N	51001	Correos
15	CEUTA SUC 1	BERMUDO SORIANO S/N (C.C. EL COSO)	51002	Correos
16	CIUDAD REAL OP	PL. CONSTITUCION, 4	13001	Correos
16	CIUDAD REAL SUC 1	ALARCOS, 21	13003	Correos
16	PIEDRABUENA	ALFONSO X EL SABIO, 1	13100	Correos
16	HORCAJO DE LOS MONTES	CERVANTES, 1	13110	Correos
16	TORRALBA DE CALATRAVA	CRISTO 2	13160	Correos
16	MIGUELTURRA	TERCIA, 5	13170	Correos
16	MANZANARES	PZ DE LA CONSTITUCION 7	13200	Correos
16	MEMBRILLA	SANTIAGO, 47	13230	Correos
16	LA SOLANA	PL.DON DIEGO 6	13240	Correos
16	DAIMIEL	ARENAS 5	13250	Correos
16	BOLAÑOS DE CALATRAVA	ARZOBISPO CALZADO, 39	13260	Correos
16	ALMAGRO	RASTRO DE SAN JUAN 11	13270	Correos
16	VALDEPEÑAS	AV PRIMERO DE JULIO 36	13300	Correos
16	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	SANTO TOMAS, 34	13320	Correos
16	MORAL DE CALATRAVA	CERVANTES, 19	13350	Correos
16	CALZADA DE CALATRAVA	CL LA CONSTITUCION 32	13370	Correos
16	ALMADEN	PZ DE LA CONSTITUCION 14	13400	Correos
16	MALAGON	REAL, 82	13420	Correos
16	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	MAYOR, 37	13440	Correos
16	PUERTOLLANO	TORRECILLA, 6-10	13500	Correos
16	ALMODEVAR DEL CAMPO	CL EL JARDIN 7	13580	Correos
16	ALCAZAR DE SAN JUAN	CL DOCTOR BONARDELL 7	13600	Correos
16	CAMPO DE CRIPTANA	VIRGEN DE CRIPTANA, 33	13610	Correos
16	PEDRO MUÑOZ	AV. MAYO MANCHEGO, 1	13620	Correos
16	SOCUELLAMOS	PO CERVANTES 6	13630	Correos
16	HERENCIA	ORATORIO, 12	13640	Correos
16	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	TIRANTE, 43	13670	Correos
16	FUENTE EL FRESNO	AV DE ESPAÑA 10	13680	Correos
16	TOMELLOSO	FRANCISCO GARCIA PAVON, 22	13700	Correos
16	ARGAMASILLA DE ALBA	CL Paz 4	13710	Correos
16	SANTA CRUZ DE MUDELA	PZ CONSTITUCION 12	13730	Correos
17	CORDOBA OP	JOSE CRUZ CONDE, 15	14001	Correos
17	CORDOBA SUC 1	PUENTE GENIL, 1	14013	Correos
17	CORDOBA SUC 2	AV DE LIBIA 53	14007	Correos
17	CORDOBA SUC 3	CL VIRGEN DE LA SALUD S/N	14004	Correos
17	CORDOBA SUC 4	CL LOS OMEYAS 2	14005	Correos
17	CORDOBA SUC 5	CL DEL NOGAL 23	14006	Correos
17	LA CARLOTA	GARCILASO DE LA VEGA 4	14100	Correos

17	FUENTE PALMERA	CARLOS III 18	14120	Correos
17	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	HERNAN CORTES, 7	14200	Correos
17	BELMEZ	PEDROCHE, 19	14240	Correos
17	HINOJOSA DEL DUQUE	C/ FONTANILLAS, 3	14270	Correos
17	FUENTE OBEJUNA	CL DOCTOR MIRAS NAVARRO 18	14290	Correos
17	POZOBLANCO	AV VILLANUEVA DE CORDOBA 70	14400	Correos
17	VILLAFRANCA DE CORDOBA	PARRILLAS 13 BAJO	14420	Correos
17	ADAMUZ	PO DE LOS OLIVOS 9	14430	Correos
17	VILLANUEVA DE CORDOBA	REAL 25	14440	Correos
17	DOS TORRES	AV DE TORREFRANCA 15	14460	Correos
17	PUENTE GENIL	CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37	14500	Correos
17	FERNAN NUÑEZ	DOCTOR MIGUEL SERVET 13	14520	Correos
17	MONTEMAYOR	JUAN PEDRO CARMONA 6	14530	Correos
17	LA RAMBLA	CJA DEL CAMPO 5	14540	Correos
17	MONTALBAN DE CORDOBA	ANCHA, 59	14548	Correos
17	MONTILLA	PUERTA DE AGUILAR 13	14550	Correos
17	MONTORO	CL EL SANTO 24	14600	Correos
17	ALCOLEA	CARRETERA MADRID 132	14610	Correos
17	EL CARPIO	CONCEPCION, 14	14620	Correos
17	VILLA DEL RIO	ALTA, 42	14640	Correos
17	BUJALANCE	AV DOCTOR FLEMING 18	14650	Correos
17	CAÑETE DE LAS TORRES	PL. ESPAÑA, 1	14660	Correos
17	PALMA DEL RIO	PL. ANDALUCIA, 3	14700	Correos
17	VILLARRUBIA	MIÑO 6	14710	Correos
17	ALMODOVAR DEL RIO	ANTONIO MACHADO, 10	14720	Correos
17	POSADAS	TRIANA, 22	14730	Correos
17	HORNACHUELOS	ANTONIO MACHADO, 8	14740	Correos
17	PRIEGO DE CORDOBA	LOZANO SIDRO 5	14800	Correos
17	ESPEJO	CL LAS PIQUERAS 53	14830	Correos
17	CASTRO DEL RIO	JOSE DEL RIO, 22	14840	Correos
17	BAENA	NICOLAS ALCALA 10	14850	Correos
17	NUEVA CARTEYA	DIEGO CARRO, 12	14857	Correos
17	DOÑA MENCIA	FEDERICO GARCIA LORCA, 11	14860	Correos
17	LUCENA	PL SAN MIGUEL 3	14900	Correos
17	BENAMEJI	ANTONIO MARTINEZ VICTORIA 11	14910	Correos
17	AGUILAR DE LA FRONTERA	SANTA BRIGIDA, 11	14920	Correos
17	CABRA	AV. PEDRO IGLESIAS 1	14940	Correos
17	RUTE	RAMON Y CAJAL 29	14960	Correos
17	IZNAJAR	OBISPO ROSALES, 2	14970	Correos
18	CUENCA OP	PARQUE DE SAN JULIAN 16	16001	Correos
18	VALVERDE DE JUCAR	PL. MAYOR, S/N	16100	Correos
18	CUENCA SUC 1	HERMANOS BECERRIL 34	16004	Correos
18	MOTILLA DEL PALANCAR	CR VALENCIA 48	16200	Correos
18	QUINTANAR DEL REY	AV DE CUENCA 8	16220	Correos
18	VILLANUEVA DE LA JARA	CL Nieves 4	16230	Correos
18	INIESTA	PL. MAYOR, 4	16235	Correos

18	CAÑETE	C/ CARRETERA DE VALDEMECA 4	16300	Correos
18	TARANCON	INES DE LA CARRERA, 3	16400	Correos
18	SAN CLEMENTE	CARMEN, 23	16600	Correos
18	MOTA DEL CUERVO	ALDU 1	16630	Correos
18	BELMONTE	PZ DE CORREOS 4	16640	Correos
18	LAS PEDROÑERAS	CL ARRABAL DEL COSO 11	16660	Correos
18	SISANTE	CONVENTO, 1	16700	Correos
19	GIRONA OP	AVD. RAMON FOLCH 2	17001	Correos
19	LA BISBAL D'EMPORDA	CAR. PERE CANYA 41	17100	Correos
19	L'ESCALA	AVD. GIRONA 58	17130	Correos
19	ANGLES	PÇ. PAU CASALS 1	17160	Correos
19	SALT	PS. PAISOS CATALANS 46	17190	Correos
19	PALAFRUGELL	CAR. BARRIS I BUIXO 23	17200	Correos
19	SANT FELIU DE GUIXOLS	CAR GIRONA 17	17220	Correos
19	GIRONA SUC 2	AVD. LLUÍS PERICOT 23	17003	Correos
19	PALAMOS	AVD. CATALUNYA 2	17230	Correos
19	LLAGOSTERA	PS PAU CASALS 20	17240	Correos
19	CASSA DE LA SELVA	PÇ DE LA COMA 30	17244	Correos
19	PLATJA D'ARO	AVD. CASTELL D'ARO 11	17250	Correos
19	CALONGE	CAR. ANSELM CLAVE 14	17251	Correos
19	TORROELLA DE MONTGRI	CAR. FIGUERES 37	17257	Correos
19	L'ESTARTIT	CAR. ROCA MAURA 29	17258	Correos
19	BLANES	PÇ. SOLIDARITAT 9	17300	Correos
19	LLORET DE MAR	CAR. OLIVA 55	17310	Correos
19	TOSSA	CAR. MARIA AUXILIADORA 4	17320	Correos
19	ARBUCIES	CAR. FRANCESC CAMPRODON 75	17401	Correos
19	SANT HILARI SACALM	PÇ. GRAVALOSA 2	17403	Correos
19	VIDRERES	CAR. SILS 1	17411	Correos
19	MAÇANET DE LA SELVA	CAR. FIRA 36	17412	Correos
19	SANTA COLOMA DE FARNERS	CR. SANT HILARI 3	17430	Correos
19	CALDES DE MALAVELLA	CAR. SANTA MARIA 11	17455	Correos
19	ROSES	PÇ. PEP VENTURA 1	17480	Correos
19	EMPURIABRAVA	PÇ. GALERIAS DEL PORT S/N	17487	Correos
19	LLANÇA	CAR. PABLO PICASSO 8-10	17490	Correos
19	RIPOLL	PS SANT JOAN 4	17500	Correos
19	PUIGCERDA	AVD. CORONEL MOLERA 11	17520	Correos
19	CAMPDEVANOL	PÇ. MESTRE VILLARO 2	17530	Correos
19	RIBES DE FRESER	CAR. SANT QUINTÍ 14	17534	Correos
19	FIGUERES	CAR. SANTA LLOGAIA 60-62	17600	Correos
19	LA JONQUERA	CAR. MAJOR 135	17700	Correos
19	VILAFANT	CAR. CATALUNYA 5	17740	Correos
19	OLOT	CAR. JOAQUIN VAYREDA 6	17800	Correos
19	BANYOLES	CAR. SERVITES 13	17820	Correos
19	SARRIA DE TER	CAR. MAJOR 28	17840	Correos
19	SANT JOAN DE LES ABADESSES	CAR. JOSEP MAESTRO ANDREU 7	17860	Correos
19	CAMPRODON	PS. MARE DE LA FONT 3	17867	Correos

20	GRANADA OP	PUERTA REAL, 2	18009	Correos
20	ARMILLA	EXTREMADURA 5	18100	Correos
20	LAS GABIAS	PROGRESO 48	18110	Correos
20	ALHAMA DE GRANADA	CTRA. VELEZ MALAGA, 13	18120	Correos
20	GRANADA SUC 4	JOAQUINA EGUARAS, 1	18013	Correos
20	GRANADA SUC 1	SALVADOR ALLENDE 13	18007	Correos
20	GRANADA SUC 2	TORTOLA, 27	18014	Correos
20	GRANADA SUC 3	AV DE AMÉRICA 55	18008	Correos
20	LA ZUBIA	BALTASAR GRACIAN 4	18140	Correos
20	OGIJARES	ALTA, 12	18151	Correos
20	PULIANAS	C/ PRADILLO, 10	18197	Correos
20	CENES DE LA VEGA	AV SIERRA NEVADA 92	18190	Correos
20	CHURRIANA DE LA VEGA	PZ DE LAS PALMERAS 1	18194	Correos
20	CULLAR VEGA	CL MATADERO 10	18195	Correos
20	HUETOR-VEGA	CAÑADILLA, S/N	18198	Correos
20	MARACENA	AV DR LOPEZ-CANTARERO BALLESTEROS 10 (ANTES CM DE ALBOLOTE 20)	18200	Correos
20	PELIGROS	URUGUAY, 1	18210	Correos
20	ALBOLOTE	PO DE COLON 7	18220	Correos
20	ATARFE	DOCTOR JIMENEZ RUEDA, 4	18230	Correos
20	PINOS-PUENTE	HUERTOS, 26	18240	Correos
20	ILLORA	CUESTA HOSPITAL, 8	18260	Correos
20	MONTEFRIO	ALTA, 100	18270	Correos
20	LOJA	CL DE GRANADA 1	18300	Correos
20	SANTA FE	CALDERON, 60	18320	Correos
20	HUETOR-TAJAR	FEDERICO GARCIA LORCA 16	18360	Correos
20	ORGIVA	AV. GONZALEZ ROBLES, 19	18400	Correos
20	LANJARON	HONDILLO, 1	18420	Correos
20	UGIJAR	PL. DE LOS MARTIRES DE LA ALPUJARRA 1	18480	Correos
20	GUADIX	AV CONSTITUCION 8	18500	Correos
20	IZNALLOZ	GANIVET, 23	18550	Correos
20	MOTRIL	AV DE SALOBREÑA 35	18600	Correos
20	OTURA	CTRA DE DILAR S/N	18630	Correos
20	PADUL	NUEVO MERCADO, 9	18640	Correos
20	DURCAL	SAN RAMON, 3 BAJO	18650	Correos
20	SALOBREÑA	ANTONIO MACHADO, 13	18680	Correos
20	ALMUÑECAR	TETUAN, 26	18690	Correos
20	ALBUÑOL	28 DE FEBRERO, 16	18700	Correos
20	BAZA	SANTO TOMAS, 1	18800	Correos
20	CANILES	PZ CONSTITUCION 2	18810	Correos
20	HUESCAR	SAN CRISTOBAL 12, BAJO	18830	Correos
20	CULLAR	AV. JUAN PEREZ ARCAS, 20	18850	Correos
21	GUADALAJARA OP	ALVARGOMEZ DE CIUDAD REAL 25	19002	Correos
21	PASTRANA	PL. CUATRO CAÑOS, 1	19100	Correos
21	EL CASAR	AV. JUAN CARLOS I, 9	19170	Correos
21	CABANILLAS DEL CAMPO	RAFAEL ALBERTI, S/N	19171	Correos
21	MARCHAMALO	SD ALCOR S/N	19180	Correos

21	GUADALAJARA SUC 1	AVDA. DE FRANCIA, 11	19005	Correos
21	AZUQUECA DE HENARES	COMENDADOR, 10	19200	Correos
21	ALOVERA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 17	19208	Correos
21	JADRAQUE	CUATRO CAMINOS, 2	19240	Correos
21	SIGUENZA	JOSE DE VILLAVICIOSA, 10	19250	Correos
21	MOLINA	PS. ADARVES, 13	19300	Correos
21	BRIHUEGA	CONSTITUCION, 49	19400	Correos
21	CIFUENTES	CAMILO JOSE CELA, 10	19420	Correos
22	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN OP	KAL. URDANETA 7	20006	Correos
22	IRUN OP	PZ. ENSANCHE 6	20302	Correos
22	ASTIGARRAGA	KAL. NAGUSIA 3	20115	Correos
22	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN SUC 1	KAL. ANTONIO GAZTAÑETA 2	20018	Correos
22	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN SUC 3	KAL. CLAUDIO ANTON DE LUZURIAGA 1	20002	Correos
22	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN SUC 4	KAL. BERTXOLARI TXIRRITA 24	20017	Correos
22	ERRETERIA	CL ANDONI KORTA 3	20100	Correos
22	PASAIA	ET. EUSKADI 2	20110	Correos
22	HERNANI	CL DE GARTZIA GOLDAARATZ 3	20120	Correos
22	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN SUC 2	KAL. MAESTRO SANTESTEBAN 3	20011	Correos
22	IRUN SUC 1	KAL. LUIS DE URANZU 11	20301	Correos
22	URNIETA	KAL. MAXIMO YURRAMENDI 2	20130	Correos
22	ANDOAIN	KAL. NAGUSIA 31-31 BIS	20140	Correos
22	VILLABONA	KAL. BERRIA 62	20150	Correos
22	LASARTE	KAL. GELTOKI 8-10-12	20160	Correos
22	USURBIL	CL DE KONTSEJU ZARRA 11B	20170	Correos
22	OIARTZUN	PZ. LANDETXE 5	20180	Correos
22	BEASAIN	CL ORIAMENDI 1	20200	Correos
22	LAZKAO	CL DE ELOSEGI 19	20210	Correos
22	LEGAZPI	KAL. AIZKORRI 6	20230	Correos
22	ORDIZIA	KAL FILIPINAK 15 A	20240	Correos
22	HONDARRIBIA	PZ SAN CRISTOBAL 1	20280	Correos
22	TOLOSA	ET. NAVARRA 6	20400	Correos
22	ARRASATE O MONDRAGON	KAL. LICENCIADO OTALORA 3-5	20500	Correos
22	ARETXABAETA	KAL. MITARTE 17	20550	Correos
22	OÑATI	AV DE UNIBERTSITATE 9	20560	Correos
22	BERGARA	ET. IBARGARAI 19	20570	Correos
22	SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	KAL SANTA ANA 14-16	20590	Correos
22	EIBAR	KAL. JULIAN ETXEBERRIA KALEA 1	20600	Correos
22	ZUMARRAGA	KAL ELIZKALE 3	20700	Correos
22	AZKOITIA	KAL. AIZKIBEL 9	20720	Correos
22	AZPEITIA	HR. LOIOLAKO INAZIO 25	20730	Correos
22	ZUMAIA	KAL. PANTXITA ETXEZARRETA 21 A	20750	Correos
22	ZARAUTZ	KAL. HERRIKOBARRA 10	20800	Correos
22	ORIO	CL DE SAN NIKOLAS 2	20810	Correos
22	DEBA	KAL. IFAR 15	20820	Correos

22	MUTRIKU	KAL. SAN AGUSTIN 1	20830	Correos
22	ELGOIBAR	CL DE SAN IGNAZIO 2	20870	Correos
23	HUELVA OP	AV ITALIA 10 (ESQUINA SANCHEZ BARCAIZTEGUI)	21001	Correos
23	HUELVA SUC 2	AV DE DIEGO MORÓN 18	21005	Correos
23	HUELVA SUC 1	CL LICENCIADO (PLAZA DE LOS SCOUTS) 1	21007	Correos
23	PUNTA UMBRIA	AV. ANDALUCIA, 24	21100	Correos
23	ALJARAQUE	ANTONIO PONCE, 3	21110	Correos
23	ARACENA	JUAN DEL CID LOPEZ 6	21200	Correos
23	CORTEGANA	PL. ESPERANZA, 1	21230	Correos
23	AROQUE	PS. ORDOÑEZ VALDES, 1	21240	Correos
23	SANTA OLALLA DEL CALA	PL. CONSTITUCION, 4	21260	Correos
23	AYAMONTE	AV. MUELLE DE PORTUGAL 43	21400	Correos
23	ISLA-CRISTINA	AV. FEDERICO SILVA MUÑOZ, 5	21410	Correos
23	LEPE	AV DE ANDALUCIA 13	21440	Correos
23	CARTAYA	MISERICORDIA, 5	21450	Correos
23	GIBRALEON	AV. ANDALUCIA, 12	21500	Correos
23	ALOSNO	NUEVA 14 C/V MENDEZ NUÑEZ	21520	Correos
23	LA PUEBLA DE GUZMAN	CAMPO PRIMERO, 37	21550	Correos
23	VALVERDE DEL CAMINO	DON RODRIGO CABALLERO 3	21600	Correos
23	SAN JUAN DEL PUERTO	TOBALO, 2	21610	Correos
23	TRIGUEROS	MOLINO DEL CAMPO 21	21620	Correos
23	ZALAMEA LA REAL	OLMOS, 11	21640	Correos
23	MINAS DE RIOTINTO	MENDEZ NUÑEZ, 25	21660	Correos
23	NERVA	AV. REU, 1	21670	Correos
23	LA PALMA DEL CONDADO	C/ ALFONSO MARÍA DE CEPEDA 2-4	21700	Correos
23	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	MARIANO AYALA 2	21710	Correos
23	ROCIANA DEL CONDADO	LA FUENTE, 5	21720	Correos
23	ALMONTE	SEVILLA, 33	21730	Correos
23	MATALASCAÑAS	CPA SECTOR H 67	21760	Correos
23	MOGUER	CASTILLO, 21	21800	Correos
23	PALOS DE LA FRONTERA	SANTA MARIA, 2	21810	Correos
23	BONARES	PL ASUNCION 6 (ENTRADA OFICINA)	21830	Correos
24	HUESCA OP	CL COSO ALTO 14	22002	Correos
24	SARIÑENA	AV DE HUESCA 24	22200	Correos
24	BARBASTRO	AV SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER 6	22300	Correos
24	AINSA	AV DE ORDESA 24	22330	Correos
24	MONZON	CL SANTA BÁRBARA 64	22400	Correos
24	GRAUS	CL SALAMERO 13	22430	Correos
24	BENASQUE	PZ AYUNTAMIENTO 1	22440	Correos
24	BINEFAR	CL ANTONIO SISTAC 4-6	22500	Correos
24	FRAGA	CL CARACAS 8	22520	Correos
24	TAMARITE DE LITERA	PZ LA INMACULADA 2	22550	Correos
24	SABIÑANIGO	CL SERRABLO 92	22600	Correos
24	BIASCAS	PZ AYUNTAMIENTO 1	22630	Correos
24	JACA	AV REGIMIENTO GALICIA 13	22700	Correos
25	JAEN OP	PZ LOS JARDINILLOS 4	23004	Correos

25	MANCHA REAL	MAESTRA 103	23100	Correos
25	JAEN SUC 1	CL DE ANTONIO VALLES PERDRIX S/N	23006	Correos
25	VALDEPEÑAS DE JAEN	PL. CONSTITUCION, 12	23150	Correos
25	LA CAROLINA	PZ BLAS DE INFANTE S/N	23200	Correos
25	VILCHES	CAMINO REAL, 95	23220	Correos
25	NAVAS DE SAN JUAN	REAL, 61	23240	Correos
25	SANTISTEBAN DEL PUERTO	PL. QUEVEDO, 5	23250	Correos
25	CASTELLAR	AV PEPE LOPEZ 4 BAJO	23260	Correos
25	BEAS DE SEGURA	CL ANGOSTO 41, BAJO	23280	Correos
25	SANTIAGO DE LA ESPADA	DON JAIME 4	23290	Correos
25	VILLACARRILLO	CADIZ, 85 D BAJO	23300	Correos
25	TORREPEROGIL	VIRGEN, 4	23320	Correos
25	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AV. CONSTITUCION, 20	23330	Correos
25	LA PUERTA DE SEGURA	C/ JUAN JOSÉ MORENO, 2	23360	Correos
25	ORCERA	WENCESLAO DE LA CRUZ, 55	23370	Correos
25	SILES	CL MESONES 11, BAJO	23380	Correos
25	UBEDA	TRINIDAD, 4	23400	Correos
25	BAEZA	JULIO BURELL, 19	23440	Correos
25	PEAL DE BECERRO	PL. DEL AYUNTAMIENTO, 16	23460	Correos
25	CAZORLA	AV DEL GUADALQUIVIR 17	23470	Correos
25	QUESADA	AV DE ALMERIA 2	23480	Correos
25	POZO ALCON	NUESTRA SEÑORA DE TISCAR S/N, EDF MULTIUSOS	23485	Correos
25	JODAR	JOSE BELTRAN 2 C/V ANTONIO NIETO	23500	Correos
25	HUELMA	AV. FEDERICO GARCIA LORCA, 18	23560	Correos
25	MARTOS	PLAZA ALMAZARA, 14-15	23600	Correos
25	FUENSANTA DE MARTOS	PO LOS NARANJOS 7	23610	Correos
25	MENGIBAR	MANUEL DE LA CHICA SAETA, 10	23620	Correos
25	TORREDELCAMPO	PASEO DE LA ESTACION 33	23640	Correos
25	TORREDONJIMENO	PL. CONSTITUCION, 12	23650	Correos
25	ALCAUDETE	CAMINO VIEJO DE LA FUENSANTA 3-5	23660	Correos
25	CASTILLO DE LOCUBIN	IGLESIA, 2	23670	Correos
25	ALCALA LA REAL	VERACRUZ, 7 BAJO	23680	Correos
25	LINARES	PL SAN FRANCISCO 1	23700	Correos
25	BAILEN	HERRADORES 1	23710	Correos
25	ANDUJAR	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1	23740	Correos
25	ARJONA	PZ LA CONSTITUCION 1	23760	Correos
25	MARMOLEJO	ORTIZ LARA, 2	23770	Correos
25	LOPERA	JUAN DOMINGO GALVEZ PEREZ 2	23780	Correos
25	PORCUNA	DOCTOR FERNAN PEREZ 12	23790	Correos
26	LOGROÑO OP	CL ONCE DE JUNIO 1	26001	Correos
26	LOGROÑO SUC 1	CL DUQUESA DE LA VICTORIA 77	26004	Correos
26	VILLAMEDIANA DE IREGUA	CL ANASTASIO MATEO 35	26142	Correos
26	LOGROÑO SUC 2	CL BARRERA 22	26005	Correos
26	LOGROÑO SUC 3	CL POETA PRUDENCIO 3	26007	Correos
26	LARDERO	CL NOCEDILLO 22	26140	Correos
26	HARO	AV LA RIOJA 10	26200	Correos

26	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	AV BURGOS 10	26250	Correos
26	NAJERA	PO SAN JULIAN 14	26300	Correos
26	FUENMAYOR	AV LA RIOJA 3	26360	Correos
26	CALAHORRA	CL RUIZ Y MENTA 7	26500	Correos
26	ALFARO	CL ARACIEL 34	26540	Correos
26	ARNEDO	CL JUAN CARLOS I 4	26580	Correos
27	LEON OP	PZ JARDIN DE SAN FRANCISCO 2	24004	Correos
27	TROBAJO DEL CAMINO	CL ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ 5	24010	Correos
27	CAMPONARAYA	CM DE SANTIAGO 174	24410	Correos
27	VILLABLINO	CL GARCIA BUELTA 13	24100	Correos
27	VILLAQUILAMBRE	CL MIGUEL HERNANDEZ 29	24193	Correos
27	LA VIRGEN DEL CAMINO	CL BASILICA 2	24198	Correos
27	VALENCIA DE DON JUAN	CL SAN MARTIN 32	24200	Correos
27	SANTA MARIA DEL PARAMO	CL CIRILO SANTOS 48	24240	Correos
27	BEMBIBRE	CL RIO BOEZA 10	24300	Correos
27	SAHAGUN	CL REGINA FRANCO 20	24320	Correos
27	VEGUELLINA DE ORBIGO	CL PIO DE CELA 34	24350	Correos
27	PONFERRADA	CL GENERAL VIVES 1	24401	Correos
27	FABERO	CL GIL Y CARRASCO 12	24420	Correos
27	LEON SUC 1	CL ORDOÑO III 4	24007	Correos
27	LEON SUC 4	AV PAIS LEONES 3	24010	Correos
27	PONFERRADA SUC 1	AV DE ASTURIAS S/N	24404	Correos
27	LEON SUC 5	AV DOCTOR FLEMING 37	24009	Correos
27	VILLAFRANCA DEL BIERZO	CL RIBADEO 43	24500	Correos
27	CACABELOS	CL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ 8	24540	Correos
27	LA POLA DE GORDON	PZ DEL AYUNTAMIENTO 4	24600	Correos
27	LA ROBLA	CL MAYOR 1	24640	Correos
27	ASTORGA	CL CORREOS 3	24700	Correos
27	LA BAÑEZA	CL ESCULTOR RIVERA 45	24750	Correos
27	CISTIerna	CL DONANTES DE SANGRE 2	24800	Correos
28	LLEIDA OP	RB. FERRAN 16	25007	Correos
28	ALMACELLES	PÇ. VILA 6	25100	Correos
28	ALPICAT	CAR. RAMON Y CAJAL 4	25110	Correos
28	ALCARRAS	CAR. RICARD VINYES 2	25180	Correos
28	LLEIDA SUC 1	CAR. SEGOVIA 8	25006	Correos
28	CERVERA	PS. BALMES 10	25200	Correos
28	GUISONA	PÇ DE LA PLANA 0	25210	Correos
28	MOLLERUSSA	PS. COMPOSITOR BEETHOVEN 5-A	25230	Correos
28	BELLPUIG	AVD. D'URGELL 14	25250	Correos
28	SOLSONA	CR DE BASSELLA 10	25280	Correos
28	TARREGA	CAR. SANT PELEGRI 45-47	25300	Correos
28	AGRAMUNT	AVD. DE JAUME MESTRES 15	25310	Correos
28	LES BORGES BLANQUES	CAR. SANT JAUME 1	25400	Correos
28	LA POBLA DE SEGUR	CAR. INDUSTRIA 2	25500	Correos
28	EL PONT DE SUERT	AVD. VICTORIANO MUÑOZ 18	25520	Correos
28	VIELHA	CAR. SARRIULERA 4	25530	Correos

28	SORT	AVD. DIPUTACIO 16	25560	Correos
28	BALAGUER	PÇ. MANUEL MARIN 1	25600	Correos
28	TREMP	CAR. DE FRANCESC MACIA 4	25620	Correos
28	LA SEU D'URGELL	CAR. DE JOSEP ZULUETA 39	25700	Correos
28	ARTESA DE SEGRE	CAR. BALMES 25	25730	Correos
28	PONTS	AVD. DEL PASSEIG 26	25740	Correos
29	LUGO OP	RUA. SAN PEDRO 5	27001	Correos
29	LUGO SUC 1	RUA. MALLORCA 16-18	27003	Correos
29	A FONSAGRADA	AV. GALICIA 66	27100	Correos
29	CASTRO DE RIBERAS DE LEA	PRA. HERMANOS FERNANDEZ QUINTANA 8	27260	Correos
29	GUITIRIZ	RUA DO CONCELLO 44	27300	Correos
29	QUIROGA	RUA. EDUARDO MOREIRAS 1	27320	Correos
29	BOVEDA	AV. ALFONSO XIII 47	27340	Correos
29	RABADE	RUA. BAUTISTA NUÑEZ 2	27370	Correos
29	MONFORTE DE LEMOS	RUA. CONDE 2	27400	Correos
29	CHANTADA	AV. MONFORTE 42	27500	Correos
29	ESCAIRON	RUA. BERNARDINO RIVADAVIA 9	27540	Correos
29	LUGO SUC 2	RUA. LUIS CORDEIRO S/N	27003	Correos
29	SARRIA	RUA. DA LIBERTADE 183	27600	Correos
29	SAMOS	AV. DE COMPOSTELA 24 BAIXO	27620	Correos
29	BECERREA	AV. NAVIA 10	27640	Correos
29	RIBADEO	AV. ASTURIAS 19	27700	Correos
29	MONDOÑEDO	RUA. CONCEPCION 15	27740	Correos
29	FOZ	AV. ALVARO CUNQUEIRO 13	27780	Correos
29	VILALBA	RUA. ALCALDE FRAGA BELLO 34	27800	Correos
29	VIVEIRO	AV. RAMON CANOSA 4	27850	Correos
29	BURELA	RUA DA ESTACION 11	27880	Correos
30	MADRID OP	PO PRADO 1	28014	Correos
30	ALCALA DE HENARES OP	PL. CERVANTES, 5	28801	Correos
30	ALCORCON OP	MAYOR, 99	28922	Correos
30	FUENLABRADA OP	AV. ESPAÑA, 9-11	28941	Correos
30	GETAFE OP	JARDINES, 3	28901	Correos
30	LEGANES OP	PL. SALVADOR, 4-5	28911	Correos
30	MOSTOLES OP	AV DE PORTUGAL 49	28931	Correos
30	POZUELO DE ALARCON	SAGUNTO, 7	28223	Correos
30	ALCOBENDAS	CL DE LA LIBERTAD 35	28100	Correos
30	ALCOBENDAS SUC 3	PS. ALCOBENDAS, 10 LOCAL 2 (C. COMERCIAL.BULEVAR)	28109	Correos
30	ALGETE	MARIA AMOR 4	28110	Correos
30	CIUDAD SANTO DOMINGO	PL SAN FERNANDO MEJON S/N	28120	Correos
30	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	AV DE LA ALAMEDA 18	28140	Correos
30	TORRELAGUNA	PINO CENTENARIO, S/N	28180	Correos
30	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	JUAN DE TOLEDO, 2	28200	Correos
30	VALDEMORILLO	LA UNION, 7	28210	Correos
30	MAJADAHONDA	ORIENTE, 7-9	28220	Correos
30	VILLANUEVA DEL PARDILLO	RAMON Y CAJAL (ESQUINA CAMINO REAL)	28229	Correos
30	LAS ROZAS DE MADRID	CPA CASTILLO DE ATIENZA 2	28232	Correos

30	HOYO DE MANZANARES	CL SAN SEBASTIAN 4	28240	Correos
30	TORRELODONES	CL LOS ÁNGELES 4	28250	Correos
30	EO JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	PZ CASTILLA 1	28046	Correos
30	GALAPAGAR	SOBERANIA, 21	28260	Correos
30	COLMENAREJO	VISTALEGRE, 14	28270	Correos
30	EL ESCORIAL	PL. ESPAÑA, 11	28280	Correos
30	MADRID SUC 1	VILLANUEVA 30	28001	Correos
30	MADRID SUC 3	MAUDES, 39	28003	Correos
30	MADRID SUC 4	GENERAL RICARDOS 212	28025	Correos
30	MADRID SUC 5	CARRERA DE SAN FRANCISCO, 13	28005	Correos
30	MADRID SUC 6	CLAUDIO COELLO, 100	28006	Correos
30	MADRID SUC 7	PALOS DE LA FRONTERA, 6-10	28012	Correos
30	MADRID SUC 9	MARTIRES CONCEPCIONISTAS, 21	28006	Correos
30	LAS ROZAS DE MADRID SUC 2	SAN JOSE OBRERO 13 (LAS MATAS)	28290	Correos
30	ALCALA DE HENARES SUC 1	CLAVEL, 4	28803	Correos
30	ALCORCON SUC 1	CANTARRANAS, 1	28921	Correos
30	LEGANES SUC 1	LA RIOJA 7	28915	Correos
30	MOSTOLES SUC 1	CL DE SIMÓN HERNÁNDEZ 62	28937	Correos
30	MADRID SUC 10	ALBURQUERQUE, 2	28010	Correos
30	MADRID SUC 11	TURISMUNDO, 4-6	28011	Correos
30	MADRID SUC 13	AV. AMERICA, 3	28002	Correos
30	MADRID SUC 15	JACINTO VERDAGUER, 4	28019	Correos
30	ARANJUEZ	PEÑARREDONDA, 3-5	28300	Correos
30	MADRID SUC 17	TOMAS BORRAS, 5-7	28045	Correos
30	MADRID SUC 18	PIZARRO, 17	28004	Correos
30	MADRID SUC 19	CHILE 4	28016	Correos
30	ALCALA DE HENARES SUC 2	JOSE CABALLERO, 5-7	28805	Correos
30	MADRID SUC 20	ALCALDE LOPEZ CASERO, 3	28027	Correos
30	MADRID SUC 21	ANTONIO ARIAS, 2	28009	Correos
30	MADRID SUC 24	PL. PARROCO LUIS CALLEJA 12	28022	Correos
30	MADRID SUC 25	MARIANO FERNANDEZ 1	28039	Correos
30	MADRID SUC 26	LONGARES 30 (C/V TRAVESIA DE LONGARES)	28022	Correos
30	MADRID SUC 27	DOBLA 5	28054	Correos
30	MADRID SUC 29	ARTURO SORIA, 189	28043	Correos
30	MADRID SUC 30	AV REAL DE PINTO 66 (ESQUINA PEDRO JIMENEZ)	28021	Correos
30	MADRID SUC 31	ISLAS PALAOS, 30	28034	Correos
30	MADRID SUC 32	ROGELIO ENRIQUEZ, 5	28048	Correos
30	MADRID SUC 33	CAROLI, 10	28023	Correos
30	MADRID SUC 34	SAN MAGIN 5	28026	Correos
30	MADRID SUC 35	CL HERMANOS GARCIA NOBLEJAS 30	28037	Correos
30	PINTO	CL DE LA BUENA MADRE 8	28320	Correos
30	MADRID SUC 36	JULIAN BESTEIRO S/N ESQUINA SAN GERMAN	28020	Correos
30	MADRID SUC 37	MARQUES DE CORBERA, 27	28017	Correos
30	MADRID SUC 38	SIERRA DE GADOR, 50	28031	Correos
30	MADRID SUC 39	ARROYO DE LA MEDIA LEGUA 56	28030	Correos
30	MADRID SUC 40	AV. TELLEZ, 27	28007	Correos

30	MADRID SUC 41	SAHARA, 42-44	28041	Correos
30	MADRID SUC 42	AV DE MONFORTE DE LEMOS 36	28029	Correos
30	MADRID SUC 43	SANGUÍÑO, 6-8	28044	Correos
30	MADRID SUC 44	PADRE RUBIO 43	28029	Correos
30	MADRID SUC 45	AV. VALLADOLID, 39	28008	Correos
30	SAN MARTIN DE LA VEGA	CL DE VALLE-INCLAN 15	28330	Correos
30	MADRID SUC 46	CL GUZMAN EL BUENO 86	28003	Correos
30	MADRID SUC 47	MAR CASPIO, 10	28033	Correos
30	MADRID SUC 49	CONDESA VEGA DEL POZO, 29-31	28032	Correos
30	MADRID SUC 50	AV. PADRE PIQUER, 13	28024	Correos
30	MADRID SUC 51	VIRGEN DE ARANZAZU, 31	28034	Correos
30	MADRID SUC 52	CL MONTE OLIVETTI 29	28038	Correos
30	MADRID SUC 53	CONDE DE PEÑALVER, 19	28006	Correos
30	MADRID SUC 54	AV CARDENAL HERRERA ORIA 241	28035	Correos
30	MADRID SUC 55	SIERRA CARBONERA, 75	28053	Correos
30	VALDEMORO	REAL, 9	28341	Correos
30	MADRID SUC 56	CARLINA, 8	28011	Correos
30	MADRID SUC 58	KANT S/N (RECTORADO UNIV. AUTONOMA DE MADRID)	28049	Correos
30	MADRID SUC 59	ALANIS, 1	28042	Correos
30	MADRID SUC 60	ARQUITECTO LOPEZ OTERO, 3	28040	Correos
30	MADRID SUC 61	CL CAMINO DE HORMIGUERAS 169	28031	Correos
30	MADRID SUC 62	LA RIOJA 11	28042	Correos
30	FUENLABRADA SUC 1	DE LOS CORRALONES 5	28945	Correos
30	CIEMPOZUELOS	PZ DEL PINTOR GOYA 1	28350	Correos
30	CHINCHON	CL DEL TENIENTE ORTIZ DE ZARATE 3	28370	Correos
30	COLMENAR DE OREJA	CL DE LA COSTANILLA DE SILLERO 3	28380	Correos
30	COLLADO VILLALBA	VIRGEN DEL PILAR 26-28	28400	Correos
30	MANZANARES EL REAL	CL DE MORALES 12	28410	Correos
30	MORALZARZAL	VIA BERROCAL, 47	28411	Correos
30	ALPEDRETE	CM DEL CALVARIO 17	28430	Correos
30	GUADARRAMA	CL COLMENAR 1	28440	Correos
30	COLLADO MEDIANO	PO DE LOS ROSALES 3	28450	Correos
30	LOS MOLINOS	REAL, 31	28460	Correos
30	CERCEDILLA	CL DE LA MARQUESA DE CASA LÓPEZ 15	28470	Correos
30	MADRID SUC 66	PL. PABLO RUIZ PICASSO 1 (TORRE PICASSO)	28020	Correos
30	ALCORCON SUC 2	PORTO CRISTO, 13 POSTERIOR	28924	Correos
30	ARGANDA	CL DE LA MISERICORDIA 7	28500	Correos
30	CAMPO REAL	CL DEL VIENTO 8	28510	Correos
30	NUEVO BAZTAN	AV JEREZ 127	28514	Correos
30	RIVAS-VACIAMADRID	CL EL ELECTODO 3	28522	Correos
30	MORATA DE TAJUÑA	CL DOMINGO RODELGO 41	28530	Correos
30	LAS ROZAS DE MADRID SUC 1	ESCUELAS CATOLICAS, 2	28231	Correos
30	VILLAREJO DE SALVANES	CL DE LUIS DE REQUESENS 4	28590	Correos
30	NAVALCARNERO	RDA DEL CONCEJO 11	28600	Correos
30	GETAFE SUC 1	AV JUAN CARLOS I S/N	28905	Correos
30	SEVILLA LA NUEVA	NUESTRA SERA DEL VILLAR, 5	28609	Correos

30	MADRID SUC 64	AV DE LA HISPANIDAD	28042	Correos
30	LEGANES SUC 2	AV. BELGICA, 1A	28916	Correos
30	VILLA DEL PRADO	CL LA ROSA 7	28630	Correos
30	ALCOBENDAS SUC 1	AV. VALPORTILLO, 7	28108	Correos
30	CADALSO DE LOS VIDRIOS	CL LA PAZ 12	28640	Correos
30	BOADILLA DEL MONTE	CL DEL CARMEN 1	28660	Correos
30	VILLAVICIOSA DE ODON	CAMPO, 57	28670	Correos
30	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	CL DEL PILAR 6	28680	Correos
30	BRUNETE	REAL DE SAN SEBASTIAN 3	28690	Correos
30	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	CRISTO, 4	28691	Correos
30	VILLAFRANCA DEL CASTILLO	CL VALLE DEL RONCAL S/N	28692	Correos
30	GETAFE SUC 2	CR DE VILLAVERDE S/N	28903	Correos
30	ALCOBENDAS SUC 2	CR BURGOS, KM. 14,500 (CARREFOUR)	28108	Correos
30	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	CL DE LAS INFANTAS 7	28701	Correos
30	RIVAS-VACIAMADRID SUC 1	AV DE PABLO IGLESIAS 84	28521	Correos
30	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES SUC 1	CR N-I 19	28701	Correos
30	EL MOLAR	CL LA SALUD 1	28710	Correos
30	BUSTARVIEJO	REAL 85	28720	Correos
30	BITRAGO DEL LOZOYA	PZ DE PICASSO 5	28730	Correos
30	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	CL DE JULIÁN BERRENDERO 4	28750	Correos
30	TRES CANTOS	SR LITERATOS 22	28760	Correos
30	COLMENAR VIEJO	CL DEL ESTANCO 5	28770	Correos
30	MADRID SUC 57	PL.MOVIMIENTO CIUDADANO 1	28041	Correos
30	FUENLABRADA SUC 2	URBANIZACION NUEVO VERSALLES 8 (BARRIO LORANCA)	28942	Correos
30	SOTO DEL REAL	CL DE LA FUENTE 2	28791	Correos
30	SAN FERNANDO HENARES SUC 1	AV DE CASTILLA 2	28830	Correos
30	MIRAFLORES DE LA SIERRA	CL DEL RIO S/N	28792	Correos
30	GUADALIX DE LA SIERRA	MAYOR 109 LOCAL 2	28794	Correos
30	MADRID SUC 72	CL DE SANTIAGO ALIO 10, A	28038	Correos
30	VILLALBILLA	LA TINA 3	28810	Correos
30	TORRES DE LA ALAMEDA	MAYOR, 32	28813	Correos
30	ALCORCON SUC 4	AV DE EUROPA S/N	28922	Correos
30	DAGANZO DE ARRIBA	CONDE DE CORUÑA 87	28814	Correos
30	MADRID SUC 82	AV SANTUARIO DE VALVERDE 45	28049	Correos
30	CAMARMA DE ESTERUELAS	AGUADORES 3	28816	Correos
30	COSLADA	CL DEL DOCTOR MICHAVILA 6	28821	Correos
30	SAN FERNANDO HENARES	CL DE LA PRESA 20	28830	Correos
30	MEJORADA DEL CAMPO	AV DE LA CONSTITUCIÓN 37	28840	Correos
30	POZUELO DE ALARCON SUC 1	ARAGON 2, LOCAL 4	28224	Correos
30	MADRID SUC 88	CL DE MEJÍA LEQUERICA 7	28004	Correos
30	TORREJON DE ARDOZ	AV. CONSTITUCION, 127	28850	Correos
30	TORREJON DE ARDOZ SUC 1	CL GARABAY S/N	28850	Correos
30	MADRID SUC 77	EDUARDO BARREIROS 3 Y 5 (LOCAL 6)	28041	Correos
30	MADRID SUC 78	BULEVAR JOSE PRAT 35 (C.C.VALDEBERNARDO)	28032	Correos

30	MADRID SUC 81. LAS TABLAS	CL capiscot 12	28050	Correos
30	PARACUELLOS DE JARAMA	CL VALLE DE LA FUENTE GRANDE 1	28860	Correos
30	COBEÑA	AV DE GUADALAJARA 20	28863	Correos
30	AJALVIR	CL REAL 52	28864	Correos
30	PARLA SUC 1	C ESTRELLA ANTARES, 1	28983	Correos
30	COSLADA SUC 1	PERU 12	28823	Correos
30	TORREJON DE ARDOZ SUC 2	CTRA. DE LA BASE 17	28850	Correos
30	MECO	PINAR S/N (C. COMERCIAL BELLVALLE)	28880	Correos
30	LOECHES	SAN LORENZO 23	28890	Correos
30	VELILLA DE SAN ANTONIO	LOECHES, 13	28891	Correos
30	COLLADO VILLALBA SUC 1	CR NAVACERRADA S/N	28400	Correos
30	MADRID SUC 93	HNAS ALONSO BARCELO 7	28025	Correos
30	LEGANES SUC 4	SAN FLORENTINO, 2-4	28917	Correos
30	MAJADAHONDA SUC 1	LA FRESA 2 (CC EQUINOCIO PARK LOCAL 1.27)	28222	Correos
30	ARROYOMOLINOS	CL CARRETERA 4	28939	Correos
30	EL ALAMO	AV DE MADRID 27	28607	Correos
30	MORALEJA DE ENMEDIO	CL SAN ISIDRO LABRADOR C/V C/HUERTAS 1 BIS	28950	Correos
30	MADRID SUC 99	C/ PEGASO 24 (ESQUINA AGUSTIN CALVO)	28043	Correos
30	HUMANES DE MADRID	HERMANOS TORA 19	28970	Correos
30	GRIÑON	MAYOR, 1	28971	Correos
30	GETAFE SUC 4	PZ DE LA IGLESIA S/N	28909	Correos
30	MADRID SUC 102	AVDA. ENSANCHE DE VALLECAS 106-108	28051	Correos
30	MOSTOLES SUC 3	CL RIO JUCAR S/N	28935	Correos
30	PARLA	SAN ANTON 22 C/V CARLOS V	28982	Correos
30	TORREJON DE VELASCO	AV GREGORIO ORDOÑEZ 26	28990	Correos
30	ALCALA DE HENARES SUC 5	CL FEDERICO GARCIA LORCA S/N	28806	Correos
30	TORREJON DE LA CALZADA	DOCE DE OCTUBRE, 30	28991	Correos
30	Madrid CTM	Centro de Transportes de Madrid. Carretera Villaverde - Vallecas, km 3,5 NV S 6A (Madrid)	28053	Correos Express
30	Madrid CTC	Centro de Transportes de Coslada. Avenida de Europa 8 (Coslada)	28821	Correos Express
30	Getafe	Polígono Industrial Los Olivos. Calle Calidad 17 (Getafe)	28906	Correos Express
31	MALAGA OP	CL EXPLANADA DE LA ESTACION S/N	29002	Correos
31	MALAGA SUC 9	LOPEZ DE RUEDA 15	29190	Correos
31	MALAGA SUC 2	ALAMEDA DE CAPUCHINOS 33	29014	Correos
31	MALAGA SUC 3	PELAYO 2	29009	Correos
31	MALAGA SUC 4	PUERTO 11	29016	Correos
31	MALAGA SUC 5	HEROES DE SOSTOA 194	29003	Correos
31	COIN	CANONIGO ORDOÑEZ 18	29100	Correos
31	MALAGA SUC 6	JUAN SEBASTIAN ELCANO 178	29017	Correos
31	MALAGA SUC 7	AV DE LAS POSTAS S/N	29014	Correos
31	ALHAURIN EL GRANDE	CL DERECHOS HUMANOS 15	29120	Correos
31	ALHAURIN DE LA TORRE	NOGAL 14	29130	Correos
31	MALAGA SUC 16	MAESTRO VERT, 3	29140	Correos
31	COLMENAR	POSITO 8	29170	Correos
31	MALAGA SUC 10	JOSE CALDERON, 161	29590	Correos
31	MALAGA SUC 12	PL. JOSE BERGAMIN S/N	29007	Correos

31	ANTEQUERA	NAJERA, 26	29200	Correos
31	FUENGIROLA SUC 1	AV RAMON Y CAJAL 46, EDF. CIBELES LOCAL 2	29640	Correos
31	MALAGA SUC 13	AV PARMENIDES 13	29010	Correos
31	MALAGA SUC 14	AV MOLIERE 4	29004	Correos
31	ESTEPONA SUC 1	HUERTA NUEVA, BLOQUE 10 (CONJUNTO MEDITERRANEO II)	29680	Correos
31	TORREMOLINOS SUC 1	CTRA CIRCUNVALACION, C.C. EL PINILLO (CARREFOUR)	29620	Correos
31	MALAGA SUC 20	SANTA LUCIA 7	29008	Correos
31	MIJAS SUC 3	SITIO DE CALAHONDA S/N (C.C. EL ZOCO)	29649	Correos
31	MALAGA SUC 21	BLAS DE LEZO, 4 LOCAL 3	29011	Correos
31	RONDA SUC 1	MEDICO LUIS PERALTA 2	29400	Correos
31	TORROX SUC 1	AV ANDALUCIA DE 60	29793	Correos
31	ESTEPONA SUC 2	MONTEMAYOR 34	29688	Correos
31	MARBELLA SUC 5	CL PUEBLO PLATERO 13, L	29604	Correos
31	ARCHIDONA	PZ LA VICTORIA 5	29300	Correos
31	CAMPILLOS	CL BALTASAR PEÑA 3	29320	Correos
31	TEBA	HERRADORES, 12	29327	Correos
31	CORTES DE LA FRONTERA	REAL 31	29380	Correos
31	RONDA	VIRGEN DE LA PAZ, 20	29400	Correos
31	GAUCIN	PO ANA TOVAL 4	29480	Correos
31	ALORA	CARMONA, 15	29500	Correos
31	ALAMEDA	PZ ANDALUCIA S/N	29530	Correos
31	MOLLINA	ANTEQUERA, 29	29532	Correos
31	PIZARRA	CAMINO DE LA ESTACION, 8	29560	Correos
31	CARTAMA	GONZALEZ MARIN 61	29570	Correos
31	CARTAMA ESTACIÓN	AV DE ANDALUCIA 72	29580	Correos
31	MARBELLA	JACINTO BENAVENTE, 14	29601	Correos
31	TORREMOLINOS	AV. PALMA DE MALLORCA, 25	29620	Correos
31	BENALMADENA COSTA	AV ANTONIO MACHADO 18	29631	Correos
31	BENALMADENA SUC 2	NARANJO 23 (C/V MEMBRILLO)	29631	Correos
31	BENALMADENA SUC 1	CL ANDUJAR S/N	29639	Correos
31	FUENGIROLA	PL. CHINORROS 5	29640	Correos
31	MIJAS SUC 1	PASEO COSTA DEL SOL 1	29649	Correos
31	MIJAS	CL DEL PILAR 12	29650	Correos
31	MARBELLA SUC 4	CL DE LOS JAZMINES 379	29660	Correos
31	MARBELLA SUC 3	CL DE PIZARRO 41	29670	Correos
31	ESTEPONA	PO MARITIMO PEDRO MANRIQUE 3	29680	Correos
31	SAN LUIS DE SABINILLAS	AV ESPAÑA, 5 LOCAL 1	29692	Correos
31	VELEZ-MALAGA	CL DEL RÍO 28	29700	Correos
31	RINCON DE LA VICTORIA SUC 1	PASAJE CALAFATE, 2	29720	Correos
31	RINCON DE LA VICTORIA	POETA MANUEL ALCANTARA, 8	29730	Correos
31	TORRE DEL MAR	PASEO DE LARIOS 6	29740	Correos
31	ALGARROBO	CTRA. ALGARROBO, 12 LC -LAS ERILLAS, BL-2 BAJO	29750	Correos
31	COMPETA	CM DE ARCHEZ 2, B	29754	Correos
31	TORROX	CALZADA, 21	29770	Correos
31	NERJA	ALMIRANTE FERRANDIZ, 6	29780	Correos
32	MELILLA OP	PEDRO NAVARRO CV MARQUES MONTEMAR	52001	Correos

33	MURCIA OP	PL. CIRCULAR 8 (MURCIA)	30008	Correos
33	CARTAGENA	PZ DE SAN FRANCISCO 1	30201	Correos
33	MURCIA SUC 4	TROVERO REPUNTIN 9	30006	Correos
33	ESPINARDO	AV LEVANTE 9	30100	Correos
33	CABEZO DE TORRES	AV CONSTITUCION 8	30110	Correos
33	EL PALMAR O LUGAR DE DON JUAN	SAN ROQUE 1	30120	Correos
33	BENIEL	PZ DE LA HISPANIDAD 1	30130	Correos
33	SANTOMERA	MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	Correos
33	ALBERCA DE LAS TORRES	CARRIL DE LA VILLA 7	30150	Correos
33	POL IND SAN GINES	AV. FCO. SALCILLO, S/N ED. WASHINGTON (POL. IND. SAN GINES)	30169	Correos
33	MULA	CL DE LA FERIA 15	30170	Correos
33	BULLAS	CL PINO DE LA MURTA 6	30180	Correos
33	CARTAGENA SUC 1	AL DE SAN ANTON 23	30205	Correos
33	MURCIA SUC 1	PINTOR PEDRO FLORES, 8	30002	Correos
33	MURCIA SUC 3	SIMON GARCIA, 38	30003	Correos
33	CARTAGENA SUC 2	AV LUXEMBURGO S/N	30392	Correos
33	BARRIO DE PERAL	SUBMARINO, 63	30300	Correos
33	LOS DOLORES	CL JARDINES 2	30310	Correos
33	FUENTE ALAMO	PZ. SAN AGUSTIN, 10	30320	Correos
33	LORCA SUC 2	CL RAMBLA DE LAS CHATAS 3	30800	Correos
33	LA UNION	MENDEZ NUÑEZ, 1	30360	Correos
33	MAZARRON SUC 1	UR CAMPOSOL 1	30879	Correos
33	LA MANGA DEL MAR MENOR	CL DE LA MANGA S/N	30380	Correos
33	LA MANGA SUC 1	CL CC. LAS SABINAS 18, BAJO	30385	Correos
33	CARAVACA DE LA CRUZ	MARUJA GARRIDO, 10	30400	Correos
33	CALASPARRA	JUAN RAMON JIMENEZ 83 LOCAL 3	30420	Correos
33	CEHEGIN	PONIENTE 1	30430	Correos
33	MORATALLA	CRUZ DE HUMILLADERO, 4	30440	Correos
33	MOLINA DE SEGURA	GUTIERREZ MELLADO 6	30500	Correos
33	YECLA	ARCIPRESTE ESTEBAN DIAZ 24	30510	Correos
33	JUMILLA	DOCTOR FLEMING, 2	30520	Correos
33	CIEZA	MESONES, 23	30530	Correos
33	BLANCA	MANUEL DE FALLA, 5	30540	Correos
33	ABARAN	PZ DE LA ZARZUELA 17	30550	Correos
33	ALGUAZAS	CL SAN RAFAEL 30	30560	Correos
33	CEUTI	CL FRANCISCO ESCAMEZ S/N	30562	Correos
33	LORQUI	CL LA CERCA 2	30564	Correos
33	LAS TORRES DE COTILLAS	DOCTOR FERNANDEZ JARA 4	30565	Correos
33	BENIAJAN	ALGEZARES 28	30570	Correos
33	ALQUERIAS	LOS PINOS 2C	30580	Correos
33	ARCHENA	MAESTRO PEPE, 4	30600	Correos
33	FORTUNA	POETA SANCHEZ BAUTISTA, 4	30620	Correos
33	ABANILLA	ENCOMIENDA, 2	30640	Correos
33	TORRE-PACHECO	JOSE JIMENEZ, 2	30700	Correos
33	LOS ALCAZARES	AV. LIBERTAD, 77	30710	Correos
33	SANTIAGO DE LA RIBERA	AV SANDOVAL 11-13	30720	Correos

33	SAN JAVIER	PRINCIPE,3	30730	Correos
33	SAN PEDRO DEL PINATAR	AV DE LAS SALINAS 2	30740	Correos
33	LORCA	MUSO VALIENTE 1	30800	Correos
33	ALCANTARILLA	PL. ESPAÑA, 3	30820	Correos
33	SANGONERA LA VERDE	ROSALINDA, 31	30833	Correos
33	ALHAMA DE MURCIA	AV. JUAN CARLOS I, 87	30840	Correos
33	TOTANA	SANTA BARBARA, 14	30850	Correos
33	PUERTO DE MAZARRON	VIRGEN DE LA FUENSANTA 6	30860	Correos
33	MAZARRON	PZ DEL AYUNTAMIENTO 2	30870	Correos
33	AGUILAS	PZ ALFONSO ESCAMEZ 4	30880	Correos
33	PUERTO LUMBRERAS	CL ENRIQUE GRANADOS 4	30890	Correos
33	LIBRILLA	AV RÍO LUCHENA 12-A	30892	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA OP	PK. SARASATE 9	31002	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 3	KAL. SANTESTEBAN 8	31015	Correos
34	PUENTE LA REINA/GARES	CL CORTES DE NAVARRA 1	31100	Correos
34	NOAIN	CL B 32	31110	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 4	ET. SANCHO EL FUERTE 69	31007	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 5	ENP LOS SAUCES 1	31010	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 1	KAL. JUSLARROCHA 46	31014	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 2	KAL. AMAIA 33	31004	Correos
34	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	KAL. IDOHIA 1	31180	Correos
34	ESTELLA-LIZARRA	PK. INMACULADA 5	31200	Correos
34	VIANA	PZ EL COSO 17	31230	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 7	KAL. ETXABURUA 16	31013	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 6	KAL. CONCEJO DE SAGASETA 1	31016	Correos
34	PAMPLONA-IRUÑA SUC 8	KAL. LA MOREA Z/G	31191	Correos
34	TAFALLA	KAL. SAN ISIDRO 9	31300	Correos
34	VILLAFRANCA	CR PAMPLONA 15	31330	Correos
34	PERALTA	CL JUAN DE LABRIT 6	31350	Correos
34	SANGÜESA	KAL. FERMIN DE LUBIAN 15	31400	Correos
34	AOIZ-AGOITZ	CL DE ARRIBA 35	31430	Correos
34	TUDELA	CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 4	31500	Correos
34	CASCANTE	CL CESAR 24	31520	Correos
34	SAN ADRIAN	PZ VERA MAGALLON 8	31570	Correos
34	LODOS	PO CENTRAL 18	31580	Correos
34	CASTEJON	CL JULIAN GAYARRE 1	31590	Correos
34	CORELLA	CL SAN BENITO 2	31591	Correos
34	CINTRUENIGO	CL BARON DE LA TORRE 50	31592	Correos
34	VILLAVA-BURLADA	CL DE OIHANPEA 3	31610	Correos
34	HUARTE	PZ. EL FERIA 12	31620	Correos
34	ELIZONDO	CL DE SANTIAGO 86	31700	Correos
34	DONEZTEBE-SANTESTEBAN	CL BORDATXO 2	31740	Correos
34	BERA	KAL. BIDASOA 3	31780	Correos
34	ALTSASU-ALSASUA	KAL. ZUBEZIA 41	31800	Correos
34	IRURTZUN	CL NUEVA 2-4	31860	Correos
35	OURENSE OP	RUA. PROGRESO 53	32003	Correos

35	O BARCO	PO. DO MALECÓN 30-31	32300	Correos
35	OURENSE SUC 1	AV. DE MARIN 27	32001	Correos
35	A RUA DE VALDEORRAS	CÑ DA LAGUA 16	32350	Correos
35	RIBADAVIA	AV. REDONDELA 3	32400	Correos
35	LEIRO	RUA. PRADO 21	32420	Correos
35	BARBANTES	RUA ENRIQUE BELLO 2	32450	Correos
35	CARBALLIÑO	RUA DE FAUSTINO SANTALICES S/N	32500	Correos
35	A GUDIÑA	AV BEATO SEBASTIAN DE APARICIO 60	32540	Correos
35	VIANA DO BOLO	RUA. SANTA MARTA 2 - 4	32550	Correos
35	VERIN	RUA. LAUREANO PELAEZ 20	32600	Correos
35	XINZO DE LIMIA	RUA. CRUCEIRO 10	32630	Correos
35	ALLARIZ	RUA. ALFREDO NAN 8	32660	Correos
35	MACEDA	RUA DA FELGA 24	32700	Correos
35	CASTRO DE CALDELAS	AV DE OURENSE 24	32760	Correos
35	POBRA DE TRIVES	RUA. RUA SAN MARTIÑO 13	32780	Correos
35	CELANOVA	AV. FRANCISCO GONZALEZ REY 29	32800	Correos
35	BANDE	RUA. MAESTRO TAIBO 10	32840	Correos
35	A VALENZA	AV DE CELANOVA 14a18, 1	32002	Correos
35	POL IND SAN CIBRAO DAS VIÑAS	EDA VELLA 4	32901	Correos
36	PALENCIA OP	PZ DE LEON 8	34001	Correos
36	SALDAÑA	RDA DON GARCIA 16	34100	Correos
36	PALENCIA SUC 1	AV VALLADOLID 22	34004	Correos
36	CARRION DE LOS CONDES	CL JOSE ANTONIO GIRON 18	34120	Correos
36	VENTA DE BAÑOS	AV PRIMERO DE JUNIO 71	34200	Correos
36	HERRERA DE PISUERGA	CL CRISTOBAL COLON 7	34400	Correos
36	AGUILAR DE CAMPOO	CL MODESTO LAFUENTE 45	34800	Correos
36	CERVERA DE PISUERGA	CL SAN ROQUE 13	34840	Correos
36	GUARDO	PO AYUNTAMIENTO 4	34880	Correos
37	PONTEVEDRA OP	RUA DA OLIVA 19,21	36001	Correos
37	VIGO OP	PRA. DE COMPOSTELA 3	36201	Correos
37	BAIONA	RUA CUIUDADE DE VIGO 3	36300	Correos
37	VIGO SUC 2	RUA. TOMAS A ALONSO 236	36208	Correos
37	VIGO SUC 3	RUA. JENARO DE LA FUENTE 44-46	36205	Correos
37	VIGO SUC 4	RUA. PURIFICACION SAAVEDRA 3 9	36207	Correos
37	VIGO SUC 5	RUA. CORUÑA 46-48	36211	Correos
37	VIGO SUC 6	RUA. ALEXANDRE BOVEDA 2	36210	Correos
37	PUXEIROS (MOS)	AV. PEINADOR 3	36416	Correos
37	CHAPELA	AV. DE VIGO 137	36320	Correos
37	NIGRAN	AV. VAL MIÑOR-NIGRAN 2	36350	Correos
37	GONDOMAR	RUA. CRUZ DE MERA 2 BAIXO	36380	Correos
37	PONTEVEDRA SUC 1	RUA DO ESPINCELO S/N	36003	Correos
37	O PORRIÑO	RUA. PINAR 19-21 BAIXO	36400	Correos
37	ARBO	RUA. LUIS CUBELAS 1	36430	Correos
37	AS NEVES	RUA ESPERANZA 2	36440	Correos
37	SALVATERRA DE MIÑO	RUA. DE GALICIA 7	36450	Correos
37	SALCEDA DE CASELAS	AV. GALICIA 40 BAIXO	36470	Correos

37	VIGO SUC 8	PRA. ESTRELA 3	36201	Correos
37	LALIN	RUA. B 40	36500	Correos
37	VIGO SUC 9	RUA. ZAMORA 6 BAIXO	36203	Correos
37	PONTEVEDRA SUC 2	AV LUGO 86	36004	Correos
37	SILLEDA	RUA. TRASDEZA 45	36540	Correos
37	FORCAREI	RUA. REGUEIRA 21	36550	Correos
37	VILAGARCIA	RUA DO RIO 3	36600	Correos
37	VILANOVA DE AROUSA	RUA. ROSALIA DE CASTRO 7	36620	Correos
37	CAMBADOS	RUA. NOVA 19	36630	Correos
37	PONTECESURES	RUA. SAGASTA 19	36640	Correos
37	CALDAS DE REIS	AV. DOLORES MOSQUERA 30	36650	Correos
37	CUNTIS	RUA. CIRCUNVALACIÓN DON AURELIO 45 BAIXO	36670	Correos
37	A ESTRADA	AV. AMERICA 8	36680	Correos
37	ARCADE	RUA. ILLAS ALVEDOSAS 8	36690	Correos
37	TUI	RUA. MARTINEZ PADIN 12	36700	Correos
37	TOMIÑO	PRA DA MINA 11	36740	Correos
37	O ROSAL	RUA. JULIO SEXTO 64	36770	Correos
37	A GUARDA	RUA. OIA 2	36780	Correos
37	REDONDELA	RUA. CASTO SAMPEDRO 8	36800	Correos
37	PONTECALDELAS	RUA. JOSE LOPEZ BOULLOSA 22	36820	Correos
37	PONTEAREAS	RUA. AZORIN 9 BAIXO	36860	Correos
37	MONDARIZ	RUA. MIGUEL ANGEL BLANCO 4	36870	Correos
37	A CAÑIZA	RUA. PROGRESO 95	36880	Correos
37	MARIN	RUA DE LA LAMEIRIÑA 26	36900	Correos
37	BUEU	RUA. PAZOS FONTENLA 48	36930	Correos
37	CANGAS	RUA. BAIONA 6	36940	Correos
37	MOAÑA	RUA. MENDEZ NUÑEZ 15 BAIXO	36950	Correos
37	SANXENXO	RUA. PROGRESO 13	36960	Correos
37	O GROVE	RUA. CASTELAO 139	36980	Correos
37	POIO	AV. SEARA 29	36995	Correos
38	SALAMANCA OP	CL GRAN VIA 25	37001	Correos
38	SALAMANCA SUC 1	AV PARIS 2	37004	Correos
38	SALAMANCA SUC 2	AV PORTUGAL 75	37005	Correos
38	SALAMANCA SUC 3	CL MAESTRO SOLER 26	37008	Correos
38	VILLAMAYOR	CL SUR S/N	37185	Correos
38	VITIGUDINO	CL VIDAL GONZALEZ 3	37210	Correos
38	SALAMANCA SUC 4	CL LEON FELIPE 12	37007	Correos
38	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	CL CARMEN 20	37300	Correos
38	CIUDAD-RODRIGO	CL SAN JUAN 17	37500	Correos
38	TAMAMES	AV SALAMANCA 49	37600	Correos
38	BEJAR	CL COLON 42	37700	Correos
38	GUIJUELO	CL FILIBERTO VILLALOBOS 50	37770	Correos
38	ALBA DE TORMES	CL PEÑARANDA 27	37800	Correos
38	SANTA MARTA DE TORMES	CL CARLOS III 3	37900	Correos
39	SEGOVIA OP	PZ DOCTOR LAGUNA 5	40001	Correos
39	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	CL CALANDRIA 2	40100	Correos

39	SEGOVIA SUC 1	CL LUZ DE CASTILLA 1	40006	Correos
39	CUELLAR	CL NUEVA 16, ESQUINA CALLE LAVADEROS	40200	Correos
39	CANTALEJO	CL VERDINAL 23	40320	Correos
39	EL ESPINAR	CL CONVENTO 21	40400	Correos
39	SAN RAFAEL	CR DE SEGOVIA 21	40410	Correos
39	NAVA DE LA ASUNCION	CL REAL 17	40450	Correos
39	RIAZA	CL CAVA 34	40500	Correos
40	SEVILLA OP	AV DE LA CONSTITUCION 32	41001	Correos
40	SEVILLA SUC 1	AV DE LA RAZA 4	41012	Correos
40	SEVILLA SUC 2	CL MARIANILLO 2	41010	Correos
40	SEVILLA SUC 9	AV. CIUDAD DE CHIVA, S/N	41019	Correos
40	SEVILLA SUC 10	JESUS DEL GRAN PODER, 86	41002	Correos
40	SEVILLA SUC 11	SORIA, 36	41014	Correos
40	SEVILLA SUC 12	VIRGEN DE BEGOÑA 3-5	41011	Correos
40	SEVILLA SUC 13	CL EFESO 1	41007	Correos
40	SEVILLA SUC 3	JUAN ANTONIO CAVESTANY 15	41003	Correos
40	SEVILLA SUC 4	AV. MENENDEZ Y PELAYO, 2 (PALACIO DE JUSTICIA)	41004	Correos
40	SEVILLA SUC 5	AV GAVILANES 52 A (ANTIGUO Nº 28)	41006	Correos
40	MONTEQUINTO	PL. ITALIA, 2 (MONTEQUINTO)	41089	Correos
40	SEVILLA SUC 6	AV DE LA CRUZ ROJA 35	41009	Correos
40	SEVILLA SUC 7	AV DE LA CIUDAD JARDIN 14	41005	Correos
40	SEVILLA SUC 8	PL.DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA 3	41016	Correos
40	CORIA DEL RIO	CERVANTES, 2	41100	Correos
40	BOLLULLOS DE LA MITACION	AV. QUINTA, 2	41110	Correos
40	GELVES	BARRIADA ANDALUCIA BQ 3, LOCAL 3	41120	Correos
40	LA PUEBLA DEL RIO	NIÑA, 32	41130	Correos
40	ISLA MAYOR	SAN ISIDRO 9	41140	Correos
40	SEVILLA SUC 16	CL ESTAFETA 3	41015	Correos
40	SEVILLA SUC 17	AV DE LAS CIENCIAS 37	41020	Correos
40	ALCALA DEL RIO	AV DE ANDALUCIA 1	41200	Correos
40	GUILLENA	ZURBARAN, 12	41210	Correos
40	SEVILLA SUC 20	FERNANDO ZOBEL, EDIF. SENADOR, ASESORIA C	41020	Correos
40	SEVILLA SUC 21	AV AUSTRIA S/N (CV FINLANDIA)	41012	Correos
40	SEVILLA SUC 23	PEZ MARTILLO, 123, LOCAL 16-17	41015	Correos
40	ALCALA DE GUADAIRA SUC 1	SILOS 92 C/V MANUEL DE FALLA 15	41500	Correos
40	DOS HERMANAS SUC 1	(AV ESPAÑA 109 C/V AV GUADALQUIVIR)	41702	Correos
40	SAN JOSE DE LA RINCONADA	ALONSO CANO S/N	41300	Correos
40	LA RINCONADA	CL CARRETERA NUEVA 42	41309	Correos
40	BRENES	PASEO DEL AGUA 4	41310	Correos
40	VILLASVERDE DEL RIO	NUESTRA SEÑORA DE AGUAS SANTAS 43	41318	Correos
40	CANTILLANA	SAN FRANCISCO, 27	41320	Correos
40	TOCINA	REINA SOFIA, 27	41340	Correos
40	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SANTA BARBARA, 17	41350	Correos
40	CAZALLA DE LA SIERRA	LLANA, 45	41370	Correos
40	ECIJA	CL EMILIO CASTELAR 28	41400	Correos
40	CARMONA	BONIFACIO IV, 31	41410	Correos

40	FUENTES DE ANDALUCIA	HUERTA 64 C/V SOL	41420	Correos
40	LA CAMPANA	C / LA PALMA, 1	41429	Correos
40	LA LUISIANA	PQE RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5	41430	Correos
40	LORA DEL RIO	CL SAN SEBASTIAN 24	41440	Correos
40	CONSTANTINA	CL EL PESO 13	41450	Correos
40	ALCALA DE GUADAIRA	MAIRENA, 34	41500	Correos
40	MAIRENA DEL ALCOR	C/ AGUSTIN JIMENEZ JIMENEZ-VALLEJO, 30	41510	Correos
40	EL VISO DEL ALCOR	HUERTA VIÑA DON JUAN 12	41520	Correos
40	MORON DE LA FRONTERA	CL ANIMAS 18	41530	Correos
40	LA PUEBLA DE CAZALLA	MORON, 50	41540	Correos
40	ESTEPA	CASTILLEJOS, 33	41560	Correos
40	PEDRERA	SANTO CRISTO 97	41566	Correos
40	HERRERA	ANTEQUERA, 38	41567	Correos
40	CASARICHE	NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION 43	41580	Correos
40	LA RODA DE ANDALUCIA	CL BLAS INFANTE 3	41590	Correos
40	ARAHAL	PACHO, 35	41600	Correos
40	PARADAS	WENCESLAO FERNANDEZ FLORES, 12-14	41610	Correos
40	MARCHENA	SANTA CLARA, 3	41620	Correos
40	OSUNA	SANTA ANA 55	41640	Correos
40	EL SAUCEJO	CL EL HUERTO 4	41650	Correos
40	LOS CORRALES	CL ANDALUCIA 8	39400	Correos
40	DOS HERMANAS	DOCTOR CARO ROMERO, 6	41701	Correos
40	UTRERA	ALVAREZ QUINTERO, 47	41710	Correos
40	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	RABADANES, 44	41720	Correos
40	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	AV. JESUS NAZARENO, 28	41730	Correos
40	LEBRIJA	ANTONIO DE NEBRIJA, 4	41740	Correos
40	EL CUERVO DE SEVILLA	C/ MARI PEPA, 9	41749	Correos
40	EL CORONIL	CL DEL BOSQUE 12	41760	Correos
40	MONTELLANO	CORBACHO REINA, 7	41770	Correos
40	SANLUCAR LA MAYOR	JUAN CARLOS I, 15	41800	Correos
40	OLIVARES	LIBERTAD, 10	41804	Correos
40	BENACAZON	CARRETERA 53	41805	Correos
40	UMBRETE	MANUEL OSUNA 2	41806	Correos
40	ESPARTINAS	AV. DE SEVILLA, 2	41807	Correos
40	PILAS	LUIS MEDINA, 20	41840	Correos
40	AZNALCOLLAR	CL ALCALDE FELIPE MACIAS CAPARROS 11	41870	Correos
40	CAMAS	JOSE PAYAN, 60-64	41900	Correos
40	VALENCINA DE LA CONCEPCION	JUAN RAMON JIMENEZ, 2	41907	Correos
40	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AV PALOMARES DEL RÍO S/N	41920	Correos
40	MAIRENA DEL ALJARAFA	CL OSA MENOR S/N	41927	Correos
40	PALOMARES DEL RIO	VIRGEN DEL AMPARO 2	41928	Correos
40	BORMUJOS	AV DE ALMENILLA S/N	41930	Correos
40	TOMARES	VIRGEN DE LOS DOLORES, 71	41940	Correos
40	CASTILLEJA DE LA CUESTA	RAFAEL ALBERTI 27	41950	Correos
40	GINES	CL LA MOGABA 76	41960	Correos
40	SANTIPONCE	C/ GUADALQUIVIR, 4	41970	Correos

40	LA ALGABA	RAFAEL ALBERT, 14-16	41980	Correos
41	SORIA OP	PO EL ESPOLON 6	42001	Correos
41	AGREDA	VENERABLES, 32	42100	Correos
41	OLVEGA	PL. CONSTITUCION, 1	42110	Correos
41	ALMAZAN	TIRSO DE MOLINA, 10	42200	Correos
41	EL BURGO DE OSMÁ	CL DOCTOR FLEMING 2, BAJO	42300	Correos
42	TARRAGONA OP	PÇ CORSINI S/N	43001	Correos
42	REUS OP	PÇ. LLIBERTAT 12	43201	Correos
42	CUNIT	AVD. BARCELONA 64-66	43881	Correos
42	TARRAGONA SUC 1	CAR. RIU GLORIETA 1	43006	Correos
42	REUS SUC 1	AVD. BAHIA BLANCA 5	43205	Correos
42	BONAVISTA	CAR DEU 23	43100	Correos
42	LA CANONJA	CAR ALCALDE MARIAN FONTS I CIURANA 38	43110	Correos
42	CONSTANTI	CAR. SANT PERE 7	43120	Correos
42	TARRAGONA SUC 3	AVD. SANT SALVADOR 48	43130	Correos
42	TARRAGONA SUC 2	CAR BLOC SANT TOMAS, S/N, E	43007	Correos
42	RIUDOMS	CAR. MURALLA DE LA FONT NOVA 52	43330	Correos
42	MONTBLANC	CAR. AGUILO 8	43400	Correos
42	L'ESPLUGA DE FRANCOLI	CAR. ANGEL GUIMERA 6	43440	Correos
42	ALCOVER	CAR LLIBERTAT 20	43460	Correos
42	LA SELVA DEL CAMP	AR. RAVAL SANT PERE 42	43470	Correos
42	VILA-SECA	PÇ. DELS PAISOS CATALANS 3	43480	Correos
42	TORTOSA	CAR. ENRIC BAYERRI 2	43500	Correos
42	ROQUETES	CAR. MAJOR 100	43520	Correos
42	ALCANAR	CR. NOVA 46	43530	Correos
42	SANT CARLES DE LA RAPITA	CAR. GORRIA 31	43540	Correos
42	ULLDECONA	CAR. COMTE MONTEMOLIN 22	43550	Correos
42	LA SENIA	CAR. MARAGALL 11	43560	Correos
42	SANTA BARBARA	CAR. SANT ANTONI (C/V PASSEIG D'ESCOLES) 13	43570	Correos
42	DELTEBRE	AVD. GOLES DE L'EBRE 89	43580	Correos
42	EL VENDRELL	CAR. DOCTOR ROBERT 38	43700	Correos
42	L'ARBOÇ	CAR. RICARDO DOMINGO 2	43720	Correos
42	FALSET	CAR. BAIX 11	43730	Correos
42	MORA D'EBRE	CAR. MÓRA LA NOVA 23	43740	Correos
42	FLIX	CAR. CASTELL 66	43750	Correos
42	GANDESA	PÇ. ESGLESIA 10	43780	Correos
42	VALLS	PS. ESTACIO DE L' 19	43800	Correos
42	CALAFELL	AVD. MOSSÉN JAUME SOLER 19	43820	Correos
42	TORREDEMBARRA	PS. DE LA SORT 32	43830	Correos
42	SALOU	CAR. MAJOR 5-7	43840	Correos
42	CAMBRILS	AVD. JOSEP VIDAL I BARRAQUER 27	43850	Correos
42	L'AMETLLA DE MAR	AVD. ALCALDE JOSEP PIJOAN 28	43860	Correos
42	AMPOSTA	AVD SANTA BARBARA 55 57	43870	Correos
42	COMARRUGA	AVD. IMPERIAL TARRACO 2	43880	Correos
42	SEGUR DE CALAFELL	CAR. PABLO NERUDA 2	43882	Correos
42	RODA DE BARA	CAR. NOSTRA SEÑORA DE MONTSERRAT 2-4	43883	Correos
42	L'HOSPITALET DE L'INFANT	CAR. ALT CAMP 15	43890	Correos

42	MIAMI-PLAYA	AVD DEL MAR 16BIS, 1	43892	Correos
42	ALTAFULLA	CAR. MARQUES DE TAMARIT 16	43893	Correos
43	TERUEL OP	YAGUE DE SALAS, 19	44001	Correos
43	CALAMOCHA	CL DIPUTACION 10	44200	Correos
43	MONREAL DE CAMPO	AV. MADRID, 63	44300	Correos
43	MORA DE RUBIELOS	AV VALENCIA 22	44400	Correos
43	ANDORRA	DOS DE MAYO, 45	44500	Correos
43	HIJAR	CTRA. ZARAGOZA, 11	44530	Correos
43	ALCORISA	CONSTANTINO LORENTE, 14	44550	Correos
43	VALDEROBRES	AVDA. HISPANIDAD, 9	44580	Correos
43	ALCAÑIZ	CL MANUEL GARCÍA PÉREZ 13	44600	Correos
44	TOLEDO OP	PLATA, 1	45001	Correos
44	TALAVERA DE LA REINA OP	PZ DEL RELOJ 8	45600	Correos
44	TOLEDO SUC 1	PO RIO GUADIELA 23	45007	Correos
44	SONSECA	MAYOR, 30	45100	Correos
44	ARGES	AV DE TOLEDO 12	45122	Correos
44	NAVAHERMOSA	CALVO SOTELO, 3	45150	Correos
44	TOLEDO SUC 2	DUQUE DE LERMA, 21	45004	Correos
44	POLAN	AV. SAN SEBASTIAN, 43	45161	Correos
44	ILLESCAS	PL. MERCADO, 8	45200	Correos
44	TALAVERA SUC 1	PRINCIPE FELIPE 48	45600	Correos
44	YUNCOS	IGLESIA 11	45210	Correos
44	RECAS	C / MANZANAR, 20 A	45211	Correos
44	CARRANQUE	PL. VILLA 1	45216	Correos
44	UGENA	C/ HUERTO, 5	45217	Correos
44	YELES	ILLESCAS 6	45220	Correos
44	ESQUIVIAS	FINADOS, 28	45221	Correos
44	SESEÑA	CL LA VEGA 12	45223	Correos
44	NUMANCIA DE LA SAGRA	SANTIAGO JIMENEZ, 15	45230	Correos
44	ALAMEDA DE LA SAGRA	CRUZ VERDE, 44	45240	Correos
44	AÑOVER DE TAJO	GENERAL YAGÜE, 21	45250	Correos
44	MOCEJON	ALCAZAR 49	45270	Correos
44	OLIAS DEL REY	SANTA BARBARA 16	45280	Correos
44	OCAÑA	FERNANDO CADALSO, 6	45300	Correos
44	YEPES	AVDA JUAN PABLO II, 30-B	45313	Correos
44	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	C/ MAGALLANES, 7	45370	Correos
44	MORA	CLAVEL 6	45400	Correos
44	ORGAZ	PZ CASTILLO 1	45450	Correos
44	LOS YEBENES	CL PAZ 22	45470	Correos
44	URDA	CHARCO ,7	45480	Correos
44	TORRIJOS	CTRA. GERINDOTE, S/N	45500	Correos
44	FUENSALIDA	CL TOLEDO 68	45510	Correos
44	LA PUEBLA DE MONTALBAN	AV. MADRID, 6	45516	Correos
44	VILLALUENGA DE LA SAGRA	PL. MIGUEL DE CERVANTES 2	45520	Correos
44	OROPESA	PL. CONSTITUCION, 5	45560	Correos
44	EL PUENTE DEL ARZOBISPO	CORREO, 4	45570	Correos
44	BARGAS	PL. DE TOROS 9	45593	Correos

44	CONSUEGRA	FLORINDA 5 BAJO	45700	Correos
44	MADRIDEJOS	ZARAGOZA, 1	45710	Correos
44	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	ZANJA, 34	45730	Correos
44	QUINTANAR DE LA ORDEN	TEJEROS, 21	45800	Correos
44	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	VERA CRUZ, 14	45840	Correos
44	LA VILLA DE DON FADRIQUE	AV CONSTITUCION 32 BAJO 4	45850	Correos
44	VILLACAÑAS	ECHEGARAY, 2	45860	Correos
44	CORRAL DE ALMAGUER	TENERIAS 49	45880	Correos
44	ESCALONA	AV PEÑAFIEL 3	45910	Correos
45	VALÈNCIA OP	PZ DEL AYUNTAMIENTO 24	46002	Correos
45	TAVERNES BLANQUES	LEPANTO, 10	46016	Correos
45	VALÈNCIA SUC 20	ELIAS TORMO, 39	46035	Correos
45	BURJASSOT	BLASCO IBAÑEZ, 88	46100	Correos
45	GODELLA	VILA BLANCA 25	46110	Correos
45	ROCAFORT	CONVENTO 20 (C/V AUSIAS MARCH)	46111	Correos
45	MONCADA	REINO DE VALENCIA, 7	46113	Correos
45	BÉTERA	JOSE GASCON SIRERA, 81	46117	Correos
45	ALBORAYA	PL. CARMEN, 1	46120	Correos
45	MASSAMAGRELL	AV VIRGEN DEL ROSARIO 13	46130	Correos
45	ALMÀSSERA	PL. DELS FURS, 2	46132	Correos
45	MELIANA	RODRIGO CANTO, 5	46133	Correos
45	MUSEROS	MAYOR, 24	46136	Correos
45	RAFELBUNYOL	CL TRENCAT 6	46138	Correos
45	ADEMUZ	PZ AYUNTAMIENTO 1	46140	Correos
45	VALÈNCIA SUC 1	CL DR. LLUCH 251	46011	Correos
45	VALÈNCIA SUC 10	CL GENERAL AVILES 8	46015	Correos
45	VALÈNCIA SUC 11	AV. AUSIAS MARCH, 56	46026	Correos
45	VALÈNCIA SUC 12	AV. PRIMADO REIG 129	46020	Correos
45	VALÈNCIA SUC 2	CL JERONIMA GALES 20	46017	Correos
45	VALÈNCIA SUC 3	NICOLAU PRIMITIU GÓMEZ SERRANO, 4	46014	Correos
45	VALÈNCIA SUC 4	SORNELLS, 12	46006	Correos
45	VALÈNCIA SUC 5	AV DE LA CONSTITUCIÓN 111	46009	Correos
45	VALÈNCIA SUC 6	CL DOCTOR JOSEP JUAN DOMINE 13	46011	Correos
45	VALÈNCIA SUC 8	AV DEL CID 22	46018	Correos
45	VALÈNCIA SUC 9	JOAQUIN COSTA, 39	46005	Correos
45	LLÍRIA	SAN VICENTE PAUL 9	46160	Correos
45	CHELVA	AV DE LOS MADEREROS, 30	46176	Correos
45	BENAGUASIL	CASTELL 4	46180	Correos
45	PATERNA SUC 2	TRECE, 5	46182	Correos
45	L'ELIANA	CL MOLINO 15	46183	Correos
45	LA POBLA DE VALLBONA	JOSE GARRIDO FARGAS 82, BAJO	46185	Correos
45	RIBA-ROJA DE TÚRIA	CRONISTA CERVERO, 1	46190	Correos
45	VILAMARXANT	SAN MIGUEL, 38	46191	Correos
45	VALÈNCIA SUC 7	SAN VICENTE MARTIR, 175	46007	Correos
45	MONTSERRAT	CL BON AIRE 38	46192	Correos
45	PAIORTA	ALQUERIA DE KINFO, 6	46200	Correos

45	PICANYA	AVD SANTA MARIA DEL PUIG 9	46210	Correos
45	VALÈNCIA SUC 13	POETA MAS Y ROS, 20	46021	Correos
45	PICASSENT	AV. DOCTOR JOAN PESET ESQ. C/PADRE GUAITA	46220	Correos
45	ALGINET	MAYOR, 58	46230	Correos
45	CARLET	CL MESTRE FERRER GUARDIA 21	46240	Correos
45	VALÈNCIA SUC 16	CL ADOR 76	46026	Correos
45	L'ALCÚDIA	AVD D'ANTONI ALMELA 51	46250	Correos
45	ALBERIC	ALCANTERA DE XUQUER, 9	46260	Correos
45	CASTELLÓ	CAR DE COLON 15	46270	Correos
45	ALCÀSSER	AV. CORTS VALENCIANES 66	46290	Correos
45	UTIEL	BEATO GALVEZ 2	46300	Correos
45	VALÈNCIA SUC 18	ESCUADOR ANTONIO SACRAMENTO, 7-9	46013	Correos
45	VALÈNCIA SUC 19	MARINA ALTA 6	46015	Correos
45	REQUENA	CL COLLADO 1	46340	Correos
45	BUÑOL	VALLE DE ANDORRA, 5	46360	Correos
45	CHIVA	BLASCO IBAÑEZ, 4	46370	Correos
45	CHESTE	CL ANGEL TARIN HARO S/N	46380	Correos
45	VALÈNCIA SUC 22	CL RODRIGO DE PERTEGAZ 39 42	46023	Correos
45	TURÍS	BLASCO IBAÑEZ 1	46389	Correos
45	CULLERA	PÇ SANT ISIDRE 1	46400	Correos
45	SUECA	PINTOR CLAROS 1	46410	Correos
45	SOLLANA	MINGARRO 2 B	46430	Correos
45	ALMUSSAFES	MESTRE SERRANO, 7	46440	Correos
45	BENIFAÍO	SANTA BARBARA, 23	46450	Correos
45	SILLA	SAN ROQUE, 140	46460	Correos
45	BENIPARRELL	ALBUFERA, 4	46469	Correos
45	CATARROJA	AV DE RAMON Y CAJAL 54	46470	Correos
45	ALBAL	LUIS ARNAU, 46	46470	Correos
45	SAGUNT-SAGUNTO	SANTS DE LA PEDRA, 75	46500	Correos
45	PUERTO DE SAGUNTO-PORT DE SAGUNT	AV CAMP DE MORVEDRE 113	46520	Correos
45	PUÇOL	AV CORTES VALENCIANES 1	46530	Correos
45	EL PUIG DE SANTA MARIA	ORDRE DE LA MERCE 14	46540	Correos
45	ALZIRA	AV. SANTS PATRONS, 20	46600	Correos
45	GUADASSUAR	AVDA. DIPUTACION, 65	46610	Correos
45	AYORA	MIGUEL MONSOS ESQ. PL. VALLE DE AYORA	46620	Correos
45	MOIXENT-MOGENTE	SAN VICENTE 4 BAJO	46640	Correos
45	CANALS	DIONIS D'HONGRIA 15	46650	Correos
45	ALGEMESÍ	SANTA ANA, 6	46680	Correos
45	GANDIA	SAN RAFAEL 21	46701	Correos
45	GRAU DE GANDIA	PL. ROSA DELS VENTS 9	46730	Correos
45	CARCAIXENT	PASSEIG 36	46740	Correos
45	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	PS. LEPANTO, 1	46760	Correos
45	OLIVA	PADRE ANTONIO SALELLES, 6	46780	Correos
45	FOIOS-ALBALAT DELS SORELLS	MAYOR, 22	46134	Correos
45	XÀTIVA	AV. JAIME I, 33	46800	Correos
45	ENGUERA	ANGELES, 3	46810	Correos

45	BENIGÀNIM	AV L'ORTISA 13	46830	Correos
45	L'OLLERIA	AV DIPUTACION PROVINCIAL 14	46850	Correos
45	ALBAIDA	AV LA FERIA 6, BAJO	46860	Correos
45	ONTINYENT	CAR DE FRA LLUIS GALIANA 1	46870	Correos
45	BOCAIRENT	AV. ESPAÑA, 8	46880	Correos
45	TORRENT	AV. AL VEDAT 60	46900	Correos
45	ALFAFAR-BENETÚSSER	NUEVE DE OCTUBRE 16	46910	Correos
45	MISLATA	AV DEL SUR 16	46920	Correos
45	QUART DE POBLET	SAN ONOFRE, 51-53	46930	Correos
45	MANISES	CAR MAJOR 113	46940	Correos
45	XIRIVELLA	ARTE MAYOR DE LA SEDA, 6	46950	Correos
45	ALDAIA	MAYOR, 90	46960	Correos
45	ALAQUÀS	CPA AMADEO AGUILAR LABORDA 7	46970	Correos
45	PATERNA	VICENTE CARDONA, 10	46980	Correos
45	PATERNA SUC 1	GIJON, 1 (P. I. FUENTE DEL JARRO)	46988	Correos
46	VALLADOLID OP	PZ RINCONADA S/N	47001	Correos
46	VALLADOLID SUC 1	CL ULTRAMAR 1	47006	Correos
46	VALLADOLID SUC 2	CL CANTERAC 25-27	47012	Correos
46	VALLADOLID SUC 3	AV MIGUEL ANGEL BLANCO 1	47014	Correos
46	VALLADOLID SUC 4	AV PALENCIA 39	47010	Correos
46	TORDESILLAS	CL DE GUILLEN DE ROHAN 6	47100	Correos
46	LAGUNA DE DUERO	CL LAS HUERTAS 21	47140	Correos
46	VALLADOLID SUC 5	CL ALUMINIO 15	47012	Correos
46	VALLADOLID SUC 6	CL CIUDAD DE LA HABANA 7	47014	Correos
46	VALLADOLID SUC 9	CL SAYAGO 4	47008	Correos
46	CISTERNIGA	AV DE DIEGO VELAZQUEZ 3	47193	Correos
46	PEÑAFIEL	CL DEL MERCADO 7	47300	Correos
46	TUDELA DE DUERO	CL PABLO VI 1	47320	Correos
46	MEDINA DEL CAMPO	CL SIMON RUIZ 31	47400	Correos
46	OLMEDO	CL HOSPITAL 8	47410	Correos
46	ISCAR	CL SEVERINO PASCUAL 7	47420	Correos
46	MEDINA DE RIOSECO	CL RUEDO 2	47800	Correos
47	BILBAO OP	AL URQUIJO 19	48008	Correos
47	BARAKALDO OP	KAL ARANA 8	48901	Correos
47	ETXEBARRI	KAL. ANTONIO EPALZA 1B-1C	48450	Correos
47	ZAMUDIO	ENP. URIBE 4-5	48170	Correos
47	ARTEAGA-DERIO	KAL. EUSKAL HERRIA 4	48160	Correos
47	BARAKALDO SUC 1	KAL BAKE 34	48903	Correos
47	BILBAO SUC 1	KAL. VIUDA DE EPALZA 3	48005	Correos
47	BILBAO SUC 2	ET. LEHENDAKARI AGUIRRE 22	48014	Correos
47	BILBAO SUC 3	ENP AOIZ 1	48015	Correos
47	BILBAO SUC 4	ET JULIAN GAIARRE HIRIBIDEA 84	48004	Correos
47	BILBAO SUC 5	ZM. MAZARREDO 12	48009	Correos
47	BILBAO SUC 6	PZ. LA CASILLA Z/G	48012	Correos
47	BILBAO SUC 7	KAL. PARTICULAR DE ALLENDE 12-14	48004	Correos
47	MUNGIA	KAL. BERTIZ 9	48100	Correos
47	BILBAO SUC 8	BID. ZORROTZA-KASTREXANA 16	48013	Correos

47	ERANDIO SUC 1	KAL. MEZO 9	48950	Correos
47	ELEXALDE-IGORRE	KAL ELEXALDE 33C-D	48140	Correos
47	SONDIKA	KAL. MIKEL ZARATE 4-6	48150	Correos
47	BARAKALDO SUC 2	ENP. LOPEZ DE AYALA 6	48902	Correos
47	BILBAO SUC 10	KAL. DOCTOR ESPINOSA ORIBE 3-5	48003	Correos
47	DURANGO	KAL. MATXINESTARTA 10	48200	Correos
47	ABADIÑO-MATIENA	CL TRAÑABARREN 13	48220	Correos
47	ELORRIO	KAL. NIZETO URKIZU 6	48230	Correos
47	BERRIZ-OLAKUETA	KAL. PRESATXO 2	48240	Correos
47	ERMUA	KAL TORREKOA Z/G	48260	Correos
47	MARKINA-XEMEIN	PZ FRAY BARTOLOME 2	48270	Correos
47	LEKEITIO	KAL. SABINO ARANA 27	48280	Correos
47	GERNIKA-LUMO	KAL DE IPARRAGUIRRE 26	48300	Correos
47	AMOREBIETA	CL SAN PEDRO 7	48340	Correos
47	BERMEO	BID. ASKATASUN 18	48370	Correos
47	ORDUÑA	KAL. ARTEKALE 16	48460	Correos
47	ARRIGORRIAGA	KAL. SEVERO OCHOA 51	48480	Correos
47	GALLARTA	ENP. BIZKAIA 5	48500	Correos
47	VALLE DE TRAPAGA	KAL. JOSE RUFINO OLASO 4	48510	Correos
47	ORTUELLA	KAL. CATALINA GIBAJA 3	48530	Correos
47	MUSKIZ	KAL. CENDEJA 27	48550	Correos
47	SOPELANA	KAL. ZUBIGANE 4	48600	Correos
47	GORLIZ	KAL. ITXASBIDE 40	48630	Correos
47	ONDARROA	KAL. ARTABIDE 32	48700	Correos
47	BALMASEDA	CL FELIX DE LA TORRE 10	48800	Correos
47	SODUPE	CL GALLARRAGA 3	48830	Correos
47	ZALLA	CL ARTEBIZKARRA 5	48860	Correos
47	SESTAO	KAL. MARIANA PINEDA 22	48910	Correos
47	PORTUGALETE	KAL. GUIPUZCOA 14-16	48920	Correos
47	LAS ARENAS-AREETA	KAL. SANTA ANA 4	48930	Correos
47	LEIOA	KAL. DOCTOR LUIS BILBAO LIBANO 11	48940	Correos
47	ERANDIO	KAL. ANTONIO TRUEBA 22	48950	Correos
47	GALDAKAO	CL DOCTOR PONTXI ZABALA 1-3	48960	Correos
47	BASAURI	KAL. NAGUSIA 12	48970	Correos
47	SANTURTZI	KAL. CARTERO GERMÁN 2	48980	Correos
47	BERANGO	ET SABINO ARANA 6	48640	Correos
47	ALGORTA	KAL TORRENE 6	48991	Correos
48	ZAMORA OP	CL SANTA CLARA 15	49001	Correos
48	BERMILLO DE SAYAGO	CL JOSE MARIA CID 9	49200	Correos
48	ZAMORA SUC 1	CL JIMENEZ DE QUESADA 4	49029	Correos
48	PUEBLA DE SANABRIA	AV BRAGANZA 1	49300	Correos
48	FUENTESAUCO	PZ MAYOR 24	49400	Correos
48	ALCAÑICES	CL SAN FRANCISCO 33	49500	Correos
48	BENAVENTE	CL DE SANTA CRUZ 20	49600	Correos
48	TORO	PZ SAN FRANCISCO 15	49800	Correos
49	ZARAGOZA OP	PO DE LA INDEPENDENCIA 33	50001	Correos
49	ZARAGOZA SUC 13	AV REAL ZARAGOZA 2	50016	Correos

49	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	LAVIAGA CASTILLO, 6	50100	Correos
49	ZARAGOZA SUC 1	VIA HISPANIDAD, 100	50017	Correos
49	ZARAGOZA SUC 2. VALDESPARTERA	PO LOS OLVIDADOS 49	50019	Correos
49	ZARAGOZA SUC 4	FLORENTINO BALLESTEROS, 10-12-14	50013	Correos
49	ZARAGOZA SUC 5	CL JOSE OTO 20	50014	Correos
49	ZARAGOZA SUC 6	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	50007	Correos
49	ZARAGOZA SUC 7	PS MARÍA AGUSTÍN 113	50003	Correos
49	PUEBLA DE ALFINDEN	FERNANDO MOLINÉ, 5	50171	Correos
49	UTEBO	AV BUENOS AIRES 20	50180	Correos
49	ZARAGOZA SUC 8	CL DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ 4	50015	Correos
49	ZARAGOZA SUC 10	FERNANDO EL CATOLICO, 57	50006	Correos
49	ZARAGOZA SUC 14	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 1	50009	Correos
49	ILLUECA	DIAGONAL V CENTENARIO, 1	50250	Correos
49	ZARAGOZA SUC 16	CL GLOBO 3	50015	Correos
49	ZARAGOZA SUC 17	CL FRAY JULIAN GARCES 19	50007	Correos
49	EPILA	TRIPERIA, 7	50290	Correos
49	CALATAYUD	CL GLEN ELLYN 14	50300	Correos
49	ZARAGOZA SUC 11	AVENIDA DIAGONAL PLAZA, 30 EDF PC22	50197	Correos
49	DAROCA	MAYOR, 110	50360	Correos
49	CARIÑENA	MAYOR, 100	50400	Correos
49	CUARTE DE HUERVA	CL MIGUEL SERVET 3	50410	Correos
49	MARIA DE HUERVA	AV GOYA 2	50430	Correos
49	TARAZONA	PZ LA SEO 2	50500	Correos
49	BORJA	CERVANTES 1-3-5	50540	Correos
49	EJEA DE LOS CABALLEROS	CL JUSTICIA MAYOR DE ARAGÓN 19	50600	Correos
49	CASETAS	CL DEL PALACIO 15	50620	Correos
49	ALAGON	CHACON, 7	50630	Correos
49	GALLUR	AV. PIGNATELLI, 5	50650	Correos
49	TAUSTE	PL. ESPAÑA, 9	50660	Correos
49	CASPE	AV. JOAQUIN COSTA, 9	50700	Correos
49	CARTUJA BAJA	PASEO LOS PLATANOS 34	50720	Correos
49	FUENTES DE EBRO	CL PORTAL 41	50740	Correos
49	PINA DE EBRO	IGLESIA 12-14	50750	Correos
49	ZUERA	AV PIRINEOS 45	50800	Correos
49	VILLANUEVA DE GALLEGOS	ALLUE SALVADOR, 32	50830	Correos
50	LAS PALMAS OP	AV PRIMERO DE MAYO 62	35002	Correos
50	LAS PALMAS SUC 11	C/ DOCTOR VICENTE NAVARRO MARCO, 17	35017	Correos
50	MASPALOMAS	AV TIRAJANA 37	35100	Correos
50	VECINDARIO	AV CANARIAS 145	35110	Correos
50	CRUCE DE ARINAGA	ARRORRO 2 ESQ. MONIEBA (POL IND CRUCE DE ARINAGA)	35118	Correos
50	ARGUINEGUIN	AV MUELLE 10	35120	Correos
50	PUERTO RICO	AV DE MOGAN 1	35130	Correos
50	LAS PALMAS SUC 2	CL BERNARDO DE LA TORRE 30	35007	Correos
50	LAS PALMAS SUC 3	PASEO CAYETANO DE LUGO 21	35004	Correos
50	LAS PALMAS SUC 4	ECHEGARAY 58	35011	Correos
50	LAS PALMAS SUC 7	CR A TAMARACEITE 60	35018	Correos

50	TELDE	PARROCO HERNANDEZ BENITEZ, 2 (TELDE)	35200	Correos
50	LAS PALMAS SUC 8	GRANADERA CANARIA 28	35001	Correos
50	LA GARITA-MELENARA	FRESNO, 2 (LA GARITA)	35212	Correos
50	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	ISLA DE BENAHOARE 17, LOCAL 15	35217	Correos
50	JINAMAR	MERCEDES HERNANDEZ HERNANDEZ 6	35220	Correos
50	EL CARRIZAL	ALEMANIA, 6	35240	Correos
50	INGENIO	AV DE LOS ARTESANOS 57	35250	Correos
50	EL CASTILLO (FUERTEVENTURA)	AV JOSE FRANCHY ROCA 1. CC COSTA CALETA LOCAL 2-3	35610	Correos
50	LAS PALMAS SUC 10	SECRETARIO PADILLA 94-96 (CV CALIFORNIA 19)	35010	Correos
50	AGÜIMES	JOAQUIN ARTILES, 36	35260	Correos
50	LAS PALMAS SUC 12	CL SAO PAULO S/N	35008	Correos
50	VECINDARIO SUC 1	AGALDAR, 85 LOCAL 8	35110	Correos
50	SANTA BRIGIDA	NUEVA 7	35300	Correos
50	LAS PALMAS SUC 13	ANZOFE 18-20 (C/V GORDILLO)	35009	Correos
50	LAS PALMAS SUC 14	LOMO LA PLANA 14, LOCAL 4	35019	Correos
50	LAS PALMAS SUC 15	CC CARREFOUR HOYA DE LA PLATA (PS BLAS CABRERA BENITEZ S/N)	35016	Correos
50	VEGA DE SAN MATEO	DR. JACINTO RODRIGUEZ MEJIAS, 5	35320	Correos
50	TEROR	SANTA MARIA, 4	35330	Correos
50	ARUCAS	CL SERVANDO BLANCO SUAREZ 5	35400	Correos
50	MOYA	LOPE DE VEGA 4	35420	Correos
50	FIRGAS	CR LAS MADRES 1	35430	Correos
50	SANTA MARIA DE GUIA	PZ LUJAN PEREZ 1	35450	Correos
50	GALDAR	CL CAPITAN QUESADA 2	35460	Correos
50	LA ALDEA DE SAN NICOLAS	DOCTOR FRANCISCO LEON HERRERA, 2	35470	Correos
50	AGAETE	PL.TENESOR 9	35480	Correos
50	ARRECIFE (LANZAROTE)	MANOLO MILLARES, LOCAL Nº 114 ESQUINA CALDERA DE TABURIENTE,	35500	Correos
50	COSTA TEGUISE (LANZAROTE)	AV ISLAS CANARIAS 12 (C.C. MARETAS)	35508	Correos
50	PLAYA HONDA (LANZAROTE)	ALISIOS 41	35509	Correos
50	PUERTO DEL CARMEN (LANZAROTE)	MANGUIA, 2	35510	Correos
50	SAN BARTOLOME (LANZAROTE)	PL. LEON CASTILLO, 12	35550	Correos
50	PLAYA BLANCA (LANZAROTE)	CL EL CORREILLO 5	35580	Correos
50	PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)	CANALEJAS 2	35600	Correos
50	GRAN TARAJAL (FUERTEVENTURA)	CL ALCALDE FRANCISCO DE LEON GARCIA S/N	35620	Correos
50	MORRO JABLE (FUERTEVENTURA)	BUENAVISTA, 5	35625	Correos
50	COSTA CALMA (FUERTEVENTURA)	CL PUERTO DE LA CEBADA	35627	Correos
50	ANTIGUA (FUERTEVENTURA)	CL SAN FRANCISCO 2	35630	Correos
50	CORRALEJO (FUERTEVENTURA)	CL ISAAC PERAL (CORRALEJO) 55	35660	Correos
50	SANTA CRUZ DE TENERIFE OP	PL. ESPAÑA, 2	38003	Correos
50	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA OP	PZ SANTO DOMINGO 5	38201	Correos
50	TACO-BARRANCO GRANDE	CR LA CUESTA - TACO 120	38108	Correos
50	RADAZUL	ELCANO Nº 15 LOCAL 1 (CENTRO COMERCIAL RADAZUL)	38109	Correos

50	AÑAZA	RAMBLA DE AÑAZA 19	38111	Correos
50	SANTA CRUZ DE TENERIFE SUC 1	C/ ENRIQUE WOLFSON, 34	38004	Correos
50	SANTA CRUZ DE TENERIFE SUC 2	PZ BARTOLOME GARCIA LORENZO 5	38009	Correos
50	BAJAMAR	CTRA GENERAL 121	38250	Correos
50	TEJINA	CM DE LA PALMITA 4	38260	Correos
50	TEGUESTE	CTRA. GENERAL, 145	38280	Correos
50	LA ESPERANZA	CL DE LA SARDINERA 14	38290	Correos
50	LA OROTAVA	PL. CASAÑAS, 1	38300	Correos
50	LA CUESTA	AV LOS MENCEYES 296	38320	Correos
50	SANTA CRUZ DE TENERIFE SUC 4	AV. PRINCIPES DE ESPAÑA, 38	38010	Correos
50	TACORONTE	CTRA. GENERAL NORTE, 98	38350	Correos
50	SANTA CRUZ DE TENERIFE SUC 6	AV ISLAS CANARIAS 125	38007	Correos
50	SAUZAL	AV LAS PALMERAS S/N, baja	38360	Correos
50	LA VICTORIA DE ACENTEJO	CTRA. GENERAL, 7	38380	Correos
50	SANTA URSULA	TOSCA IGLESIA, 34	38390	Correos
50	PUERTO DE LA CRUZ	POZO, 14	38400	Correos
50	LOS REALEJOS	AV. CANARIAS, 25	38410	Correos
50	ICOD DE LOS VINOS	SAN SEBASTIAN, 9	38430	Correos
50	LA GUANCHA	RB CRISTOBAL BARRIOS RODRIGUEZ 3	38440	Correos
50	GARACHICO	MARTIN ANDUJAR, 1	38450	Correos
50	BUENAVISTA DEL NORTE	CL VERDE 4	38480	Correos
50	GÜIMAR	IMELDO SERIS, 12	38500	Correos
50	CANDELARIA	C/ FRANCIA, 1 LOCAL 3	38530	Correos
50	GRANADILLA DE ABONA	AVENIDA FUNDADOR GONZALO GONZALEZ 13	38600	Correos
50	SAN ISIDRO	AV. ABONA 9, EDIF. ARGANDA	38611	Correos
50	EL MEDANO	PZ DE GALICIA 1, 4	38612	Correos
50	SAN MIGUEL	ALFONSO MEJIAS, 4	38620	Correos
50	VALLE SAN LORENZO-CABO BLANCO	LLANO DE MORA 11	38626	Correos
50	COSTA DEL SILENCIO-LAS GALLETAS	LUIS ALVAREZ CRUZ 6	38630	Correos
50	PLAYA DE LOS CRISTIANOS	ROQUE DE JAMA, 16	38650	Correos
50	PLAYA DE LAS AMERICAS	AV EUGENIO DOMINGUEZ ALFONSO LOCAL 407	38660	Correos
50	ADEJE	TINERFE EL GRANDE, 34	38670	Correos
50	GUIA DE ISORA	AV. ISORA 47	38680	Correos
50	PLAYA DE SAN JUAN	CR GENERAL 11	38687	Correos
50	SANTA CRUZ DE LA PALMA	CL DARSENA DEL MUELLE DEPORTIVO 10	38700	Correos
50	BREÑA ALTA (LA PALMA)	TREINTA DE MAYO, 70	38710	Correos
50	SAN ANDRES Y SAUCES (LA PALMA)	ALONSO PEREZ DIAZ, 22	38720	Correos
50	EL PASO (LA PALMA)	CL ISLAS CANARIAS 9	38750	Correos
50	LOS LLANOS DE ARIDANE (LA PALMA)	C/ REAL, 3	38760	Correos
50	TAZACORTE (LA PALMA)	AV. FELIPE LORENZO, S/N.	38770	Correos
50	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	CL EL MEDIO 60	38800	Correos
50	HERMIGUA (LA GOMERA)	CTRA GENERAL 107, EL CURATO	38820	Correos
50	PUERTO SANTIAGO-LOS GIGANTES	AV V CENTENARIO 13	38683	Correos

50	VALLE GRAN REY (LA GOMERA)	CL CARIDAD DEL COBRE 1	38870	Correos
50	VALVERDE (EL HIERRO)	CORREO, 3	38900	Correos
50	LA MATANZA DE ACENTEJO	AV. TINGUARO, S/N.	38370	Correos
50	FRONTERA (EL HIERRO)	CL TIGADAY 23	38911	Correos
51	PALMA OP	CAR. CONSTITUCIO 6	07001	Correos
51	EIVISSA OP	CAR. ISIDORO MACABICH 67	07800	Correos
51	MAO OP	CAR. CIUTADELLA 76	07701	Correos
51	ANDRATX	AVD. JUAN CARLOS I 20	07150	Correos
51	PORT D'ANDRATX	PÇ. NOVA 6 PORTAL 4	07157	Correos
51	SOLLER	CAR. RECTORIA 7	07100	Correos
51	PALMA SUC 1	CR. VALLDEMOSSA 13 PORTAL 12	07010	Correos
51	PALMA SUC 2	AVD. JOAN MIRO 70	07015	Correos
51	PALMA SUC 3	PÇ. PROGRES 24	07013	Correos
51	PALMA SUC 5	CAR. GREMIO HERREROS (PLAÇA SON CASTELLO) 33	07009	Correos
51	MARRATXI	CAR. LICORERS 2 BLOC E	07141	Correos
51	PEGUERA	CAR PINOS 5	07160	Correos
51	PALMA SUC 10	CAR. PAU PIFERRER 12	07011	Correos
51	PALMA SUC 7	CAR. CARDENAL ROSSELL 111	07007	Correos
51	PALMA SUC 8	CAR. SAFAREIG 19	07008	Correos
51	SANTA PONÇA	CAR RIU SIL 27	07180	Correos
51	PALMANOVA	CAR DIEGO SALVA LEZAUN 2	07181	Correos
51	PALMANYOLA	AVD. DALIAS 3	07193	Correos
51	SON FERRIOL	CAR. MARGARIDA MONLAU 38	07198	Correos
51	SANT JORDI DE SES SALINES (IBIZA)	CAR. POLLS 13	07817	Correos
51	FELANITX	CAR COSTA Y LLOBERA 32	07200	Correos
51	ALGAIDA	PLAÇA 2 BAIX	07210	Correos
51	INCA	CL DE L'ANGEL 12	07300	Correos
51	SANTA MARIA DEL CAMI	CAR. BERNAT DE SANTA EUGENIA 41	07320	Correos
51	ALARO	AVD. CONSTITUCION 37	07340	Correos
51	BINISALEM	CAR. CONCEPCION 5	07350	Correos
51	ALCUDIA	AVD. POLLENTINA 62	07400	Correos
51	SA POBLA	CAR. GRAN 97	07420	Correos
51	CA'N PICAFORT	PS COLOM 26	07458	Correos
51	POLLENÇA	CAR. JONQUET 51	07460	Correos
51	PORT DE POLLENÇA	CAR. LLEVANT 7	07470	Correos
51	MANACOR	AVD. BAIX D'J'ES COS 78	07500	Correos
51	SINEU	CAR. TRAMUNTANA 42	07510	Correos
51	CALA MILLOR	CL PLATJA 7	07560	Correos
51	ARTA	CAR. CIUTAT 26	07570	Correos
51	CALA RATJADA	CAR. CAN MELIS 16	07590	Correos
51	CALA D'OR	AVD. DE CALONGE 13	07660	Correos
51	S'ARENAL	CL DEL QUARTER 27	07600	Correos
51	CAN PASTILLA	CAR. PADUA 1	07610	Correos
51	LLUCMAJOR	CAR. PARIS 45	07620	Correos
51	CAMPOS	CAR. DE SA SIQUIA 11 BLOC B	07630	Correos
51	SANTANYI	CAR. DE PALMA 33	07650	Correos

51	PORTO CRISTO	CAR SANGLADA 10	07680	Correos
51	SANT LLUIS (MENORCA)	CAR. SALLUNA (ANTES PROLONGACION SAN ESTEBAN 14) 13	07710	Correos
51	ES CASTELL	CAR. LLEVANT 5-7	07720	Correos
51	ALAIOR	PZ SANT PERE NOU S/N	07730	Correos
51	ES MERCADAL	CAR. LEPANTO 43	07740	Correos
51	FERRERIES	PÇ. CONSTITUCION S/N	07750	Correos
51	CIUTADELLA DE MENORCA	PÇ. BORNE 9	07760	Correos
51	SANT JOAN DE LABRITJA	CAR. EIVISSA 7	07810	Correos
51	NUESTRA SEÑORA DE JESUS	CAR. DEL LLINQUER (EDIF. LOS ARCOS BAJO LOCAL 6) S/N	07819	Correos
51	SANT ANTONI DE PORTMANY	CAR DEL MAR 18, C	07820	Correos
51	SANT JOSEP DE SA TALAIA	AV CUBELLS S/N	07830	Correos
51	SANTA EULARIA DES RIU	PS de s'Alamera 12	07840	Correos
51	SANT FRANCESC DE FORMENTERA	CAR. DES PLA DEL REI 114	07860	Correos
51	Mallorca	C/ Prudencio Rovira s/n Polígono Can Valero	07011	Correos Express
51	Menorca	C/ Carrer de Bajoli, 38	07714	Correos Express
51	Ibiza	Polígono Industrial Es Gorg. Carrer de Can Dominguets, Parcela 22 Bajo	07800	Correos Express
52	CCP BARAJAS	C/ Alfa S/N	28042	Correos
52	CAM-1	Ctra. Villaverde a Vallecas km. 3,500 CTM. Calle EJE 5, nave S6B	28053	Correos
52	CAM-2	Carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5. C.T.M. Nave 9-S-A	28053	Correos
52	LOGISTA	C/ Trigo, 39	28914	Correos
52	ILLESCAS	Av.Hontalva 6 nave P3-2	45200	Correos

Anexo XVII.- REQUISITOS DE SEGURIDAD

1. Normativa y conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A (en adelante, Correos) o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de la solución.

El adjudicatario del servicio deberá informar a sus empleados de las obligaciones legales existentes en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los requerimientos de seguridad exigidos por Correos.

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad Correos en materia de obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

2. Control de accesos

En los casos en los que el adjudicatario requiera acceder a los sistemas de información de Correos para la prestación de su servicio, se realizará bajo las directrices marcadas por la Subdirección de seguridad, ya sea mediante el uso de usuarios externos proporcionados por Correos o mediante las medidas de comunicación descritas en el apartado 5. Comunicaciones.

En los casos en los que se proporcione un usuario externo por parte de Correos, se deberán asignar los privilegios mínimos necesarios para la prestación del servicio.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de las cuentas asociadas a los mismos.

3. Acceso físico

En los casos en los que se requiera de acceso físico a instalaciones de Correos, especialmente a zonas que puedan almacenar información sensible, se deberá seguir las directrices indicadas por el Área de Seguridad Física.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de los accesos de estos.

Si fuera necesario acceder remotamente a sistemas de Correos para ofrecer asistencia, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

4. Respaldo y recuperación

El adjudicatario, para la prestación de sus servicios, deberá disponer de un plan de contingencia ante desastres alineado con la estrategia corporativa de respaldo, siendo responsabilidad del proyecto elaborar un Plan de Contingencia que incluya las tareas y prioridades de recuperación de los componentes que permiten dar servicio al activo, ante los distintos escenarios de desastre contemplados en el Plan de Recuperación de Desastres.

En este sentido, el prestatario del servicio deberá garantizar la recuperación de los sistemas bajo unas condiciones de Tiempo de Recuperación Objetivo (RTO) y de Punto de Recuperación Objetivo (RPO), valores proporcionados por el licitador, debiendo practicar tres pruebas anuales de restauración de los activos implicados en el servicio y donde se deberá constatar, entre otras cuestiones, los valores de RTO y RPO obtenidos en la misma y las mediciones de tiempos de reacción y recuperación del servicio.

5. Comunicaciones

No están permitidas aquellas conexiones que pretendan intercambiar información con componentes internos de Correos de manera directa sin “delegar” esta comunicación en componentes (gateways) de los perímetros externos.

Los protocolos de comunicaciones en los que viaje el usuario y la contraseña en claro quedan expresamente prohibidos, como por ejemplo ftp, http y telnet.

Todos los accesos remotos que sean necesarios para la prestación del servicio se realizarán a través de la plataforma Corporativa ARCO (acceso remoto seguro) basado en VPN-SSL, en ningún momento se autorizarán accesos directos a la red de Correos, ni VPNs convencionales. Los canales por los que acceder a este servicio, podrán ser la red de Internet o enlaces privados punto a punto. En el caso de que la solución de prestación del servicio sea incompatible con la comunicación descrita, el adjudicatario deberá proveer de un enlace de comunicaciones dedicado para el acceso remoto, cuyo coste será asumido por el adjudicatario.

Para el acceso remoto de Correos, si fuera necesario, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato y se accederá a los recursos internos de Correos necesarios. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

El intercambio de información entre el proveedor y Correos que no se realice mediante soportes físicos, se llevará a cabo a través de un servicio seguro de intercambio de ficheros que garantizará la protección de las operaciones y de la información intercambiada. En ningún caso se permitirá el intercambio de información entre estaciones de trabajo del proveedor y el Terminal de trabajo en remoto.

6. Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por para la prestación del servicio.

Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

En los casos en los que el adjudicatario del servicio disponga de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente con respecto a la integridad y la confidencialidad:

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.
- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto, así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).

7. Tratamiento de datos

En los casos en los que el adjudicatario, para la prestación de servicio almacene datos de Correos o exista la posibilidad de acceso a entornos de Correos, se establece que:

- Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Para ello, se deberá disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso)

y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/destino de datos).

- En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.
- Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

8. Desarrollo seguro

En los casos en los que para la prestación del servicio sea necesario realizar desarrollos software para cumplir con los requisitos exigidos por Correos para la prestación de dicho servicio, será necesario tener en cuenta lo siguiente:

- El adjudicatario debe poder evidenciar el uso de estándares y recomendaciones de seguridad de la solución que formará parte del servicio contratado, sobre todo aquellos destinados a evitar ataques conocidos en aplicaciones expuestas a internet (SQL Injection, XSS, etc.), garantizando así un nivel mínimo de seguridad en el desarrollo de la aplicación y el código utilizado. Se debe confirmar la realización de pruebas de seguridad periódicas en la solución ofertada.
- Correos debe poder establecer exigencias de auditoría, funcionales y técnicas, sobre el nivel de cumplimiento de los principios del desarrollo seguro, para comprobar la no existencia de vulnerabilidades explotables desde el exterior. En caso de detectar alguna vulnerabilidad el adjudicatario debe asumir la resolución de estas y los costes asociados.
- En caso de que el sistema disponga de una página web pública a Internet, se debe incluir una herramienta de detección de Phishing y Pharming.
- Adicionalmente, el adjudicatario debe restringir el acceso al código fuente del programa.
- El soporte de la aplicación y las actualizaciones de la aplicación debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos.

9. Sistemas operativos y software base

En el caso de uso de herramientas o aplicaciones para la prestación de los servicios por parte del adjudicatario, se deben seguir los siguientes requisitos:

- Se debe conocer las versiones del sistema operativo y del software de la aplicación que va a estar instalado. El software de la aplicación debe estar actualizado con los últimos parches de seguridad recomendados por el suministrador, por lo que debe existir un procedimiento de actualización. Dicho procedimiento debe ser remitido a Correos y acordar el tiempo máximo de actualización entre la publicación de un parche de seguridad y la puesta en producción, en función de la criticidad de este.
- Todos los elementos que formen parte de la aplicación deben tener implantados procedimientos de securización para el software, de manera que se garantice la eliminación de usuarios, configuraciones por defecto y minimicen los riesgos, actuando sobre los siguientes ámbitos: control de acceso, instalación, configuración, auditoría, monitorización, integridad y confidencialidad.
- Correos debe poder solicitar los controles aplicados en cada ámbito, así como los resultados de las auditorías de cumplimiento llevadas a cabo por terceras empresas.
- El soporte de la aplicación y las actualizaciones debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos, en caso de que haya conexión entre ellos.

10. Eventos de auditoría

En los casos en los que para la prestación del servicio por parte del adjudicatario sea necesario el uso de herramientas o aplicaciones, se deberá tener en cuenta que se requerirá la generación de eventos de auditoría de seguridad para su explotación y/o integración y que, como mínimo, deben registrarse los siguientes eventos y alertas:

- Autenticación y accesos a la solución (acertados y fallidos).
- Cambios en las cuentas y grupos de usuarios y contraseñas (acertados y fallidos).
- Cambios accesos y modificaciones del sistema de log o auditoría (acertados y fallidos).
- Acciones realizadas con privilegios de administrador.
- Cambios en los privilegios asociados a cada rol.
- Registro de accesos a Información Personal (cumplimiento LOPDGDD Ley Orgánica 3/2018 /RGPD Reglamento (UE) 2016/679).

La generación de los citados eventos y trazas de auditoría de la solución deberán permitir comprobar las siguientes políticas:

- Registro de accesos (detalles de identificación, de orígenes y resultado de los mismos).
- Control de privilegios administrativos.
- Cumplimiento de la LOPDGDD/RGPD.

Los eventos de auditoría generados deberán estar disponibles para Correos, en caso de que los solicite para su revisión o integración con su sistema de correlación de eventos (SIEM). En este sentido, el adjudicatario deberá facilitar tanto su consulta como la integración y no deberá borrar los logs y trazas al menos durante un periodo de tiempo razonable.

Los posibles métodos de recepción de los eventos de auditoría (SFTP, Syslog, etc.) se definirán con la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.

11. Gestión de incidentes

El adjudicatario deberá contar con un proceso formal de gestión y notificación de incidentes de seguridad (diferenciando brechas RGPD) que le permita actuar siempre en tiempo y forma, de modo que se cumplan los requisitos legales y de disponibilidad definidos. Adicionalmente, se deberá disponer de un contacto principal en caso de comunicación de incidentes y resolución de consultas técnicas. La comunicación de incidentes de seguridad será bidireccional, y se han de conocer tanto la persona de contacto, un buzón de correo electrónico y un teléfono para garantizar una comunicación clara, acordada y efectiva.

Por otro lado, se establecerá un procedimiento de notificación de incidentes de seguridad entre Correos y la empresa adjudicataria con el objetivo de comunicar la información existente respecto a la naturaleza del incidente, las áreas afectadas, el momento en que se ha producido, el estado actual y el grado de control del incidente por parte de la organización. En caso de tratarse de un incidente de privacidad (RGPD), susceptible de ser notificado al a Agencia española de Protección de Datos (AEPD), se actuará con la diligencia debida, para cumplir los plazos tasados de notificación. Para ello, Correos establecerá los Acuerdos de Nivel de Servicios acordados previamente con proveedor.

Cuando se detecte una sospecha fundada de que la solución o datos hayan sido comprometidos o utilizados sin autorización dentro de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente a Correos, proporcionando en la medida de lo posible un informe de auditoría del incidente que identifique la causa del incidente e incluya revisiones forenses, así como las acciones de mitigación llevadas a cabo, los controles de seguridad establecidos actualmente para control de riesgos y el plan de acciones de remediación que se llevará a cabo en la respuesta de dicho incidente.

12. Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos de seguridad de la información establecidos en el estándar ISO/IEC 27001, así como en el marco legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal y otros ámbitos de aplicación. En este sentido, Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los servicios contratados respecto a los requisitos de seguridad establecidos en el presente documento.

Correos se reservará el derecho de auditar de manera unilateral, por sí misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y, de forma presencial o en remoto, todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información.

El alcance de la Auditoría será única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario, incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan. En su defecto, Correos podrá exigir al proveedor del servicio afectado la aportación de ciertas evidencias de cumplimiento o, en su defecto, la realización una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

En el caso del uso de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar a su costa y proporcionar un informe de auditoría (test de penetración o hacking ético) realizado/s por un tercero en el último año, junto con el compromiso, en su caso, de solucionar las vulnerabilidades encontradas antes del arranque del servicio.

13. Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

14. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

- El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.
- Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.
- Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.
- El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.
- Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, la Subdirección de Ciberseguridad podrá solicitar toda la información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.
- Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.
- El usuario deberá realizar un uso responsable de sus credenciales de acceso (usuario/contraseña), siendo personales y cuya gestión corresponde exclusivamente a su titular, estando prohibido su comunicación a terceros y siendo responsable de las acciones que se realice con ellas.

15. Ubicación de los datos

Es necesario especificar en qué país van a almacenarse o residir los datos. Asimismo, en caso de que el servicio se preste desde algún proveedor de Cloud, se deberá indicar cuál es el proveedor.

Además, el proveedor tiene totalmente prohibida la cesión total o parcial a terceros de los datos de Correos.

Siguiendo la normativa GDPR, la aplicación o servicio contratado tendrá que cumplir con la nueva normativa europea de protección de datos (GDPR).

16. Inclusión en el proceso de seguridad en el ciclo de vida de los SSII de Correos

En los casos en los que para la prestación del servicio se requiera del uso de una herramienta o aplicación, esta deberá formar parte del proceso de Correos que incluye la Seguridad en el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información. Este proceso fija una serie de requisitos de seguridad detallados a cada nuevo sistema de Información y los grandes evolutivos, en función de los parámetros de Exposición del Sistema, Criticidad de la Información, Tipología de Usuarios y Normativa Legal Aplicable.

En caso de que la Subdirección de Ciberseguridad de Correos no establezca este conjunto de requisitos, el adjudicatario deberá identificar en qué riesgos incurre Correos, qué medidas los mitigan y el plan de acción que tiene para mitigarlos. Para poder realizar este Análisis de Riesgos, Correos facilitará el valor de la información gestionada en la solución.